



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de julio de 2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17.591

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

17.598

Resolución de 12 de julio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

17.599

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17.600



CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). 17.601

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). 17.612

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. 17.616

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.617

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.617

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad. 17.618

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 5 de noviembre de 2003. 17.626

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 562/2003, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.630

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 224/2003, de 22 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), de una parcela sita en el Pago de La Carrera de la citada localidad, con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil); y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 17.630

Acuerdo de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Torre Alháuque (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso de la parcela donde se ubicaba la Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 4,6 de la carretera C-414, con destino a alojamiento para turismo rural. 17.630

Acuerdo de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a usos y servicios públicos de competencia municipal. 17.631

Acuerdo de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Linares (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a equipamiento público. 17.632

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se modifica, en relación con el Ayuntamiento de Pedro Abad, la de 24 de junio de 2003, por la que se le concede la subvención que se cita. 17.632

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de julio de 2003, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2003, convocatoria pública de ayudas de acción social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 17.633

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el procedimiento para la tramitación y ejecución de las inspecciones técnicas y demás actuaciones que se realicen en las Estaciones ITV de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la supervisión que de las mismas ha de llevar a cabo el personal de la Administración designado para ello en sus funciones de intervención. 17.633

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, SL, Idelpa, SL, para la construcción de 24 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler. 17.638

Orden de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Sevilla Activa, SA, para la promoción de 27 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler en P. Parcial Sector Tres Picos, finca 8.221, municipio de Guadalcanal (Sevilla). 17.639

Orden de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Sevilla Activa, SA, para la Promoción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler en C/ Papelera, C/ San Mateo y C/ San Juan, fincas 9.863 a 9.890, inclusive, municipio de Isla Mayor (Sevilla). 17.640

Orden de 22 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emsisa Empresa Municipal, SA, para la construcción de 134 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler. 17.641

Resolución de 22 de julio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 17.642

Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio G2G Geotecnia Aplicada, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas (BOJA núm. 122, de 27.6.2003). 17.642

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 364/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 17.642

Resolución de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 213/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 17.642

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 208/2003, de 8 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Grazalema (Cádiz). 17.643

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)**

Edicto dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 991/02. (PD. 2981/2003). 17.651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 948/2001. (PD. 2988/2003). 17.652

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 365/2000. (PD. 2987/2003). 17.652

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1346/2002. (PD. 2982/2003). 17.653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 601/2002. (PD. 2989/2003). 17.653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1104/2002. (PD. 2983/2003). 17.654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 1486/2002. (PD. 2986/2003). 17.654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ANDUJAR

Edicto dimanante del procedimiento hipotecario núm. 483/98. (PD. 2990/2003). 17.655

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 17.658

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 3016/2003). 17.658

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 29 julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2995/2003). 17.659

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2994/2003). 17.659

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2996/2003). 17.660

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 17.661

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.661

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.662

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.662

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.662

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.663

Resolución de 23 de julio de 2003 de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.663

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.663

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.664

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.664

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.664

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/173521). (PD. 3015/2003). 17.665

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/145663). (PD. 3014/2003). 17.665

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/142688). (PD. 3003/2003). 17.666

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/179976). (PD. 3004/2003). 17.667

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/157379). (PD. 3012/2003). 17.667

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/178222). (PD. 3010/2003). 17.668

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/144212). (PD. 3009/2003). 17.668

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/175806). (PD. 3008/2003). 17.669

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares, con destino a centros educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria acogidos al Plan de Familia, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (PD. 2978/2003). 17.670

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 3002/2003). 17.670

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de comida del Centro Ocupacional Javier Peña de Almería. 17.671

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio del Acuerdo de 8 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2926/2003). 17.671

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre licitación concurso de obras de urbanización del espacio público denominado Entorno de la Ermita en Colmenar (Málaga). Expte.: 122/07-2003. (PD. 2993/2003). 17.672

Anuncio sobre licitación concurso de obras de construcción del Apeadero de Autobuses de Camas (Sevilla). Expte.: 123/07-2003. (PD. 2992/2003). 17.672

Anuncio sobre licitación concurso de obras de urbanización del Polígono Industrial Sector I-4 de las Normas Subsidiarias de Estepa (Sevilla). Expte.: 121/07-2003. (PD. 2991/2003). 17.673

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de modificación del concurso que se cita. (PD. 3019/2003). 17.673

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3020/2003). 17.673

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Montero Rosado en nombre y representación de Juegos Monros, SL contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente CA-100/02-MR. 17.674

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por doña Cristina París Ruiz, en nombre y representación de American & British Academy contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 504/01. 17.676

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Angel Toledo Gutiérrez, en nombre y representación de Constructora Toledo Proyecto y Obras, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente 17/02. 17.677

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Juan Bosco Antonio Ruiz Heras, en nombre y representación de Idea Alcalá de Guadaira, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-418/01. 17.677

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica a la interesada doña Efrósina Tricio Gómez, la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación, al recurso de alzada interpuesto por Sogesur, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 1170/01. 17.678

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 17.679

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos o espectáculos públicos. 17.680

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 17.680

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación al Consorcio Municipios Sierra Cabreira del Acuerdo que se cita. 17.680

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2446/2003). 17.680

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Autogranadina Empresa Torres, SL, de autorización del servicio coordinado Granada-Montefrío por Villanueva de Mesía y Tocón. (PP. 2701/2003). 17.681

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se procede a la notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 23/02 (195/02). 17.681

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a don Fernando Ruiz Morales resolución recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto. 17.681

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 17.682

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente de Hierro de Alamedilla, en Guadahortuna (Granada). 17.685

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros y se precisan los límites del citado Parque Natural. 17.685

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y se precisan los límites del citado Parque Natural. 17.685

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 18/03, del Grupo de Montes Cumbres de Poyatos, con código JA-11003-JA de la provincia de Jaén, en la zona de enclavados y perímetro exterior. 17.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. 18/03, del Grupo de Montes Cumbres de Poyatos, con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, Cumbres de Poyatos, código JA-10003-JA; El Gomer V, código JA-10208-JA y El Cominar I, código JA-10211-JA. 17.686

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre edicto de notificación. 17.687

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimientos teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Estos ciclos formativos de grado medio y grado superior se corresponden con distintos niveles de cualificación.

La Formación Profesional específica facilitará la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuirá a la formación permanente de los ciudadanos y atenderá a las demandas de cualificación del sistema productivo. Para dar cumplimiento a este objetivo, el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, prevé la matriculación en determinados módulos profesionales de los ciclos formativos para facilitar de este modo a la población activa la adquisición de la cualificación profesional.

El Plan Andaluz de Formación Profesional resalta de manera diferenciada la trascendencia que dentro de las nuevas enseñanzas tiene la educación de personas adultas orientada, particularmente, a que adquieran, actualicen, completen o amplíen sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de los jóvenes y de las mujeres al mundo laboral, las necesidades del mercado de trabajo así como las innovaciones tecnológicas, han generado la necesidad de una educación y formación permanente, con la finalidad de actualizar y adecuar gran parte de las cualificaciones profesionales. Por ello, entre los objetivos del Plan Andaluz de Formación Profesional está el de extender el ámbito de la Formación Profesional reglada a otros sectores, mediante el establecimiento de programas de formación para la población activa que, mediante el proceso de formación en el centro educativo y, en su caso, en el centro de trabajo, permita acreditar las capacidades profesionales necesarias para el desarrollo de las ocupaciones respectivas, mediante la obtención de la correspondiente certificación.

Por ello, y para dar respuesta a la demanda creciente de esta oferta parcial de Formación Profesional, esta Consejería ha dispuesto:

I. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones para la organización de la oferta formativa de módulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional específica en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. AUTORIZACION Y OFERTA FORMATIVA

Artículo 2. Autorización de centros docentes.

1. La Consejería de Educación y Ciencia determinará los centros docentes que serán autorizados para impartir de forma diferenciada módulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional específica que imparten

y el número de puestos escolares a ofertar en cada módulo profesional.

2. Los centros que deseen ofrecer esta oferta modular en un curso escolar determinado, lo solicitarán durante el mes de enero anterior al comienzo del mismo. Excepcionalmente, los centros públicos que por sus características y por la organización propuesta para el módulo profesional, no requieran recursos materiales y humanos adicionales a los existentes en los mismos, podrán realizar la solicitud del mismo en un período diferente al establecido en el apartado anterior.

3. La solicitud de autorización para impartir uno o más módulos profesionales de forma diferenciada deberá acompañarse de un informe sobre:

a) Interés de la oferta basada en las necesidades de cualificación profesional del sistema productivo del entorno o de la demanda del alumnado.

b) Recursos materiales disponibles en el centro.

c) Recursos humanos disponibles.

d) Período en el que se desarrollará el módulo o módulos profesionales para los que se solicita autorización.

e) Otros datos de interés a juicio del centro solicitante.

4. En el caso de los centros públicos, la solicitud de autorización será remitida al titular de la Dirección General de Formación Profesional por el Director del centro, previa aprobación del Consejo Escolar, a propuesta del Departamento encargado de la impartición del módulo o módulos profesionales correspondientes. En los centros privados la solicitud de autorización será acordada y remitida por el titular, de conformidad con el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La Resolución por la que se autoriza la impartición de módulos profesionales se realizará por la titular de la Dirección General de Formación Profesional antes del día 15 de marzo de cada año para las solicitudes presentadas en el mes de enero, y en el plazo de un mes para las que se soliciten de forma excepcional en otras fechas. La Resolución se realizará para cada actuación concreta.

III. REQUISITOS DE ACCESO

Artículo 3. Requisitos de acceso.

1. Los requisitos académicos de acceso a los módulos profesionales serán los establecidos con carácter general para acceder a los ciclos formativos de Formación Profesional específica a que pertenezcan.

2. Asimismo podrán acceder a los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica las personas que acrediten haber superado las pruebas de acceso a los correspondientes ciclos formativos, de acuerdo con la normativa vigente.

3. Podrán acceder a los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural de comienzo del curso escolar correspondiente que acrediten una experiencia laboral de, al menos, dos años en el sector productivo relacionado con el módulo profesional.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISION Y MATRICULACION DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes de admisión se formularán utilizando el impreso, por triplicado, que será facilitado en los propios

centros, según el modelo que figura como Anexo I a la presente Orden.

2. El centro, una vez registrados los impresos, devolverá uno de los ejemplares que componen dicha solicitud al interesado, otro se archivará en la Secretaría del centro y el tercero lo remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Cada solicitante presentará una única solicitud en el centro en el que solicita plaza o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, o bien, para los aspirantes extranjeros, permiso de residencia en vigor o en trámite, tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno o certificado de empadronamiento.

b) En su caso, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos académicos de acceso a que se refiere el artículo 4 de la presente Orden.

c) En su caso, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de poseer la experiencia laboral a que se refiere el artículo 5 de la presente Orden.

d) En su caso, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de haber superado algún módulo profesional del ciclo formativo al que pertenece el módulo profesional que se desea cursar o de poseer experiencia profesional.

Artículo 5. Admisión del alumnado.

1. En aquellos centros donde hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes, serán admitidos todos los solicitantes que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente Orden, comunicándose por el centro a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia el número de puestos escolares adjudicados y, en su caso, las vacantes disponibles.

2. Cuando en los centros no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se atenderán en primer lugar aquellas presentadas por los solicitantes que reúnan los requisitos académicos a que se refiere los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la presente Orden.

3. En segundo lugar se atenderán las presentadas por los solicitantes a que se refiere el apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden.

4. Dentro de cada grupo, la prioridad en la adjudicación de los puestos escolares se regirá por los siguientes criterios:

a) Solicitantes que completen un curso del ciclo formativo al que pertenece el módulo profesional que desea cursar.

b) Solicitantes que tengan superados algún o algunos módulos profesionales del mismo ciclo formativo.

5. El Consejo Escolar estudiará las solicitudes presentadas y publicará en el tablón de anuncios del centro el listado provisional de admitidos y no admitidos, que servirá de notificación a los interesados, procediéndose al trámite de vista y audiencia durante los tres días hábiles siguientes. Transcurrido dicho plazo y estudiadas y valoradas las alegaciones que se hubieran realizado, se publicará la lista definitiva.

Artículo 6. Inscripción.

1. Realizada la adjudicación de plazas, los seleccionados deberán formalizar la inscripción en el centro en el que hayan sido admitidos, utilizando el impreso correspondiente que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

2. Un alumno o alumna no podrá estar inscrito en un mismo módulo profesional en distintas modalidades de ense-

ñanza. Asimismo no podrá estar inscrito en más de un centro cursando estas enseñanzas u otras de régimen general.

Artículo 7. Calendario del procedimiento de escolarización.

Los plazos de solicitud de puesto escolar y de inscripción en estas enseñanzas serán los establecidos con carácter general para la Formación Profesional específica en la normativa vigente, sin perjuicio de la posibilidad de que los centros autorizados habiliten un plazo extraordinario en caso de la autorización excepcional a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la presente Orden.

Artículo 8. Recursos y reclamaciones.

Los acuerdos y decisiones con carácter definitivo que adopten los Consejos Escolares sobre la admisión del alumnado, podrán ser objeto de recurso de alzada ante el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

V. EVALUACION, PROMOCION, CERTIFICACION Y TITULACION

Artículo 9. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas será continua, integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y se realizará por el profesorado que imparta el módulo profesional.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo profesional correspondiente.

3. Se establecerán, al menos, dos sesiones de evaluación y calificación del alumnado, una ordinaria y otra extraordinaria.

4. La sesión de evaluación ordinaria se celebrará inmediatamente después de finalizar la impartición del módulo profesional correspondiente. La sesión de evaluación extraordinaria se realizará en un plazo que no supere los dos meses desde la finalización de la evaluación final ordinaria.

Artículo 10. Certificaciones.

1. Para recibir la acreditación correspondiente a los módulos profesionales superados, los aspirantes deberán reunir los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo o superar la prueba de acceso al ciclo correspondiente.

2. De acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el Libro de Acreditación de Competencias Profesionales, el secretario o secretaria de los centros docentes públicos, o el órgano que corresponda en los centros privados, certificará en el citado libro de cada alumno o alumna, las competencias adquiridas una vez superados los módulos profesionales correspondientes.

3. En el expediente de cada alumno o alumna quedará constancia de los módulos profesionales que haya superado así como de la duración y calificación obtenida.

4. El alumnado que haya accedido al módulo profesional de acuerdo con lo recogido en el apartado 3 de artículo 4 de la presente Orden, recibirá una certificación en la que constarán los módulos profesionales cursados y su duración horaria, según el Anexo III a la presente Orden.

Artículo 11. Expedición del Título.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan superado todos los módulos profesionales de un ciclo formativo y reúnan los requisitos académicos de acceso, podrán ser propuestos para la obtención del título correspondiente al ciclo formativo cursado. La propuesta de expedición del título la realizará el centro docente público en el que se cursó el último módulo

profesional o, en caso de que se haya cursado en un centro privado, el centro público al que está adscrito.

VI. ORGANIZACION ACADEMICA

Artículo 12. Currículo.

El currículo de los módulos profesionales que se impartan en esta modalidad de enseñanza será el establecido para los mismos en los ciclos formativos de Formación Profesional específica a los que pertenecen.

Artículo 13. Profesorado.

1. Cada módulo profesional será impartido por el profesorado de la especialidad establecida en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los Títulos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se asignará la tutoría del alumnado inscrito en el módulo profesional a un profesor o profesora de los que imparta docencia en el mismo.

Artículo 14. Distribución horaria.

1. El total de horas lectivas de cada módulo profesional será el especificado en el Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título al que pertenezca.

2. Los centros educativos donde se oferten módulos profesionales en esta modalidad de enseñanza organizarán el horario atendiendo a las características del alumnado y a la disponibilidad de los espacios formativos.

Disposición adicional primera. Plazas vacantes en módulos profesionales de ciclos formativos que se impartan en los centros docentes públicos.

1. Aquellos centros docentes públicos que, finalizado el proceso de matriculación del alumnado en los ciclos formativos de Formación Profesional específica, dispongan de plazas vacantes en determinados módulos profesionales de acuerdo con la planificación educativa, podrán ofrecer las mismas a aquellos alumnos y alumnas que deseen cursarlos en la modalidad de enseñanza a que se refiere la presente Orden. Estos centros abrirán un plazo de solicitud de inscripción en estos

módulos profesionales cuya duración no podrá ser inferior a cinco días lectivos.

2. Cuando la demanda sea superior a la oferta de plazas, la admisión del alumnado se realizará atendiendo a los criterios de selección que se recogen en el artículo 6 de la presente Orden.

3. El alumnado que acceda por el procedimiento a que se refieren los apartados anteriores tendrá la misma consideración que el resto del alumnado matriculado en el módulo profesional, con las particularidades que se derivan de la modalidad de enseñanza que está cursando.

Disposición adicional segunda. Prioridad en la autorización.

1. A los efectos de la autorización a que se refiere el artículo 2, en los centros docentes públicos serán priorizadas aquellas solicitudes que incluyan una propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Ciencia y empresas del entorno productivo del centro para la formación y acreditación de las competencias profesionales que requieran sus trabajadores.

2. Cuando la solicitud de módulos profesionales responda a estas características la administración educativa podrá atender a la dotación de los recursos necesarios.

Disposición adicional tercera. Aspectos no recogidos en la presente Orden.

Todos aquellos aspectos sobre la modalidad de enseñanza a que se refiere la presente Orden que no aparecen recogidos en la misma se regirán por las normas que, con carácter general, regulan las enseñanzas de Formación Profesional específica.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**
Dirección General de Formación Profesional**ANEXO I (ANVERSO)****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN MÓDULOS PROFESIONALES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA****DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

Apellidos y nombre		Fecha de nacimiento	
D.N.I.	Teléfono	H	Sexo
		☐	☐
		M	Nacionalidad
		☐	
Domicilio Habitual. Calle/Número		Código Postal y Localidad	
		Provincia	

SOLICITA:

Ser admitido/a para el curso escolar ____/____ como alumno/a del Centro:

Denominación del Centro	Localidad

1. CICLOS FORMATIVOS:Grado Medio ☐Grado Superior ☐

Denominación del Ciclo

VÍA DE ACCESO:Con requisitos académicos ☐Experiencia Laboral ☐Por prueba de acceso ☐**2. MÓDULOS PROFESIONALES SOLICITADOS:**

1.
2.
3.
4.
5.

A tal efecto, declara:☐ Condición de trabajador/a.☐ Experiencia laboral de, al menos, dos años.

Los extremos mencionados se acreditan con la documentación adjunta, según figura en el reverso del presente anexo.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante**(*) AUTORIZACIÓN ANTE LA A.E.A.T.**

Autorizo expresamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria para verificar los datos declarados.

Fdo.: ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO

ANEXO I (REVERSO)**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

1. Fotocopia del D.N.I., pasaporte, o bien, para los aspirantes extranjeros, permiso de residencia en vigor o en trámite, tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno o certificado de empadronamiento.
2. Acreditación para la vía de acceso con experiencia laboral.
 - a) Certificado vida laboral acreditativo de dos años, al menos, de experiencia laboral.
 - b) Certificado de la empresa donde se acredite que dicha experiencia laboral está relacionada con el módulo profesional al que pretende acceder.
3. Acreditación para la vía de acceso con requisitos.

Original o fotocopia de la documentación acreditativa de poseer los requisitos a que se refiere el punto 1 y 2 del artículo 4 de la presente orden.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**
Dirección General de Formación Profesional**ANEXO II**
INSCRIPCIÓN EN MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**A. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Sexo	
Día	Mes	Año		H	M
Teléfono		Nacionalidad			
Domicilio habitual. Calle/Nº			Código Postal/Localidad		Provincia

B. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

Vía de acceso		
Requisitos académicos ☐	Prueba de acceso ☐	Experiencia Laboral ☐
Centro en el que se inscribe	Localidad	Código
Familia profesional		
Ciclo formativo		
Módulos profesionales		Grado: ☐ Medio ☐ Superior
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Firma del Interesado:

(sello del Centro)

Fecha: ____ de ____ de ____

Obsevaciones:

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**
Dirección General de Formación Profesional**ANEXO III**
MÓDULOS PROFESIONALES
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

D./D^a _____, Secretario/a
del Centro educativo _____
de la localidad de _____ provincia de _____,
en cumplimiento de la Orden de ____ de ____ de 2003, por la que se establecen las condiciones para la
escolarización del alumnado en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional
Específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CERTIFICA:

Que D./D^a _____
ha cursado durante el año académico ____/____ los siguientes módulos profesionales, pertenecientes al
Ciclo Formativo: _____
de la Familia Profesional: _____

Módulos profesionales	Duración (horas)
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº del Director/a

El Secretario/a

Sello del Centro

Fdo: _____

Fdo: _____

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, destinados a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) para una dedicación de 20 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de las mismas, salvo que en el acta de las Comisiones se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

2 beca de investigación con cargo al Proyecto Programa Interactivo de orientación universitaria a través de internet

Investigadora responsable: Doña Leonor Buendía Eisman.
Funciones del becario: Apoyo teórico para el diseño de programas de orientación universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía.

Duración de la beca: 3 meses.

Cuantía de la beca: 964 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Estudios de doctorado en Pedagogía o Psicopedagogía.
- Experiencia en investigaciones sobre orientación universitaria.

- Experiencia en diseño de programas de orientación universitaria.

Miembros de la Comisión:

- Leonor Buendía Eisman.
- Honorio Salmerón Pérez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos o Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los Proyectos, Grupos de Investigación, Contratos o Convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del Convenio, Contrato, Grupo o Proyecto de Investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excmá Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidenta.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del Grupo, Contrato o Proyecto de Investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, inter-

poner, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 12 de julio de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/44.2115.

Núm. Vic. Investigación: 559.

Investigador principal: Don Francisco X. Niell Castanera.

Departamento: Ecología y Geología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 800 € mes.

Perfil de la beca: Doctor en Biología. Especialista en Ecología de ríos y estuarios. Amplia experiencia en gestión integrada de cuencas mediterráneas. Conocedor de las técnicas analíticas empleadas en Biogeoquímica fluvial.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/26.1859.

Núm. Vic. Investigación: 560.

Investigador principal: Don José Damián Ruiz Sinoga.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.000 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía. Conocimiento y experiencia en trabajos de laboratorio de suelos. Experiencia en trabajos relacionados con hidrología de suelos.

Los nombramientos no surtirán efectos económicos hasta dotación presupuestaria.

Ver Anexo II en página núm. 24.142 del BOJA núm. 147, de 14.12.2002

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la

provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.
Denominación del puesto: Interventor Provincial-Sevilla.
Código: 193010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-14.127,48 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 8 de julio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia hace públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre), y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril y del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre), y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE JULIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS TRIBUNALES DELEGADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Ordenes de 27 de mayo de 2003 (BB.OO.EE. de 4 y 5 de junio) y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de los Tribunales Calificadores Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como Anexo, y que tendrán las categorías señaladas en las Ordenes de 27 de mayo de 2003 (BB.OO.EE. de 4 y 5 de junio), por las que se convocan las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO

TRIBUNAL DELEGADO DE ANDALUCIA Oficiales Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan José Romero Laguna Magistrado
Vocales	D ^a Antonia Isabel Santos Noja Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma D. Juan Manuel Pérez Ramos Secretario Judicial

	Dª Auxiliadora Duque Ordoñez Secretaria Judicial		D. José Antonio Martín Barno Oficial de la Administración de Justicia
	D. Manuel Silva Quintanilla Oficial de la Administración de Justicia		Dª Rosario Arnaez Martín Oficial de la Administración de Justicia
	Dª Dolores Murillo Bermúdez Oficial de la Administración de Justicia	Secretario	D. Rafael Navarro Sánchez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
Secretario	Dª Dolores Gallardo Blanco-Morales Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma		
Tribunal Suplente		Auxiliares Turno de Promoción Interna	
<u>Tribunal Titular</u>		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilmo. Sr. D. Rafael J. Paez Gallego Magistrado	Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rodríguez de León Fiscal
Vocales	Dª Teresa Gancedo Bringas Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma	Vocales	D. Miguel Angel Ruiz Godoy Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús Rubio Lara Secretario Judicial		Dª Auxiliadora Duque Ordoñez Secretaria Judicial
	Dª Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial		Dª Rosa María Rodríguez Rodríguez Secretaria Judicial
	D. Patricio Murillo Patricio Oficial de la Administración de Justicia		D. Ramón Crespo Luque Auxiliar de la Administración de Justicia
	Dª Ana Isabel Gil Rodríguez Oficial de la Administración de Justicia		Dª Ana María Fernández Vega Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Manuel Rodríguez Madrid Funcionario Grupo A Comunidad Autónoma	Secretario	D. Francisco Castellero Madera Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
Oficiales Turno Libre		<u>Tribunal Suplente</u>	
<u>Tribunal Titular</u>		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilmo. Sr. D. Joaquín Pablo Maroto Marquez Magistrado	Presidente	Ilmo. Sr. D. Miguel Coronado Benito Magistrado
Vocales	Dª Isabel Mayo López Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma	Vocales	D. Manuel Morillo Diaz Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Dª Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial		D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial		Dª María José Capote Pino Secretaria Judicial
	Dª M. Carmen Pavón Mirón Oficial de la Administración de Justicia		Dª Juana Liébana Garrido Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Eduardo Ruiz Zurbano Oficial de la Administración de Justicia		Dª Fátima López Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Alberto Jiménez Lirola Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma	Secretario	Dª Marisa Arroyo Capitán Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
Tribunal Suplente		Auxiliares Turno Libre	
<u>Tribunal Titular</u>		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilma. Sra. Dª Blanca Ester Diez Garcia Magistrada	Presidente	Ilmo. Sr. D. Manuel Damián Alvarez Garcia Magistrado
Vocales	Dª Rocío Moreno Pacheco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma	Vocales	Dª Mª del Mar Camacho Moreno Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	Dª Rosa María Rodríguez Rodríguez Secretaria Judicial		Dª Rosa María Rodríguez Rodriguez Secretaria Judicial
	Dª María José Capote Pino Secretaria Judicial		Dª Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial

	D. Fernando Ruiz Andrade Auxiliar de la Administración de Justicia	Secretario	Dª Inmaculada Alonso Morera Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Dª Isabel Gómez Rodríguez Auxiliar de la Administración de Justicia		
TRIBUNAL DELEGADO DE CANARIAS Oficiales Turno de Promoción Interna			
Secretario	Dª Araceli Beato Bujalance Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma	<u>Tribunal Titular</u>	
Tribunal Suplente			
Presidente	Ilma. Sra. Dª María del Carmen Abolafia de Llanos Magistrada	Presidente	Ilmo Sr. D. Secundino Alemán Almeida Magistrado
Vocales	Dª Concepción Honrado Marchán Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma	Vocales	D. Rafael Hardisson Rumeu Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	Dª María José Capote Pino Secretaria Judicial		Dª Mª Jesús Navarro Juez Secretaria Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial		Dª Mª de los Santos Repiso Capilla Secretaria Judicial
	Dª Dolores Gavira Pérez Auxiliar de la Administración de Justicia		D. Francisco Pérez Ramírez Oficial de la Administración de Justicia
	D. Fernando Cotta Ruiz Auxiliar de la Administración		D. Pedro Manuel Rodríguez Henríquez Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Antonio Santos Moreno Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma	Secretario	D. José Manuel de la Viuda Pérez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
		<u>Tribunal Suplente</u>	
	Agentes	Presidente	Ilma. Sra. Dª Rosa Rubio Ramos Fiscal
Tribunal Titular		Vocales	D. Máximo Bautista García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
Presidente	Ilmo. Sr. D. Antonio Miguel Estables Graells Magistrado		Dª Beatriz Fernández Ruiz Secretaria Judicial
Vocales	D. Angel Luis Sánchez del Junco Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma		Dª Teresa Lorenzo Establier Secretaria Judicial
	Dª Leonor Bernardes Jiménez Secretaria Judicial		Dª Dulce Mª Espino Rodríguez Oficial de la Administración de Justicia
	Dª Mª José Capote Pino Secretaria Judicial		Dª Milagrosa Rodríguez Falcón Oficial de la Administración de Justicia
	Dª Mª Carmen Jiménez Guillén Agente de la Administración de Justicia	Secretario	D. Joaquín García Gómez Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
	Dª Lucía Martos Carmona Agente de la Administración de Justicia		
Secretario	Dª Pilar Osona Sánchez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma	Oficiales Turno Libre	
Tribunal Suplente		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco Gutierrez López Magistrado	Presidente	Ilma. Sra. Dª Evangelina Rios Dorado Fiscal
Vocales	D. Camilo Varona Jiménez Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma	Vocales	Dª Leticia Sancho Villareal Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	Dª Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial		Dª Agustina Ortega Cabrera Secretaria Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial		D. Enrique Calvo Vergara Secretario Judicial
	Dª Ana Durán Campos Agente de la Administración de Justicia		Dª Margarita N. Carreño Martín Oficial de la Administración de Justicia
	D. Manuel Martín Abril Agente de la Administración de Justicia		Dª Pino Esther Suárez Ojeda Oficial de la Administración de Justicia

Secretario	D ^a Rosario Bento Casanova Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma	Auxiliares Turno Libre	
Tribunal Suplente		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilmo. Sr. D. Salvador Alba Mesa Magistrado	Presidente	Ilmo. Sr. D. David Campayo Soler Fiscal
Vocales	D. Vicente J. Castellano Caballero Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma	Vocales	D ^a Cristina Pintado Marrero Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a Ana M ^a Sola Navas Secretaria Judicial		D ^a Yolanda Valdivieso García Secretaria Judicial
	D. Rafael García Fernández Secretario Judicial		D. Julio Aniento García Secretario Judicial
	D ^a Rosario Molina Abad Oficial de la Administración de Justicia		D. Juan Carlos Taboa Cabrera Auxiliar de la Administración de Justicia
	D ^a M ^a José Ruiz Cordero Oficial de la Administración de Justicia		D ^a Lidia Benítez Ojeda Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a Sonia Calvo Bautista Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma	Secretario	D ^a Rosa María Regel García Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
Auxiliares Turno de Promoción Interna		Tribunal Suplente	
<u>Tribunal Titular</u>		Presidente	Ilma. Sra. D ^a Cecilia Acebal Gil Fiscal
Presidente	Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Parramón i Bregolat Magistrado	Vocales	D ^a Rosario González Tascón Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
Vocales	D. José María Yanes González Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma		D ^a Arántzazu de los Reyes Delgado Secretaria Judicial
	D. Juan Alberto Rojas Corrales Secretario Judicial		D ^a Belén Zapata Monge Secretaria Judicial
	D ^a Yolanda Zafra Barranco Secretaria Judicial		D. Ramón A. Pérez González Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. José Juan Quintana Brito Auxiliar de la Administración de Justicia		D ^a M ^a Jesús Farias Monzón Auxiliar de la Administración de Justicia
	D ^a M ^a del Carmen Pita Cardenes Auxiliar de la Administración de Justicia	Secretario	D ^a Patricia Escobar Díaz Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
Secretario	D. Manuel Valverde Granados Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma	Agentes	
Tribunal Suplente		<u>Tribunal Titular</u>	
Presidente	Ilmo. Sr. D. Joaquín López Gallego Fiscal	Presidente	Ilmo. Sr. D. Manuel Novalvos Pérez Magistrado
Vocales	D ^a Marián Zurdo Legido Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma	Vocales	D. Francisco Hurtado Rodríguez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco José Rodríguez Morilla Secretario Judicial		D. Francisco Fernando Gutiérrez Marraco Secretario Judicial
	D. José Bello Courel Secretario Judicial		D ^a Isabel Morales Mirat Secretaria Judicial
	D. Pedro Lajarán Santana Auxiliar de la Administración de Justicia		D. Pablo Montilla Santiago Agente de la Administración de Justicia
	D. Antonio Pérez Sánchez Auxiliar de la Administración de Justicia		D. Fernando Morales Santana Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Antonio Llamas Bravo de Laguna Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma	Secretario	D. Alejandro Parres García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Isabel Esteban del Palacio Fiscal
Vocales	D ^a Carmen Narcisa Ramírez Travieso Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D ^a Luz Arias de la Mata Secretaria Judicial
	D. Rafael Jiménez Paloma Secretario Judicial
	D ^a Patricia de la Torre Vila Agente de la Administración de Justicia
	D. Serafín Croissier Cabrera Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Manuel Alcaide Diaz Llanos Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

TRIBUNAL DELEGADO DE CATALUÑA
Oficiales Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente	Ilmo Sr. D. Francisco J. Rodríguez Blanco Fiscal
Vocales	D ^a . Nuria Sansano Teixidó Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D Miguel Angel Chamorro González Secretario Judicial
	D ^a Fátima Pelaez Rius. Secretaria Judicial
	D. Ricardo Dieguez Fernández Oficial de la Administración de Justicia
	D. Alejandro Rodríguez Aliod Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Daniel Castaño García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Concepción Gimeno Gracia Magistrada
Vocales	D ^a María Vendrell Aubach Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco Javier Benito Santos Secretario Judicial
	D. Ramón Arbos Llobet Secretario Judicial
	D. Federico Expósito Novo Oficial de la Administración de Justicia
	D. Enrique Escobar González Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francisco Orenga Labrador Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Oficiales Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Ramón Gomis Masqué Magistrado
Vocales	D ^a Carlota Francitorra de Font Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. José Marín Rillo Secretario Judicial
	D ^a Mercedes Llopis Lucas Secretaria Judicial
	D. Antonio García Lorente Oficial de la Administración de Justicia
	D ^a Olga Andreu Rico Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Eduardo Aizpún de la Escosura Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. José M ^a Romero de Tejada Fiscal.
Vocales	D ^a María Josefa Solans Gispert Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Julio Giraldez Blanco Secretario Judicial
	D ^a Lourdes Díez de Baldeón Vegas Secretaria Judicial
	D. Eloy Bueno Hernández Oficial de la Administración de Justicia
	D ^a Carmela San Martín Rioja Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a M. Jesús Martínez Enciso Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno de Promoción Interna**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Carlos Mir Puig Magistrado
Vocales	D ^a Nuria Bretos Rivera Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a Carmen Martín Auberni Secretaria Judicial
	D. José Luis Caride Iranzo Secretario Judicial
	D ^a Desideri Blanes Lledo. Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Fausti Arroyo Gómez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Sergi García Lorente Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan Irazzo Velasco Fiscal
Vocales	D ^a Carolina Saenz Casals Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Pelayo Portilla Hierro Secretario Judicial
	D. José Luis Torres Loriente Secretario Judicial
	D ^a Eva Escribano Cuesta Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. José Sumelzo Lozano Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jaume Fores Llasat Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. David Viñambres Alonso Fiscal
Vocales	D. Jordi Cabré Menéndez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a Aurora Dueñas Laita Secretaria Judicial
	D ^a . Teresa Torres Puertas Secretaria Judicial
	D. José León González Auxiliar de la Administración de Justicia
	D ^a Sol Durán Díaz Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a Anna Cordomí Duatis Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a María Nuria Alonso Molpeceres Magistrada
Vocales	D ^a Lourdes Gines Santolaria Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a Encarnación Alhambra Peña Secretaria Judicial
	D ^a Inmaculada Julve Guerrero Secretaria Judicial
	D. Roberto Piñeiro Conde Auxiliar de la Administración de Justicia
	D ^a Consol Durán Díaz Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francesc Tomás Izquierdo Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

Agentes**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco Orti Ponte Magistrado
Vocales	D. Xavier Palouzie Avila Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D ^a . Belén Sánchez Hernández Secretaria Judicial
	D ^a Blanca Urios Jover Secretaria Judicial
	D ^a M. Angeles Pastor Caballero Agente de la Administración de Justicia
	D. Pedro Herrada Sánchez Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a Anna Cordomí Duatis Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco J. Pérez Ruiz Fiscal
Vocales	D ^a Elvira Martínez García Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco Ramón Molina Cifuentes Secretario Judicial
	D ^a Marta Olivares Suárez Secretaria Judicial
	D ^a Blanca Jiménez González Agente de la Administración de Justicia
	D. Alberto García Martínez Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a Lourdes Cuquerella Tresserra Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO DE MADRID
Oficiales Turno de Promoción Interna****Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Esteban Vega Cuevas Magistrado
Vocales	D. Francisco Javier Ugarte Oterino Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a María del Mar Jiménez López Secretaria Judicial
	D ^a María Victoria Fidalgo Iglesias Secretaria Judicial
	D. Carlos Iglesias González Oficial de la Administración de Justicia
	D. José Marcos Velorio Cartón Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Miguel Angel Cortés Vega Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Pilar Mendez Mateos Fiscal
Vocales	D ^a María José Francos Gómez Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D ^a María del Carmen Martínez Montijano Secretaria Judicial
	D. Luis Martín Contreras Secretario Judicial
	D. Francisco J. Candal Quijada Oficial de la Administración de Justicia
	D ^a Beatriz Rufin Moreno Oficial de la Administración de Justicia

Secretario	D ^a María Jesús Segado Alvarez Funcionario Grupo A Comunidad Autónoma
------------	---

Oficiales Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D ^a M ^a Josefa Ruiz Marín Magistrada
Vocales	D ^a Mercedes Juárez González Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D ^a Mar Gómez Cintas Secretaria Judicial
	D. Francisco Carrasco García Secretario Judicial
	D. Alfredo Rodríguez Nuño Oficial de la Administración de Justicia
	D. Salvador Darío Sender Contell Oficial de la Administración de Justicia

Secretario	D. Fernando Aragón Hernando Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
------------	---

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a M ^a José Arciniega Bermejo Fiscal
Vocales	D ^a Milagros Mármol Martín Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Juan Avila de Encio Secretario Judicial
	D. Fernando Javier Navalón Romero Secretaria Judicial
	D ^a Cristina Savariegos Sastre Oficial de la Administración de Justicia
	D. Luis Morán González Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D ^a María Angeles Rojas Crespo Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno de Promoción Interna**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Antonio Camacho Vizcaino Fiscal
Vocales	D ^a Encarna Pardo Rosillo Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. José Golderos Cebrián Secretario Judicial
	D ^a María Elena Hollín García Secretaria Judicial
	D ^a Herminia Ruiz Amat Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Miguel Sierra González Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario	D. Julián Morona Calvo Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
------------	--

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Pelluz Robles Magistrado
Vocales	D ^a María Isabel Lázaro Ortega Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D ^a María Isabel Alonso Grañeda Secretaria Judicial
	D ^a María José Cabezas Mateos Secretaria Judicial
	D ^a María José Mateo Sahagún Auxiliar de la Administración de Justicia
	D ^a María Teresa Balbuena Gijón Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario	D ^a María del Carmen García Fernández Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
------------	--

Auxiliares Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Eduardo Cruz Torres Magistrado
Vocales	D ^a Antonia Villatoro Centella Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D ^a Nieves López Vázquez Secretaria Judicial
	D ^a Elisa Martí Vilache Secretaria Judicial
	D ^a Almudena Parra Gómez Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Juan José Calvache Salgado Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Antonio Ureña Valls Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Gonzalo Gregorio Salgado Criado Magistrado
Vocales	D. Vicente Rodríguez Gómez Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Victorio de Elena Murillo Secretaria Judicial
	Dª Rosario Negredo del Cerro Secretaria Judicial
	D. Hugo Roncaglia Juul Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. José Ricardo Domínguez Juárez Auxiliar de la Administración
Secretario	Dª María Teresa Burillo Orellana Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Agentes

Tribunal Titular

Presidente	Ilma. Sra. Dª María Luisa Gil Meana Magistrada
Vocales	Dª Luz Divina Pérez García Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Tomás Yubero Martín Secretario Judicial
	D. Salvador González Bascueña Secretario Judicial
	D. Jesús Periago Mosteiro Agente de la Administración de Justicia
	D. Victor Padilla Marquino Agente de la Administración de Justicia
Secretario	Dª María Jesús Sempere García Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. Dª Josefa Checa López Fiscal
Vocales	Dª Pilar Serrano Domínguez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Dª María José Mayo Álvarez Secretaria Judicial
	Dª María Isabel García Rojas Secretaria Judicial
	D. José María Torralba Reviriego Agente de la Administración de Justicia
	D. David Jiménez Requena Agente de la Administración de Justicia
Secretario	Dª Marta Cuellar Gutierrez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO NAVARRA
Oficiales Turno de promoción interna****Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. Dª Ana Cuenca Ruiz Fiscal
Vocales	D. José Antonio Marañón Oricain Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Fernando Balduz Ugarrita Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Martín Corera Izu Secretario Judicial
	D. Juan Alfonso Pérez Ruiz Oficial de la Administración de Justicia
	Dª Emma Leoz Ventura Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Mariano Martínez Lustau Secretario Judicial

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. Dª Lourdes Aicua Elizalde Fiscal
Vocales	D. Emiliano García Rodríguez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	Dª Elena Gutierrez Serrano Secretaria Judicial
	Dª Julia de Paz Pérez Oficial de la Administración de Justicia
	Dª María Belén Ruy Huidobro Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Juan José Ballano Gonzalo Secretario Judicial

Auxiliares Turno de Promoción Interna**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Rey Huidobro Fiscal
Vocales	Dª Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Alberto Guillorme Urmeneta Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Dª Teresa Arenaza Sarasola Secretaria Judicial
	D. Pedro Apilanez Garrido Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Ricardo Peña Liste Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. José María Varas de Vega Secretario Judicial

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Elena Sarasate Olza Fiscal
Vocales	D ^a Margarita de Pablo Contreras Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D. Fernando Balduz Ugarriza Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D. José Antonio Buil Borruel Secretario Judicial D. Santiago Latorre Martín Auxiliar de la Administración de Justicia D. Javier García Sánchez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Juan José Ballano Gonzalo Secretario Judicial

Auxiliares Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Joaquín M ^a Miqueleiz Bronte Magistrado
Vocales	D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a María José Álvarez Los Arcos Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a M ^a Angeles Ederra Sanz Secretaria Judicial D. Ramón Álvarez Malvar Auxiliar de la Administración de Justicia D. Miguel Angel Sesma Garde Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francisco Javier Isasi Barbier Secretario Judicial

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan José García Pérez Magistrado
Vocales	D ^a Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Nieves Roda Movilla Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Resurrección Ganuza Jacoisti Secretaria Judicial D. Pedro de la Torre Aztarain Auxiliar de la Administración de Justicia D. Florentino Torquemada Antón Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Vicente Ager Ibiz Secretario Judicial

Agentes**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Ana Carmen Arbonies Leranoz Fiscal
Vocales	D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Isabel Torres Guitian Secretaria Judicial D ^a Yolanda Castillo Delgado Agente de la Administración de Justicia D. Rafael Molinero Cáncer Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Vicente Ager Ibiz Secretario Judicial

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Angel Emilio Santiago Ruiz Fiscal
Vocales	D ^a Belén López Carballo Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Carmen Cirauqui Osés Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma D ^a Elena Gutierrez Serrano Secretaria Judicial D ^a Florentina Robles Tejero Agente de la Administración de Justicia D ^a María Elena López Alonso Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jesús Juan Artieda Almarcegui Secretario Judicial

**TRIBUNAL DELEGADO DE PAIS VASCO
Oficiales Turno de Promoción Interna****Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D ^a Rosario Ramírez Ruiz Fiscal
Vocales	D. Javier Resano Aguirre Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D ^a Begoña Urizar Iza Secretaria Judicial D. Iñaki Sánchez Guiu Secretario Judicial D ^a Elena Díez López Oficial de la Administración de Justicia D ^a Miren Josune Jiménez Aurrekoetxea Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Mikel Agirregabiria Basurto Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Carlos Almeida Espallargas Magistrado
Vocales	D. Ibon Xabier Alvarez Casado Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D. José Luis Arribas Carrión Secretario Judicial D. Domingo Gibert Trueba Secretario Judicial D.ª Mª Fernanda Abiega Gil Oficial de la Administración de Justicia D.ª Mª Asunción Verguizas Nieto Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Amaia Ubiria Pastoriza Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Oficiales Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Angel Garrido Bengoechea Magistrado
Vocales	D.ª Mª Montserrat Burón Bengoechea Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma D.ª Ana Calvo Sanzo Secretaria Judicial D.ª Lourdes Arenas García Secretaria Judicial D.ª Mª Dolores Alonso Rebolledo Oficial de la Administración de Justicia D. Francisco Javier Miguel Sordo Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jaime Cruz Miñón Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Pablo Romero Esteban Fiscal
Vocales	D. Simón Mesanza Legarda Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D.ª Fátima Elorza Arizmendi Secretaria Judicial D. Juan Tomás de Gomeza Lorenzo Secretario Judicial D. José Luis García Herrero Oficial de la Administración de Justicia D.ª Mª Dolores Pastor Molina Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Ana Alberdi Zubia Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno de Promoción Interna**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. Dª Pilar Sánchez Donate Fiscal
Vocales	D. Antonio Mª Iturralde Arriaga Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma D.ª Juana Mª Aguirre Elso Secretaria Judicial D. Jaime Ruigómez Gómez Secretario Judicial D.ª Carmen Iglesias Rey Auxiliar de la Administración de Justicia D. José Ignacio García Amuriza Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jesús Navarro Medina Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. Ruth Alonso Cardona Magistrada
Vocales	D.ª Mª Angeles Esteban Martínez Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma D.ª Mª Luisa Linaza Vicandi Secretaria Judicial D. Antonio Damas López Secretario Judicial D.ª Elena Cea Quincoces Auxiliar de la Administración de Justicia D.ª Carmen Munitiz Osés Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Mª Isabel Notario Gorostidi Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. Dª María Teresa Cámara Pérez Fiscal
Vocales	D.ª Matxalen Otazua Butrón Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma D.ª Oliva García Carmona Secretaria Judicial D.ª Mª Antonia Villanueva Vivar Secretaria Judicial D. Mario Marcelo Pérez Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia D.ª Mª Angeles Ezkurra Abad Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Marian Arin Arrieta Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Benito Butrón Magistrado
Vocales	D.ª Miren Izaskun Fernández Otegi Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D.ª Mª José Marijuan Gallo Secretaria Judicial
	D.ª Inés Alvarado Fernández Secretaria Judicial
	D.ª Pinar Gómez Sanz Auxiliar de la Administración de Justicia
	D.ª Ana Isabel Basterra Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Mª Blanca Olabuenaga Goikoetxea Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Agentes

Tribunal Titular

Presidente	Ilmo. Sr. D. Alvaro Delgado Fontaneda Fiscal
Vocales	D. Iñaki Pérez Sanz Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D.ª Begoña Basarrate Aguirre Secretaria Judicial
	D.ª Begoña Vesga Gómez Secretaria Judicial
	D.ª Mª Asunción Bardeci Unzaga Agente de la Administración de Justicia
	D.ª Yolanda Martínez Portilla Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Alberto Ugarte Santiago Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilma. Sra. Dª Mª Eugenia Fraile Sánchez Magistrada
Vocales	D.ª Lola Arizti Bayón Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D.ª María Silva Goti Secretaria Judicial
	D. Enrique Arrieta Loreda Secretario Judicial
	D. Ricardo Mallaviabarrena Echenagusia Agente de la Administración de Justicia
	D.ª Rosario Mirones Bizkarrondo Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D.ª Mª Yolanda Arbosa San Martín Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

TRIBUNAL DELEGADO COMUNIDAD VALENCIANA
Auxiliares Turno de Promoción Interna**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. José Presencia Rubio Magistrado
Vocales	Dª Marisa Romance Villalba Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	Dª Elena Gómez Peris Secretaria Judicial
	D. José Eugenio Valero López Secretario Judicial
	Dª Carmen Piera Calatayud Auxiliar de la Administración de Justicia
	Dª Nieves Alonso González Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario	Dª Julia Artal Castells Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
------------	---

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Jaime Gil Ribio Fiscal
Vocales	Dª Mª Angeles Campos Sebastián Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Luciano Borges Alejo Secretario Judicial
	D. José Miguel de Angel Cubells Secretario Judicial
	Dª Catalina Olmos Barberán Auxiliar de la Administración de Justicia
	Dª Mª Carmen González Martín Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	Dª Carmen Beut Blasco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

Auxiliares Turno Libre**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. Dª Carmen García Cerdá Fiscal
Vocales	Dª María Angeles Campos Sebastián Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. José María Vila Biosca Secretario Judicial
	D. Carlos Montañana Argente Secretario Judicial
	D. Román Martínez Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
	Dª Remedios Viu Alonso Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario	Dª Carmen Beut Blasco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
------------	---

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Rafael Carbona Rosaleñ Magistrado
Vocales	D. Salvador Clérigues Tapia Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	Dª María Antonia García González Secretaria Judicial
	D. Jesús Olarte Madero Secretario Judicial
	Dª María Hervás Rico Auxiliar de la Administración de Justicia
	Dª María Milagros Guillén Crespo Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Miguel Sánchez Gimenez Funcionario del Grupo A de la Comunidad Autónoma

Agentes

Tribunal Titular

Presidente	Ilmo. Sr. D. José Enrique de Motta García - España Magistrado
Vocales	D. Salvador Clerigues Tapia Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús A. Bonilla Correa Secretario Judicial
	Dª Isabel García Cuadrado Secretaria Judicial
	D. Juan Abelardo Valero Aliaga Agente de la Administración de Justicia
	D. José Felix Solano López Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Miguel Sánchez Gimenez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

Tribunal Suplente

Presidente	Ilmo. Sr. D. Pedro Poyatos Ruiperez Fiscal
Vocales	Dª Marisa Romance Villalba Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Luciano Borges Alejo Secretario Judicial
	D. José Miguel de Angel Cubells Secretaria Judicial
	D. Vicente Palop Muñoz Agente de la Administración de Justicia
	D. Juan Beses Miguel Agente de la Administración de Justicia
Secretario	Dª Julia Artal Castells Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 8 de julio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia hace públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril y del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 8 DE JULIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS UNIDADES LOCALES DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES (TURNOS LIBRE), AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNOS LIBRE)

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Ordenes de 27 de mayo de 2003 (BB.OO.EE. de 4 y 5 de junio) y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

A N E X O**UNIDADES LOCALES POR SEDES DE EXAMEN PARA INGRESO EN
LOS CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.****ALBACETE****PRESIDENTE**

Titular: D. Cristobal Navarro Dominguez

Suplente : D. Antonio Martínez Sáez

VOCALES OFICIALESTitulares : D. Antonio Martínez Sáez
Dª Olegaria Pérez GiménezSuplentes : D. Francisco Javier García Martínez
Dª Isabel Romero Ródenas**VOCALES AUXILIARES**Titulares: D. Antonino Motos González
Dª María Nieves Salas PeñafielSuplentes: D. Ignacio Picazo Alcantud
Dª Cristina Espín Ilumitatti**VOCALES AGENTES**Titulares: D. Francisco Leonardo García Alfaro
Dª Elena Candel TarragaSuplentes: Dª Alicia Valera Gassull
Dª María Jesús Pérez Lozano**B U R G O S****PRESIDENTE**

Titular : D. Pedro González Barriuso

Suplente : D. Enrique Varea Casado

VOCALES OFICIALESTitulares : Dª Irene L. Urrez Hernando
Dª Begoña del Torno MartínSuplentes : Dª María Rivas Alvarez
Dª Paulina Rilova Rilova**VOCALES AUXILIARES**Titulares : D. Gregorio Arribas Cabañes
Dª María José González SaizSuplentes : Dª María Cruz Alonso Toribio
Dª Reyes Díez Cos**VOCALES AGENTES**Titulares : D. Enrique Varea Casado
Dª Rufina Abad ElviraSuplentes : D. Fernando Pachón Paleo
Dª Dolores Gutierrez Saiz**CACERES****PRESIDENTE**

Titular: D. Julián González Martín-Millanes

Suplente: D. José Ignacio Cercas Sánchez

VOCALES OFICIALESTitulares : D. José Ignacio Cercas Sánchez
Dª Rosario Fernández OlivaSuplentes : Dª Mª Luisa Valhondo Carrasco
D. Fernando Fermín Rincón Marcelo**VOCALES AUXILIARES**Titulares: D. Fernando Fermín Rincón Marcelo
D. Alfonso Rivera NietoSuplentes: Dª Mª Luisa Valhondo Carrasco
Dª Marta Iscar Gamero**VOCALES AGENTES**Titulares: Dª Mª Luisa Valhondo Carrasco
Dª Marta Iscar GameroSuplentes: D. Fernando Fermín Rincón Marcelo
Dª Mª Carmen Manzano Martín-Javato**CEUTA****PRESIDENTE**

Titular : D. Francisco Javier Clemente Lázaro

Suplente : D. Juan Ignacio Sagardoy Moreno

VOCALES OFICIALESTitulares: D. Juan Carlos Aguilera Benítez
D. José Damián Martín SaézSuplentes: D. Jorge Matías Ros Alcaide
Dª Isabel Canto March**VOCALES AUXILIARES**Titulares: D. José Luis García de la Torre y Artamendi
Dª Dolores Bujalance LópezSuplentes: Dª María Luisa Marín Gundín
D. Alfonso Nieto Téllez**VOCALES AGENTES**Titulares : D. Germán García Ortega
Dª Mª Encarnación Mendieta BecerraSuplentes: Dª Mª Angeles Murcia Godino
Dª Mª Angeles Lozano Sánchez**A CORUÑA****PRESIDENTE**

Titular : D. José María Pascual Rubio

Suplente : D. Ángel Pérez de León

VOCALES OFICIALESTitulares: D. Ángel Pérez de León
Dª Sandra Fernández PardoSuplentes: D. José Ramón Rivero Miquez
Dª María Jesús Vázquez Pérez**VOCALES AUXILIARES**Titulares: Dª Amalia Iglesias Guitián
Dª Enma Vilela Gandoy
D. Felipe Segundo Alonso PazSuplentes: Dª María Bazarra Ramos
Dª María del Carmen Martínez Losada
Dª Isabel María Cerviño Coteló**VOCALES AGENTES**Titulares : Dª Aurea González Rodríguez
Dª Mª Inmaculada Delgado Rodríguez
D. José A. García-Ripamonti NogueiraSuplentes: Dª María Teresa Orduña Mayoral
Dª Rosa María Pose Becerra
Dª Isabel Albaladejo Hernández**GRANADA****PRESIDENTE**

Titular: D. Francisco Jiménez García

Suplente: D. Francisco Javier Torres Cardona

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Manuel Torralba Aguilar
D. José Bernal Fernández

Suplentes: D. Antonio Ortiz Ramos
Dª Ascensión Gómez Olmos

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. José Muela Romero
D. Francisco del Castillo Puerta

Suplentes: Dª María José Díaz Orellana
D. Jorge Segovia Correa

VOCALES AGENTES

Titulares: D. Diego Verdejo Rute
Dª María del Mar Alonso Constantin

Suplentes: D. Antonio Guerrero López
Dª Rosario Puga López

LOGROÑO

PRESIDENTE

Titular: D. Roberto Martínez Ochoa

Suplente: Dª Mª Soledad Fernández Moreno

VOCALES OFICIALES

Titulares: Dª Mª Isabel Ruiz Martínez
Dª María del Valle Romero Jiménez

Suplentes: D. Francisco Javier Bravo Palacios
Dª Paulina Romero Giménez

VOCALES AUXILIARES

Titulares: Dª Mª Soledad Fernández Moreno
Dª María Sara Gallego Delgado

Suplentes: D. Alvaro Saéz de Guinoa Remón
D. Javier García Mateo

VOCALES AGENTES

Titulares: Dª Nieves Palacios Martínez
D. Carlos Galilea Sáez

Suplentes: Dª Esperanza Berges Díaz de Cerio
D. Juan Carlos Alesanco Saéz

MÁLAGA

PRESIDENTE

Titular: Dª Mª Isabel Pavón Boyero

Suplente: Dª Dulce de las Cuevas Cuevas

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Rafael A. Clavero Doblas
D. Gonzalo Reina Caballero

Suplentes: D. Fernando Labajos Villalón
D. José Manuel Lozano Nieto

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. Sebastián Moya Jiménez
D. Francisco Lamiel Jaime

Suplentes: Dª Isabel Navarro Jiménez
D. Federico Pozo Orellana

VOCALES AGENTES

Titulares: Dª Elisa Moreno Moreno
D. Juan Miguel García Fernández

Suplentes: D. Narciso A. Jiménez Espuch
D. José Ignacio Rabaza Espigares.

MELILLA

PRESIDENTE

Titular: Dª Paloma Moratinos Bernardi

Suplente: Dª Isabel Cobo Ramírez

VOCALES OFICIALES

Titulares: Dª Isabel Cobo Ramírez
Dª Ana Helia Rodríguez Barriada

Suplentes: Dª Gloria Eva Dávila Pérez
Dª María Pilar González Pérez

VOCALES AUXILIARES

Titulares: Dª Mª Nieves García Díaz
Dª Margarita Robres Ramos

Suplentes: Dª Inmaculada Álvarez Sánchez
D. Juan Antonio Martínez Baeza

VOCALES AGENTES

Titulares: Dª Mª Rosario Jiménez Lechuga
Dª Delia Pardo Moreno

Suplentes: D. David Álvarez Menéndez
Dª Purificación Tabernero Gurriá

MURCIA

PRESIDENTE

Titular: Dª Julia García de la Calzada

Suplente: Dª Cándida Rodríguez Sánchez

VOCALES OFICIALES

Titulares: Dª Mª Cruz Sánchez Alcázar
Dª Alberta Larrosa Madero

Suplentes: Dª Cándida Rodríguez Sánchez
D. Felipe García Martínez

VOCALES AUXILIARES

Titulares: Dª Cándida Rodríguez Sánchez
D. Manuel Fernández Cerezo
D. José Canovas Boluda

Suplentes: D. Felipe García Martínez
Dª Carmen González Marín
D. Rafael Moreno Lidón

VOCALES AGENTES

Titulares: Dª Carmen González Marín
D. Felipe García Martínez
D. Francisco Javier Pérez Chacón

Suplentes: D. Manuel Fernández Cerezo
D. Mª Cruz Sánchez Alcázar
Dª Mª Carmen Marco Méndez

OVIEDO

PRESIDENTE

Titular: D. José Antonio Fanjúl Fernández

Suplente: Dª Mirtha Gutiérrez González

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Eduardo Tomás Fernández Arias
D. Juan Carlos Gutiérrez Suárez

Suplentes: Dª Encarnación Vicente Suárez
Dª Ana Isabel Ruiz Balsera

VOCALES AUXILIARES

Titulares: Dª Encarnación Vicente Suarez
Dª Ana Isabel Ruiz Balsera

Suplentes: D. Ramón de la Puente Fernández
D. Jesús María Lebreto Fernández

VOCALES AGENTES

Titulares: D. Ramón de la Puente Fernández
D. Jesús María Lebrede Fernández

Suplentes: D. Eduardo Tomás Fernandez Arias
D. Juan Carlos Gutierrez Suárez

PALMA MALLORCAPRESIDENTE

Titular: D. Fernando Giménez Pascual

Suplente: D^a Francisca Amengual Amengual

VOCALES OFICIALES

Titulares: D^a Francisca Amengual Amengual
D^a María Magdalena García de las Heras Alvarez

Suplentes: D^a María Luisa Tolivia Sánchez
D^a Eva Rodríguez Rodríguez

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D^a María Luisa Tolivia Sánchez
D^a María Jesús Rodríguez Mulet

Suplentes: D. Rogelio Fernández Aznar
D^a Adela Barnes Castedo

VOCALES AGENTES

Titulares: D^a Catalina Francia Crespi
D. Pablo José Rodríguez Cuesta

Suplentes: D. Rogelio Piñeiro Albero
D^a Francisca Barnaba Rodríguez

SANTA CRUZ DE TENERIFEPRESIDENTE

Titular: D. Juan José Galdeano Montoya

Suplente: D. José María Yanes González

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Felix José Cladellas
D. Florentino Hernández Cervera

Suplentes: D^a Josefa Nieves Martín Rodríguez
D^a Cándida Oliver Segura

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D^a Matilde Valentín Fernández
D. Herminio Joel Lorenzo García

Suplentes: D^a Beatriz Moreira Arado
D. Jesús E. Moreno Zalve

VOCALES AGENTES

Titulares: D^a Carmen Barriga Lozano
D. José Hervás de Soto

Suplentes: D^a Carmen Pérez Rodríguez
D. Francisco González Fernández

SANTANDERPRESIDENTE

Titular: D. José María Torre Fernández

Suplente: D^a Lucila Mazorra Macho

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Amado Prendes García
D^a María José Viedma Requena

Suplentes: D. Alfredo García Simons
D. José María Benajes Soto

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. Ramón Diego Cabarga
D. José Mariano Alonso López

Suplentes: D^a Rosario Rodríguez Bañuelos
D^a Yolanda Bayón del Toral

VOCALES AGENTES

Titulares: D. José Antonio Riego Cadelo
D. Juan Magaldi Maza

Suplentes: D^a María Teresa Labajos Ramos
D^a María Isabel Otero García

VALENCIAPRESIDENTE

Titular: D. Fernando Díaz-Palacios y Esteras

Suplente: D^a Juana García Sales

VOCALES OFICIALES

Titulares: D^a Basilia Lapeña Jimenez
D. Enrique Hernández Calvo
D. Juan Manuel Franco Perelló

Suplentes: D. Jesús Calero Iniesta
D^a Susana Sierra Terrasa
D^a Amparo González Iglesias

VALLADOLIDPRESIDENTE

Titular: D^a María Jesús González Hernández

Suplente: D^a Teresa Paredes Cabañas.

VOCALES OFICIALES

Titulares: D^a Teresa Paredes Cabañas
D. Angel Estaire Cantero

Suplentes: D^a María Jesús González Hernández
D. Carlos Gómez Iglesias

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D^a María Jesús González Hernández
D. Jesús Manuel Gómez Fernández
D. Angel Yagüe Posadilla

Suplentes: D^a Teresa Paredes Cabañas
D^a Alma María Pomar Galán
D. Santiago Vaquero Gómez

VOCALES AGENTES

Titulares: D^a Teresa Paredes Cabañas
D^a Cipriana Picado Cardoso
D. Herminio Cazorro Revuelta
D. Alfredo Prádanos García

Suplentes: D^a María Jesús González Hernández
D^a Luisa Rodríguez Morán
D. Juan Carlos Antón Beltrán
D. Evelio Iglesias Rama

ZARAGOZAPRESIDENTE

Titular: D. Victor Herrero Royo

Suplente: D^a María Pilar Oroz Mateo

VOCALES OFICIALES

Titulares: D^a M^a Pilar Oroz Mateo
D^a María del Mar González Arriaza

Suplentes: D^a Carmen Pérez Ilzarbe
D^a María Isabel Mayor Tejero

VOCALES AUXILIARES

Titulares : D^a Concepción Tejero Puerto
D. José Miguel Burgos Marín

Suplentes: D. Lorenzo Nieto Peralta
D^a Purificación Casamián Albacar

VOCALES AGENTES

Titulares : D^a Ana Asín Cunchillos
D^a Margarita Teresa Martínez Vinues

Suplentes: D. Antonio Muñoz Lacampa
D^a Ana Isabel Gale García

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5, del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril y del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 8 DE JULIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de la Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio), y el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Hacer pública la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figura en el Anexo de esta Resolución y que tendrá la categoría primera de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO**TRIBUNAL CALIFICADOR MÉDICOS FORENSES****TRIBUNAL TITULAR**

Presidente D^a Carmen Baladía Olmedo
Médico Forense

Vocales Ilmo. Sr. D. Fernando Bermúdez de la Fuente
Magistrado

Dr. D. Gregorio Arroyo Urrieta
Profesor Titular de Medicina Legal

D. Juan Miguel Monge Pérez
Médico Forense

D. Andrés Bedate Gutierrez
Médico Forense

D. Francisco Megía Barnuevo
Facultativo

D^a Anna Cordomi Duatis
Funcionario Grupo A de la Generalitat de Catalunya

D. José Luis Gonzalez Moure
Funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias

Secretario D^a Encarnación Iglesias Frias
Funcionaria del Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente D. Javier Pera Bajo
Médico Forense

Vocales Ilmo. Sr. D. Fernando Sequeros Sazatornil
Fiscal

Dra. D^a M^a José Anadón Baselga
Profesor Titular de Medicina Legal

D^a Julia Fernández Martín
Médico Forense

D^a Josefa Conejero Estévez
Médico Forense

D. José Azparren Lucas
Facultativo

D. Eduard Aizpún de la Escosura
Funcionario Grupo A de la de la Generalitat de Catalunya

D. Manuel Lujan Henriquez
Funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias

Secretario D. José Antonio Martín Pérez
Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8202210.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Pres. y Gest. Económ.
Area relacional:

Nivel comp. destino: 28.
C. esp. (euros): 15.366,60.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Código: 2300410.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A 2.
Area funcional: Urb. y Ord. Territ.
Area relacional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
C. Esp. (euros): 14.127,48.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos: Formación en legislación urbanística experiencia en dirección de personal y aptitud negociadora con las corporaciones locales.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía y a fin de alcanzar la estabilidad referida al personal interino que realiza funciones estructurales en esta Administración Pública encargada de la enseñanza superior.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria, de la Universidad Internacional de Andalucía, y conforme a los acuerdos de carácter extraordinarios suscritos con los representantes de personal y organizaciones sindicales y ratificado por la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 10 de julio de 2003, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas en la Escala Técnica de Administración Universitaria (grupo A), de la Universidad Internacional de Andalucía, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del

Estado, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 2003 y las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza. Jaén); Sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala de Técnica de Administración Universitaria-consolidación de empleo temporal».

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de grupo A en puestos de trabajo de la Escala Técnica de Administración Universitaria, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 95/446.22.99) y correo electrónico unia@unia.es

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989 de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X» de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria (grupo A), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará con 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico de entre tres propuestas por el Tribunal en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará con 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,25 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

I ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

Tema 1. La autonomía universitaria: Reconocimiento constitucional, contenido y alcance. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. Los estatutos de las Universidades. El Consejo de Universidades, Competencias educativas y órganos gestores a nivel universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley Orgánica de Universidades.

Tema 2. Las Universidades Públicas (1). Naturaleza, fines y competencias. Organización académica: Departamentos, Facultades y Escuelas Universitarias. El Consejo de Coordinación Universitaria.

Tema 3. Las Universidades Públicas (2). Organización académica: Institutos universitarios de Investigación y Centros de Enseñanza Universitaria adscritos. Colegios Mayores. Hospitales Universitarios y Hospitales asociados.

Tema 4. Las Universidades Públicas (3). Organos de Gobierno y representación colegiados: Colegio Social. Claustro Universitario. Consejo de Gobierno. Juntas de Facultad y Escuelas. Consejos de Departamento. Junta Consultiva.

Tema 5. Las Universidades Públicas (4). Organos de Gobierno y administración unipersonales: Rector. Vicerrectores. Secretario General. Gerente Decanos. Vicedecanos y Secretarios de Departamentos.

Tema 6. El Profesorado universitario: Clases y régimen jurídico. Retribuciones. Habilitación.

Tema 7. El Personal de Administración y Servicios funcionario. Clases y régimen jurídico.

Tema 8. El Personal de Administración y Servicios Laboral: Convenio Colectivo de Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases y régimen jurídico.

Tema 9. Las Universidades Públicas (4). Alumnado: Acceso. Permanencia. Planes de Estudios. Titulaciones universitarias: Oficiales y propias. La regulación de los Estudios de Tercer Ciclo.

Tema 10. Convalidación de estudios y homologación de títulos extranjeros. Becas y ayudas al estudio. Precios públicos por la prestación del servicio público de la educación superior.

Tema 11. Las Universidades Públicas (5). Investigación: Proyección investigadora, científica y cultural. El espacio europeo de enseñanza superior y los centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.

Tema 12. Las Universidades Públicas (6). Régimen económico y financiero: Financiación, Programación y Presupuestos. Régimen patrimonial. La colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la LOU y la creación de Fundaciones u otras personas jurídicas del artículo 84 de la LOU.

Tema 13. Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de educación. Organización universitaria andaluza. Creación, régimen jurídico y estructura de las universidades andaluzas.

Tema 14. El III Plan Andaluz de Investigación. Aspectos generales. Estructura funcional y organizativa.

Tema 15. Ley 4/1994 de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía. El Reglamento de Funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía. Organos de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía. Estructura

tura académica y administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía. La Comunidad Universitaria. Personal docente e investigador. Estudiantes. Personal de Administración y Servicios. Centros especializados.

Tema 16. El Profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía. Régimen de acceso y permanencia del alumnado de la Universidad Internacional de Andalucía. Solicitudes, acceso y matrícula. Evaluaciones, convocatorias y actas. Registro y expedición de títulos, diplomas y certificados.

Tema 17. Normativa de Estudios de Postgrado y de Formación Complementaria de la Universidad Internacional de Andalucía. Titulaciones de la Universidad Internacional de Andalucía. Requisitos. Régimen de cooperación universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía.

II DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Administración Pública: El principio de legalidad. Las potestades administrativas: Regladas y discrecionales. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto. El papel de la costumbre. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. La Constitución como Norma jurídica. La Ley: Concepto y reserva de ley. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.

Tema 4. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria: Formales y Sustanciales. Reglamentos ilegales: Sanción, medios técnicos de reacción y remedios activos. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 5. El Acto Administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

Tema 6. El Acto Administrativo: Efectos: Eficacia demorada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 7. El Acto Administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 8. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulo. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 9. Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Objeto y ámbito de aplicación. Principios generales.

Tema 10. Organos de las Administraciones Públicas: Competencia. Abstención y recusación. Organos colegiados.

Tema 11. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 12. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 13. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 14. Las reclamaciones económico-administrativas: Materias sobre las que pueden versar. Actos susceptibles de reclamación. Organos competentes para conocer y resolver las reclamaciones.

Tema 15. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 16. El procedimiento contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias. Recursos contra sentencias.

III CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Tema 1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ambito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración.

Tema 2. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Prerrogativas de la Administración.

Tema 3. De los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración.

Tema 4. Perfección y normalización de los contratos. Ejecución y modificación. Extinción de los contratos.

Tema 5. Cesión de los contratos y subcontratación. Contratación en el extranjero. Invalidez de los contratos.

Tema 6. El contrato de obras. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 7. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 8. El contrato de suministro.

Tema 9. El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios. El contrato de consultoría y asistencia técnica y de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema 10. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

IV RELACIONES INTERNACIONALES Y UNION EUROPEA

Tema 1. La Constitución Española y la acción exterior del Estado. Los órganos de la acción exterior. La política exterior española. Principales proyecciones exteriores.

Tema 2. Nacimiento y objetivos de las Comunidades Europeas. Tratados originarios y modificados.

Tema 3. Las instituciones de la Unión Europea: Consejo, Comisión, Parlamento y Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

Tema 4. El Derecho Comunitario. Sus fuentes. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 5. Medios financieros y personales de la Unión Europea. El presupuesto. La función pública comunitaria. La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libre circulación de trabajadores. La política social. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales.

Tema 6. La Educación Superior de la Unión Europea. Sócrates I. Erasmus. Sócrates II: Programa de acción comunitario en material de educación 2000-2006.

Tema 7. Relaciones de España con El Magreb: Cooperación educativa.

Tema 8. Cumbres Iberoamericanas: Origen y desarrollo. Programas de cooperación universitaria. Acción de la AEI: La Fundación Carolina. Cooperación Universitaria Andaluza.

Tema 9. Educación Superior en Iberoamérica. Universidades públicas y privadas. El postgrado en Iberoamérica. Titulaciones.

V DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Los Principios constitucionales, los derechos y las libertades públicas en España.

Tema 2. El régimen político de la Constitución Española. La monarquía parlamentaria.

Tema 3. El Estado español como estado social y democrático de Derecho. El Estado autonómico. Naturaleza y construcción del Estado autonómico: Antecedentes históricos. Los

principios constitucionales: Unidad y autonomía, solidaridad, igualdad de derecho y obligaciones de los ciudadanos y unidad de mercado.

Tema 4. La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española. La participación política.

Tema 5. La corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 6. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

Tema 7. El Gobierno en la Constitución Española. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. La función parlamentaria del control del Gobierno.

Tema 8. Organos constitucionales de control de la Administración: Tribunal de Cuentas. Defensor del Pueblo. La Administración Consultiva: Consejo de Estado.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 10. El Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. Procedimientos de los recursos ante el Alto Tribunal.

Tema 11. La Administración Pública. Administración general y organización periférica del Estado. Principios constitucionales informadores.

Tema 12. La Administración institucional. Los Organismos Autónomos. Entes públicos y sociedades estatales. La Administración corporativa.

Tema 13. La Administración Local. Regulación constitucional y entidades que la integran. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

Tema 14. La Comunidad Autónoma de Andalucía (1): El Estatuto de Autonomía, estructura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

Tema 15. La Comunidad Autónoma de Andalucía (2): La Asamblea Legislativa: Composición, funciones y potestades: El Presidente de la Comunidad y el Consejo de Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción.

Tema 16. La Comunidad Autónoma de Andalucía (3): La Administración autonómica; organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Tipología y regulación.

VI ADMINISTRACION DE PERSONAL

Tema 1. Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública: Ambito de aplicación. Organos superiores de la Función Pública. Registros de Personal.

Tema 2. Planificación de recursos humanos. Relaciones de puestos de trabajo.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 4. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas Generales. Oferta de Empleo Público. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

Tema 5. Provisión de puestos de trabajo. Disposiciones generales. Concurso. Libre designación. Otras formas de provisión.

Tema 6. Carrera profesional: Grado personal. Intervalo de niveles y garantía del puesto de trabajo. La promoción interna.

Tema 7. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 8. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de la cuantía de los conceptos retributivos. Retribuciones de los funcionarios en prácticas. Retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 9. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito

de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes.

Tema 10. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

Tema 11. Los órganos de representación de los funcionarios públicos. La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. El derecho de reunión.

Tema 12. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

Tema 13. Las fuentes del ordenamiento laboral. Aplicación e interpretación de las normas laborales. Principios de ordenación jerárquica en el derecho laboral.

Tema 14. El contrato de trabajo: Forma, validez y capacidad para contratar. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Período de prueba.

Tema 15. Contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas y contrato para la formación. Contrato a tiempo parcial, contrato fijo-discontinuo y contrato de relevo. Contratos de duración determinada.

Tema 16. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Salarios y Garantías salariales. Tiempo de trabajo.

Tema 17. Modificación del contrato de trabajo: Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Garantías por cambio de empresario. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 18. La extinción del contrato de trabajo: Causas. Extinción por voluntad de trabajador. Extinción por causas objetivas. Despido colectivo, disciplinario e improcedente.

Tema 19. La libertad sindical. Organos de representación: Delegados de personal y comités de empresa. Derecho de reunión.

Tema 20. Los convenios colectivos: Naturales y efectos. Legitimación. Tramitación, aplicación e interpretación. Adhesión y extensión.

Tema 21. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 22. El procedimiento laboral: Ejercicio de la potestad jurisdiccional. Las partes procesales. La evitación del proceso. El proceso ordinario. La ejecución de sentencias frente a entes públicos.

Tema 23. La Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación y Cotización.

Tema 24. Régimen General de la Seguridad Social: Acción Protectora. Incapacidad temporal. Invalidez.

Tema 25. Régimen General de la Seguridad Social: Jubilación. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.

Tema 26. Protección por desempleo: Objeto. Nivel contributivo. Nivel asistencial. Régimen de las prestaciones.

VII HACIENDA PUBLICA Y GESTION FINANCIERA

Tema 1. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria. El Presupuesto y los principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias desde la concepción clásica al Presupuesto por programas. El Presupuesto en base cero.

Tema 2. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Presupuesto Autonómico: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: Fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias.

Tema 3. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto, tipología y su regulación jurídica. Organos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios: Requisitos y obligacio-

nes. Justificación de las subvenciones: El control de su aplicación. Régimen de reintegros.

Tema 4. La ejecución del Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Procedimiento Administrativo: Fases, órganos competentes y documentos contables. Procedimientos especiales: Gastos plurianuales, expedientes de tramitación anticipada y convalidación de gastos. Operaciones de cierre del ejercicio. Gastos en materia de personal. Pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de caja fija. Los pagos en el extranjero.

Tema 5. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y clases. El control

interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Control Parlamentario.

Tema 6. La contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios básicos y Organos competentes. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 7. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Bases de ejecución.

ANEXO III



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral ☐ Funcionario ☐	Sistema de acceso Libre ☐ Promoción interna ☐

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V ☐ H ☐	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía ☐ No ☐ Si %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio		Provincia	Nación

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 15px;"></table>

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González (sin voz y sin voto).

Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín; don Fernando Palencia Herrejón; don Juan Luis Ruiz-Rico Díez; doña María Luisa Balbontín de Arce, en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Salvador Montesa Peydró.

Secretario: Don Esteban Moreno Toral (sin voz y sin voto).

Vocales: Doña María Dolores López Enamorado; doña Gloria Marín González; don Antonio Ortiz Hidalgo; doña María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO V

Don/Doña con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2003

Fdo.:

ANEXO VI

Don/Doña con domicilio en y con número de pasaporte declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 2003

Fdo.:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 5 de noviembre de 2003.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto

1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 5 de noviembre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid-28040).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 31 de octubre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid-28040).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

A N E X O

Universidad Cádiz

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de 26.10.2001 y BOE 20.11.2001

Concurso núm. 1. Núm. sorteo 52.395.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Presidente Titular: Luis María López Guerra.
Vocal Secretario Titular: José Luis García Ruiz.

Concurso núm. 2. Núm. sorteo 52.396.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos.
Presidente Titular: Federico Corriente Córdoba.
Vocal Secretario Titular: Julio Samso Moya.

Concurso núm. 10. Núm. sorteo 52.397.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Presidente Titular: Francisco de Sales Capilla Roncero.
Vocal Secretario Titular: María Paz Sánchez González.

Concurso núm. 11. Núm. sorteo 52.398.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Presidente Titular: Rafael Padilla González.
Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Pendón Meléndez.

Concurso núm. 12. Núm. sorteo 52.399.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Presidente Titular: Rafael Padilla González.
Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Pendón Meléndez.

Concurso núm. 13. Núm. sorteo 52.400.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Penal.
Presidente Titular: Juan María Terradillos Basoco.
Vocal Secretario Titular: Paz M. de la Cuesta Aguado.

Concurso núm. 14. Núm. sorteo 52.401.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Romano.
Presidente Titular: Antonio Fernández de Buján Fernández.
Vocal Secretario Titular: Juan Miguel Alburquerque Sacristán.

Concurso núm. 15. Núm. sorteo 52.402.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.
Presidente Titular: Juan Carlos Araño Gisbert.
Vocal Secretario Titular: José María Barragán Rodríguez.

Concurso núm. 16. Núm. sorteo 52.403.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Presidente Titular: José Manuel Vez Jeremías.
Vocal Secretario Titular: Oswaldo Luis Guerra Sánchez.

Concurso núm. 17. Núm. sorteo 52.404.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Presidente Titular: Luis Sánchez Corral.
Vocal Secretario Titular: Francisco Galera Noguera.

Concurso núm. 18. Núm. sorteo 52.405.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Presidente Titular: José Félix Angulo Rasco.
Vocal Secretario Titular: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Concurso núm. 19. Núm. sorteo 52.406.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Presidente Titular: José Félix Angulo Rasco.
Vocal Secretario Titular: José Ignacio Aguaded Gómez.

Concurso núm. 20. Núm. sorteo 52.407.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Presidente Titular: Manuel Larrán Jorge.
Vocal Secretario Titular: M. Concepción Alvarez-Dardet Espejo.

Concurso núm. 21. Núm. sorteo 52.408.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Electrónica.
Presidente Titular: Diego Gómez Vela.
Vocal Secretario Titular: Luis Rosado Barbero.

Concurso núm. 22. Núm. sorteo 52.409.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Presidente Titular: Jorge Elías Ollero Hinojosa.
Vocal Secretario Titular: Fernando Fernández Palacín.

Concurso núm. 23. Núm. sorteo 52.410.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Francisco Garrudo Carabias.
Vocal Secretario Titular: José Luis Guijarro Morales.

Concurso núm. 24. Núm. sorteo 52.411.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Geometría y Topología.
Presidente Titular: José M. Aroca Hernández Ros.
Vocal Secretario Titular: José Javier Guemes Alzaga.

Concurso núm. 25. Núm. sorteo 52.412.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Histología.
Presidente Titular: José Vilches Troya.
Vocal Secretario Titular: M. Luisa de Palacio Rubio.

Concurso núm. 26. Núm. sorteo 52.413.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Histología.
Presidente Titular: José Vilches Troya.
Vocal Secretario Titular: José María López-Cepero López-Cepero.

Concurso núm. 27. Núm. sorteo 52.414.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia Antigua.
Presidente Titular: Francisco J. Lomas Salmonte.
Vocal Secretario Titular: Mercedes Serrato Garrido.

Concurso núm. 28. Núm. sorteo 52.415.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente Titular: Manuel Galán Vallejo.
Vocal Secretario Titular: Manuel Macías García.

Concurso núm. 29. Núm. sorteo 52.416.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente Titular: Manuel Galán Vallejo.
Vocal Secretario Titular: Miguel Rodríguez Rodríguez.

Concurso núm. 30. Núm. sorteo 52.417.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Lengua Española.
Presidente Titular: Juan Antonio Frago Gracia.
Vocal Secretario Titular: Mariano Franco Figueroa.

Concurso núm. 31. Núm. sorteo 52.418.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Presidente Titular: Ramón Carreras Planells.
Vocal Secretario Titular: Antonio José Fraidías Becerra.

Concurso núm. 32. Núm. sorteo 52.419.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Presidente Titular: Joaquín Fernández-Crehuet Navajas.
Vocal Secretario Titular: Juan Antonio Zafra Mezcuca.

Concurso núm. 33. Núm. sorteo 52.420.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Presidente Titular: Antonio Sierra López.
Vocal Secretario Titular: Pedro José Nogueroles Alonso de la Sie.

Concurso núm. 34. Núm. sorteo 52.421.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: Federico de Uruburu Fernández.
Vocal Secretario Titular: Manuel Cantoral Fernández.

Concurso núm. 35. Núm. sorteo 52.422.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Presidente Titular: José Ruiz Navarro.
Vocal Secretario Titular: Fernando Martín Alcázar.

Concurso núm. 36. Núm. sorteo 52.423.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Prehistoria.
Presidente Titular: Rodrigo de Balbín Behrmann.
Vocal Secretario Titular: José Luis Escacena Carrasco.

Concurso núm. 37. Núm. sorteo 52.424.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Presidente Titular: Francisco José Navarro Guzmán.
Vocal Secretario Titular: M. Concepción Alcalde Cuevas.

Concurso núm. 38. Núm. sorteo 52.425.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Analítica.
Presidente Titular: Juan Antonio Pérez Bustamante Monasterio.
Vocal Secretario Titular: Manuel Caballero Romero.

Concurso núm. 39. Núm. sorteo 52.426.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Analítica.
Presidente Titular: Manuel García Vargas.
Vocal Secretario Titular: María Purificación Hernández Artiga.

Concurso núm. 4. Núm. sorteo 52.427.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Álgebra.
Presidente Titular: José Luis Bueso Montero.
Vocal Secretario Titular: Enrique Pardo Espino.

Concurso núm. 40. Núm. sorteo 52.428.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Analítica.
Presidente Titular: Carmelo García Barroso.
Vocal Secretario Titular: Dominico A. Guillén Sánchez.

Concurso núm. 41. Núm. sorteo 52.429.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Manuel Fernández Núñez.
Vocal Secretario Titular: Jesús María Forja Pajares.

Concurso núm. 42. Núm. sorteo 52.430.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Abelardo Gómez Parra.
Vocal Secretario Titular: Joaquín Martín Calleja.

Concurso núm. 43. Núm. sorteo 52.431.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Abelardo Gómez Parra.
Vocal Secretario Titular: Joaquín Martín Calleja.

Concurso núm. 44. Núm. sorteo 52.432.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Daniel Escolar Méndez.
Vocal Secretario Titular: María del Rosario Haro Ramos.

Concurso núm. 45. Núm. sorteo 52.433.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Serafín Bernal Márquez.
Vocal Secretario Titular: José María Pintado Caña.

Concurso núm. 46. Núm. sorteo 52.434.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Serafín Bernal Márquez.
Vocal Secretario Titular: Francisco Javier Botana Pedemonte.

Concurso núm. 47. Núm. sorteo 52.435.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.
Presidente Titular: Diego Sales Márquez.
Vocal Secretario Titular: José María Quiroga Alonso.

Concurso núm. 5. Núm. sorteo 52.436.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Presidente Titular: Gabriel Marcos Cano García.
Vocal Secretario Titular: Juan Manuel Barragán Muñoz.

Concurso núm. 6. Núm. sorteo 52.437.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Presidente Titular: Gabriel Marcos Cano García.
Vocal Secretario Titular: Juan Manuel Barragán Muñoz.

Concurso núm. 7. Núm. sorteo 52.438.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Análisis Matemático.
Presidente Titular: Juan Luis Romero Romero.
Vocal Secretario Titular: José Ramírez Labrador.

Concurso núm. 8. Núm. sorteo 52.439.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Presidente Titular: José María Castro Romero.
Vocal Secretario Titular: Francisco José Fernández-Trujillo Nuñ.

Concurso núm. 9. Núm. sorteo 52.440.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Civil.
Presidente Titular: Francisco de Sales Capilla Roncero.
Vocal Secretario Titular: María Paz Sánchez González.

Concurso núm. 48. Núm. sorteo 52.441.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Presidente Titular: Juan Antonio Copano Abad.
Vocal Secretario Titular: M. Dolores Merindano Encina.

Concurso núm. 49. Núm. sorteo 52.442.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Juan Bartual Pastor.
Vocal Secretario Titular: Luis Javier Moreno Corral.

Concurso núm. 50. Núm. sorteo 52.443.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Farmacología.
Presidente Titular: Juan Gibert Rahola.
Vocal Secretario Titular: M. Eva Delpon Mosquera.

Concurso núm. 51. Núm. sorteo 52.444.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Presidente Titular: José Morilla Critz.
Vocal Secretario Titular: Juan Antonio Lacomba Avellán.

Concurso núm. 52. Núm. sorteo 52.445.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Presidente Titular: José Antonio Parejo Barranco.
Vocal Secretario Titular: José Ignacio Martínez Ruiz.

Concurso núm. 54. Núm. Sorteo 52.446.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: José Miguel Pacheco Castela.
Vocal Secretario Titular: Alejandro Pérez Cuéllar.

Concurso núm. 55. Núm. Sorteo 52.447.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: José Miguel Pacheco Castela.
Vocal Secretario Titular: Alejandro Pérez Cuéllar.

Concurso núm. 56. Núm. Sorteo 52.448.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: José Mira Gutiérrez.
Vocal Secretario Titular: María Pilar Gonzalo Vicente.

Concurso núm. 57. Núm. Sorteo 52.449.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Daniel Escolar Méndez.
Vocal Secretario Titular: José María Sánchez Jiménez.

Concurso núm. 58. Núm. Sorteo 52.450.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Abelardo Gómez Parra.
Vocal Secretario Titular: María José Feliu Ortega.

Concurso núm. 59. Núm. Sorteo 52.451.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Sociología.
Presidente Titular: Salustiano del Campo Urbano.
Vocal Secretario Titular: Concepción Virgili Belda.

Concurso núm. 60. Núm. Sorteo 52.452.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Zoología.

Presidente Titular: Felipe Pascual Torres.
Vocal Secretario Titular: Reyes Peña Santiago.

Concurso núm. 61. Núm. sorteo 52.453.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Presidente Titular: Arturo Delgado Cabrera.
Vocal Secretario Titular: José María Jurado Magdalena.

Concurso núm. 62. Núm. sorteo 52.454.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Presidente Titular: Jesús Estepa Giménez.
Vocal Secretario Titular: Antonio Ernesto Gómez Rodríguez.

Concurso núm. 63. Núm. sorteo 52.455.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Presidente Titular: José Félix Angulo Rasco.
Vocal Secretario Titular: Mercedes Dobarco Robla.

Concurso núm. 64. Núm. sorteo 52.456.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Presidente Titular: Manuel Larrán Jorge.
Vocal Secretario Titular: María Yolanda Calzado Cejas.

Concurso núm. 65. Núm. sorteo 52.457.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Luis Javier Moreno Corral.
Vocal Secretario Titular: Concepción Carnicer Fuentes.

Concurso núm. 66. Núm. sorteo 52.458.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Luis Javier Moreno Corral.
Vocal Secretario Titular: Rafael González Rodríguez.

Concurso núm. 67. Núm. sorteo 52.459.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Luis Javier Moreno Corral.
Vocal Secretario Titular: M. José García Cabanillas.

Concurso núm. 68. Núm. sorteo 52.460.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Filología Francesa.
Presidente Titular: María Dolores Bermúdez Medina.
Vocal Secretario Titular: María del Pilar Rodríguez Reyes.

Concurso núm. 71. Núm. sorteo 52.461.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: Félix Martínez de la Rosa.
Vocal Secretario Titular: José C. Camacho Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 562/2003, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), recurso contencioso-administrativo 562/2003, contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Turística, sobre reintegro de subvención concedida en el año 1994 a la recurrente para la ejecución de un proyecto de construcción de área de acampada y bungalows, en su término municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 562/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 224/2003, de 22 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), de una parcela sita en el Pago de La Carrera de la citada localidad, con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil); y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Pago de La Carrera de dicho municipio, en la carretera de Lebrija, con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil).

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización y atención de la infancia local.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de julio de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) de una parcela, con 2.904 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Trebujena, en el Pago de La Carrera, con superficie de 3.614,12 m². Linda: frente, carretera comarcal que une Trebujena con Lebrija; izquierda, finca reservada por Muebles José Mari, S.L.; derecha, Francisco Robredo Caballero; y, fondo, camino rústico.

La finca matriz consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Trebujena, al folio 132 del tomo 1.214, libro 102, finca núm. 4.864.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Patrimonio, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil).

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Torre Alháquime (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso de la parcela donde se ubicaba la Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 4,6 de la carretera C-414, con destino a alojamiento para turismo rural.

El Ayuntamiento de Torre Alháquime (Cádiz) ha solicitado la cesión de la parcela donde se ubicaba la antigua Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 4,6 de la carretera C-414, de dicha localidad a Cuevas del Becerro, con destino a alojamiento para turismo rural.

Las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Turismo y Deporte han propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de julio de 2003,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Torre Alháquime (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Parcela, con superficie de 2.000 m², donde se ubicaba la Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 4,6 de la carretera C-414, de Torre Alháquime a Cuevas del Becerro, en el Paraje Llano Junco. Fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a alojamiento para turismo rural.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a usos y servicios públicos de competencia municipal.

El Ayuntamiento de Porcuna (Jaén) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en el paraje «Cruz Blanca» de dicho municipio, con destino a usos y servicios públicos de competencia municipal.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2003,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad.

El citado inmueble, con superficie de 3.000 m², está situado en el Paraje «Cruz Blanca» de Porcuna, parcela catastral 7125001. Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a diversos servicios municipales (Talleres de empleo y formación, sede de asociaciones y Almacenes).

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de

Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Linares (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a equipamiento público.

El Ayuntamiento de Linares (Jaén) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en la calle Ubeda, hoy calle Pedro de Mena, de dicho municipio, para su utilización como equipamiento público.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2003,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Linares (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad.

El citado inmueble, con superficie de 2.400 m², está situado en la calle Ubeda, hoy calle Pedro de Mena, esquina a la calle Gardenia de Linares. Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a equipamiento público.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se modifica, en relación con el Ayuntamiento de Pedro Abad, la de 24 de junio de 2003, por la que se le concede la subvención que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 24 de junio de 2003, se concedió al Ayuntamiento de Pedro Abad, al amparo de lo establecido en la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002, una subvención por importe de 14.136,46 euros, para sufragar el proyecto de «Adquisición e instalación de climatización en Edificio Municipal de Usos Múltiples».

En fecha 14 de julio de 2003 tiene entrada en esta Delegación del Gobierno oficio remitido por el Ayuntamiento de Pedro Abad, en el que la Sra. Alcadesa pone de manifiesto que no se va a poder realizar la mejora para la que se solicitó subvención, por cuanto parte del Edificio de Usos Múltiples ha sido cedido a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria. Lo que implica, además de una renuncia tácita a la citada subvención, la existencia de una modificación en las circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la misma.

De conformidad con el artículo 105.d) de la Ley 5/1983 de 19 de julio de Hacienda Pública de la CCAA de Andalucía, es obligación del beneficiario «comunicar a la entidad concedente ...las alteraciones a que se refiere el artículo 110» de la citada Ley; conforme a cual toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, ...podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Circunstancia ésta que deberá constar «en las correspondientes normas reguladoras de la concesión de subven-

ciones.» y que prevé de forma expresa el artículo 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002 reguladora de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

En consecuencia, habiendo cumplido el Ayuntamiento de Pedro Abad la obligación impuesta por el artículo 105.d) de la Ley 5/1983, y habiéndose producido una efectiva modificación de las circunstancias a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Modificar, en relación con el Ayuntamiento de Pedro Abad, la Resolución de 24 de junio de 2003, por la que se le concede subvención por importe de 14.136,46 euros para sufragar el proyecto de «Adquisición e instalación de climatización en Edificio Municipal de Usos Múltiples»; en el sentido de quedar dicho Ayuntamiento excluido de la misma.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el BOJA y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sin perjuicio de su notificación a la Corporación interesada, y comunicada a la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 18 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de julio de 2003, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2003, convocatoria pública de ayudas de acción social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 16 de julio, la Resolución que se cita, se han advertido en su texto errores, por lo que resulta necesario, su corrección.

Por todo lo anterior, en base a lo permitido por el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que, las citadas Administraciones, podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos administrativos y demás disposiciones de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar la correspondiente corrección de errores, transcribiéndose a continuación las siguientes rectificaciones:

Primero. En la página 16.208 y, concretamente, en la Base Primera, apartado 6.1.3:

Donde dice: «Al objeto de conocer los datos necesarios para la gestión de la ayuda, deberán cumplimentarse todos los apartados a que se refiere este punto 2 de la solicitud, aclarándose que, el dato del NIF, sólo es obligatorio indicarse, para los mayores de 16 años y que, las rentas que han de reflejarse, son las que se indican en el apartado 8.2, segundo párrafo, de esta Base, correspondientes al ejercicio 2001.»

Debe decir: «Al objeto de conocer los datos necesarios para la gestión de la ayuda, deberán cumplimentarse todos los apartados a que se refiere este punto 2 de la solicitud, aclarándose que, el dato del NIF, sólo es obligatorio indicarse, para los mayores de 16 años y que, las rentas que han de reflejarse, son las que se indican en el apartado 8.2, segundo párrafo, de esta Base, correspondientes al ejercicio 2001.»

Segundo. En la página 16.209 y, concretamente, en la Base Primera, apartado 6.2.c):

Donde dice: «Estudios universitarios y acceso a la Universidad para mayores de 25 años: Fotocopia del pago de tasas del curso académico 2002/2003. En el caso de que el mismo estuviera fraccionado, deberá aportarse fotocopia compulsada de todos los justificantes de pago.»

Debe decir: «Estudios universitarios y acceso a la Universidad para mayores de 25 años: Fotocopia del pago de tasas del curso académico 2002/2003. En el caso de que el mismo estuviera fraccionado, deberá aportarse fotocopia de todos los justificantes de pago.»

Sevilla, 22 de julio de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el procedimiento para la tramitación y ejecución de las inspecciones técnicas y demás actuaciones que se realicen en las Estaciones ITV de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la supervisión que de las mismas ha de llevar a cabo el personal de la Administración designado para ello en sus funciones de intervención.

El Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos modificó, en su disposición adicional primera, la limitación que, sobre la obligada certificación que el personal de la Administración tenía que efectuar sobre las denominadas inspecciones no periódicas, imponía el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones ITV, facultando a la Comunidades Autónomas con competencias en materia de ITV a regular la realización de dichas inspecciones en los términos que establezca.

En aras de garantizar el necesario control que la Administración debe ejercer sobre los distintos entes autorizados para la realización de las inspecciones, se hace necesario la implementación de fórmulas que permitan la ejecución rápida

y eficaz de las inspecciones no periódicas y demás actuaciones, como consecuencia de la imposibilidad material de la permanencia del personal técnico de la Administración en las Estaciones ITV.

La Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad de las Estaciones de ITV para realizar las inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, vino a establecer el marco legal para el desenvolvimiento de las relaciones entre los distintos entes autorizados a realizar la inspección y la Administración responsable de su control a fin de conjugar la necesaria eficacia administrativa con la calidad del servicio prestado al ciudadano por la Administración a través de dichos entes.

Concretamente, dicha Orden de 31 de enero de 1996, establece en su artículo 2.º que en todas las inspecciones, serán realizadas en las Estaciones ITV y certificadas por sus técnicos responsables, bajo la supervisión del personal de la Administración designado para ello.

Asimismo, dicha Orden de 31 de enero de 1996, establece en su artículo 3.º que el procedimiento para la tramitación y ejecución de las inspecciones técnicas, así como la supervisión que el personal de la Administración designado realice en las Estaciones ITV en sus funciones de intervención, se ajustarán en cada momento a las Instrucciones que, sobre el particular, dicte la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 14 de octubre de 1996, estableció el procedimiento para la tramitación y ejecución de las inspecciones.

No obstante, la entrada en vigor el pasado 18 de junio de 2003 de la Orden CTE/3191/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se modifican los Anexos I y II del Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de los vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de la Circulación, así como la experiencia acumulada a lo largo de estos años de funcionamiento con la Resolución anteriormente citada, hacen necesario la publicación de una nueva Resolución, que se adapte a los cambios legislativos y tecnológicos que se han producido desde el año 1996.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Como norma general, en la inspección y demás actuaciones a realizar en las Estaciones ITV se seguirán los criterios técnicos descritos en los correspondientes Manuales Técnicos establecidos por la Administración General del Estado y por la Administración de la Junta de Andalucía competentes en materia de industria.

Igualmente se ajustarán a las Resoluciones e Instrucciones Técnicas que la Dirección General de Industria, Energía y Minas haya dictado al efecto.

Segundo. El trámite, ejecución y supervisión de las inspecciones no periódicas a las que se refiere el artículo primero de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las Estaciones de ITV para realizar las inspecciones técnicas definidas reglamentariamente y demás actuaciones reguladas, se efectuará conforme al Procedimiento establecido en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Todas las inspecciones a las que se refiere el artículo primero de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, serán certificadas por los técnicos competentes de las Estaciones ITV.

Cuarto. Las Tarjetas ITV que sean expedidas con motivo de inspecciones previas a la matriculación o inspecciones realizadas para la expedición del duplicado de la Tarjeta ITV, serán diligenciadas por el personal de la Administración designado para las funciones de intervención. Cualquier anotación que hubiera que hacer en las Tarjetas ITV de los vehículos con motivo de inspecciones no periódicas o cualquier otra actuación distinta de las mencionadas en el párrafo anterior, será firmada por el Director Técnico de la Estación ITV o técnico titulado competente autorizado por la Administración a propuesta de éste. Para ello, se establecerá en la Dirección General de Industria, Energía y Minas un registro de los Directores Técnicos de las Estaciones ITV y de los técnicos competentes facultados para la firma de las Tarjetas ITV, en el que constará la rúbrica y el sello a emplear en las mismas.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que dispongo para general conocimiento.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE LAS INSPECCIONES Y DEMAS ACTUACIONES REGULADAS, NO PERIODICAS

Primero. El titular del vehículo, su representante, fabricante, taller o Jefatura Provincial de Tráfico, que pretenda realizar una inspección o cualquier otra actuación regulada no periódica, presentará en la Estación ITV elegida, solicitud en duplicado ejemplar y en modelo normalizado conforme al Apéndice I de este Anexo, acompañada de la documentación reglamentaria. La Estación ITV devolverá al interesado copia de dicha solicitud, en la que constará el número de expediente asignado y la fecha de entrada en la Estación ITV, anotándola en un libro de registro que, previamente diligenciado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de Industria, dispondrá al efecto en la Estación ITV. Este libro podrá ser sustituido por un registro informatizado.

Segundo. Un técnico competente de la Estación ITV comprobará la correcta adecuación de la documentación presentada a la legislación vigente y elaborará un dictamen -en modelo normalizado conforme al Apéndice II de este Anexo-, en el que certificará la conformidad de la documentación presentada con la reglamentación aplicable, haciendo constar, en su caso, la procedencia de realizar la inspección o actuación que corresponda.

Cualquier deficiencia en la documentación aportada será notificada por escrito al interesado, al objeto de que, en el plazo concedido, complete y/o subsane los errores encontrados.

Tercero. La inspección y/o pertinentes comprobaciones será realizada bajo la supervisión de un técnico titulado competente, en la que, entre otros aspectos, se comprobará que los datos contenidos en la documentación aportada coinciden con los del vehículo.

El informe de inspección será firmado por el Técnico titulado competente o por mecánico inspector en el caso de estar facultado para ello. En todos los casos se hará constar en el apartado «observaciones» del informe de inspección el objeto de la misma.

Cuarto. En los casos de rechazo, bien por deficiencias de la documentación, o por razón de las condiciones técnicas del vehículo, el titular podrá solicitar de la correspondiente

Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de Industria, Resolución expresa en la que se motiven las causas de rechazo, así como las posibles vías de recurso.

Quinto. A la vista del informe de inspección o actuación favorable, la Estación ITV preparará la diligencia de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo, para la firma de quien reglamentariamente corresponda.

5.1. Procederá la firma de la Tarjeta ITV por el Director Técnico de la Estación ITV o técnico titulado competente autorizado por la Administración a propuesta de éste, en los siguientes casos:

En las inspecciones o actuaciones previas al cambio de destino del vehículo, según definición del Reglamento General de Vehículos.

a) En las inspecciones realizadas con motivo de reformas de importancia tipificadas en el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia. Asimismo, en las modificaciones incluidas en la homologación de tipo del vehículo.

b) En las inspecciones que sean requeridas al titular del vehículo por cualquiera de los organismos a los que el Reglamento General de Vehículos y demás legislación vigente atribuyen competencias sobre esta materia.

c) En las inspecciones de los vehículos en transferencias de propiedad, cuando lo disponga la Administración con carácter específico o general.

d) En las inspecciones voluntarias solicitadas por los titulares de los vehículos.

e) En las inspecciones de los taxímetros, cuentakilómetros y tacógrafos, si cuenta con autorización expresa de la Administración competente.

f) En el pesaje de los vehículos.

g) En las inspecciones a vehículos reparados de daños importantes, según establece el artículo 6.º, apartado 5, del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, si se cuenta con autorización expresa de la Administración competente.

h) En las inspecciones a vehículos de transporte de mercancías peligrosas para prorrogar el Certificado TPC o ADR de dichos vehículos, si se cuenta con la autorización expresa de la Administración competente.

i) En las inspecciones previas a la calificación de idoneidad de los autocares destinados a transporte escolar.

5.2. Procederá la firma de la Tarjeta de ITV por el Interventor Técnico en los siguientes casos:

a) Cuando se requiera la expedición de una nueva Tarjeta ITV, lo cual será preceptivo:

- En las inspecciones previas a la matriculación.
- En las inspecciones realizadas para la expedición del duplicado de la tarjeta ITV.

b) En cualquier otro caso distinto de los anteriores, salvo que se haya autorizado expresamente a las Estaciones ITV por la Administración competente o que la modificación esté incluida como opción en la homologación de tipo de vehículo.

Al usuario se le hará entrega de la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículo y de la copia correspondiente del Informe de Inspección favorable.

Sexto. El expediente completo quedará en la estación ITV a disposición de la Administración, debiendo remitirse al Archivo de Automóviles de la provincia en la que esté matriculado el vehículo, duplicado ejemplar o copia, con firma y sello originales de la Tarjeta ITV. Si se trata de una provincia andaluza, esta documentación podrá remitirse para cada caso en soporte informático bajo los criterios que establezca la Dirección General de Industria, Energía y Minas, conforme a los requisitos del Sistema informático de Gestión del Archivo de Vehículos de Andalucía.

Séptimo. Con carácter general, la supervisión de los expedientes de inspecciones y actuaciones no periódicas en cada Estación ITV la efectuará el Interventor designado, una vez por semana. En todo caso, el Delegado Provincial de la Consejería con competencias en materia de Industria, podrá modificar dicha frecuencia para todas las Estaciones ITV de la provincia, con carácter excepcional adaptándolas a las cargas de trabajo que se produzcan.

Octavo. El Responsable Técnico de la Estación ITV presentará al Interventor una relación de los expedientes que han sido resueltos directamente por la Estación ITV desde la última actuación de supervisión y otra de los expedientes que, para su cierre, tienen pendiente la firma del Interventor en la Tarjeta ITV. Cada una de estas relaciones incluirá el número de expediente asignado, la matrícula, la fecha y el tipo de inspección.

Noveno. El Interventor seleccionará una muestra de los expedientes presentados. Si la muestra no contiene ningún expediente defectuoso, el Interventor dará por correcto la relación presentada y prestará su conformidad con su firma y sello a los expedientes revisados.

Al pie de cada relación, en la que el resultado de la supervisión haya sido favorable, se colocará el texto siguiente:

Revisados por muestreo los expedientes de esta relación, éstos se encuentran conformes con la legislación vigente.

En a de de 2.....

El Interventor

Décimo. Si el Interventor encontrara en la muestra algún expediente defectuoso, anotará el hecho en el acta de intervención correspondiente, indicando las fechas de la relación, el tipo de expediente y la deficiencia encontrada. El Responsable Técnico de la Estación ITV revisará entonces el resto de los expedientes de la relación, a fin de comprobar que ninguno de ellos contiene el mismo error. Una vez revisados los volverá a presentar al Interventor en la actuación de supervisión siguiente, en una nueva relación acompañada de un informe que recoja las incidencias encontradas.

Undécimo. En el caso en que se reiteren las deficiencias, y a juicio del Interventor, se pondrá el hecho en conocimiento del Delegado Provincial, adjuntando copias de las relaciones correspondientes y de las anotaciones hechas en los actos de intervención, a los efectos oportunos.

Apéndice I
Modelo de Solicitud de Inspección No Periódica

Datos del solicitante

Nombre		NIF / CIF / ...
Dirección		
Localidad		Provincia
Código postal	Teléfono	Fax

Datos del vehículo

Marca	Modelo
Matrícula	Nº bastidor

a V.I.

SOLICITA

Que previo estudio de la documentación que más abajo se relaciona y que en este caso se presenta en la Estación ITV nº....., sita en, provincia de y tras la inspección técnica reglamentaria que, asimismo se cita, se proceda a anotar en la Tarjeta ITV del vehículo reseñado la diligencia correspondiente a la inspección solicitada.

Inspección Solicitada

--

Documentación Aportada

--

En, a de de 200
El Solicitante,

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Apéndice II

Modelo de Dictamen de Inspección No Periódica

D., mayor de edad, con D.N.I. nº, en calidad de Director Técnico/Técnico Competente de la Estación ITV nº, sita en provincia de

CERTIFICA

Que previo estudio de la documentación que más abajo se relaciona y se adjunta a este dictamen, aportada por el titular/representante del vehículo marca modelo
Matrícula..... y número de bastidor....., ésta es completa y se adapta a la Legislación Vigente, por lo que procede efectuarle la Inspección Técnica Reglamentaria solicitada, la cual se cita en la parte inferior de este escrito.

En, a de de 20..

El Director Técnico/Técnico Competente de la Estación ITV

Inspección Solicitada

--

Documentación Aportada

--	--

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L., Idelpa, S.L., para la construcción de 24 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Gómez Gayango, en representación de «Idelpa, S.L.», Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 24 Viviendas, en C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditada la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Idelpa, S.L.», Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 24 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y que asciende a un total de seiscientos noventa

mil novecientos nueve euros con ochenta céntimos (690.909,80 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/40-REA.

Promoción: 24 Viviendas en C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n.

Municipio: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Promotor: Idelpa, S.L.

Anualidad	Total euros
2004	14.380,26
2005	14.638,14
2006	14.898,60
2007	15.161,68
2008	15.427,36
2009	21.116,44
2010	21.441,68
2011	21.770,18
2012	22.101,96
2013	22.437,06
2014	22.775,50
2015	23.117,34
2016	23.462,58
2017	23.811,30
2018	24.163,48
2019	24.519,20
2020	24.878,46
2021	25.241,34
2022	25.607,82
2023	25.977,98
2024	51.524,98
2025	52.154,30
2026	52.789,92
2027	53.431,90
2028	54.080,34
TOTAL	690.909,80

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

ORDEN de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Sevilla Activa, SA, para la promoción de 27 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler en P. Parcial Sector Tres Picos, finca 8.221, municipio de Guadalcanal (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

Por don Antolín Isidro Aparicio, en representación de, Sevilla Activa, S.A. se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 27 Viviendas en P. Parcial Sector Tres Picos, finca 8.221, en el municipio de Guadalcanal (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Sevilla Activa, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 27 Viviendas en P. Parcial Sector Tres Picos, finca 8.221, en término municipal de Guadalcanal (Sevilla), y que asciende a un total de setecientos treinta mil setecientos un euros y noventa y siete céntimos (730.701,97 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar

certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/17-REA.
Promoción: 27 Viviendas en P. Parcial Sector Tres Picos, Finca 8.221.
Municipio: Guadalcanal (Sevilla).
Promotor: Sevilla Activa, S. A.

Anualidad	Total euros
2004	7.604,24
2005	15.344,85
2006	15.618,95
2007	15.895,79
2008	16.175,39
2009	19.324,25
2010	22.504,60
2011	22.850,29
2012	23.199,45
2013	23.552,10
2014	23.908,27
2015	24.268,00
2016	24.631,32
2017	24.998,28
2018	25.368,92
2019	25.743,26
2020	26.121,34
2021	26.503,20
2022	26.888,88
2023	27.278,42
2024	40.983,33
2025	54.825,29
2026	55.494,19
2027	56.169,78
2028	56.852,13
2029	28.597,45
TOTAL	730.701,97

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

ORDEN de 11 de junio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Sevilla Activa, SA, para la Promoción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler en C/ Papelera, C/ San Mateo y C/ San Juan, fincas 9.863 a 9.890, inclusive, municipio de Isla Mayor (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

Por don Antolín Isidro Aparicio, en representación de Sevilla Activa, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 28 Viviendas en C/ Papelera, San Mateo y C/ San Juan, Fincas 9.863 a 9.890, inclusive, en el municipio de Isla Mayor (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Sevilla Activa, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 28 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en C/ Papelera, C/ San Mateo y C/ San Juan, Fincas 9.863 a 9.890, inclusive, término municipal de Isla Mayor (Sevilla), y que asciende a un total de setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (759.357,56 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de

amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/33-REA.

Promoción: 28 Viviendas en C/ Papelera, C/ San Mateo y C/ San Juan, fincas 9.863 a 9.890, inclusive.

Municipio: Isla Mayor (Sevilla).

Promotor: Sevilla Activa, S. A.

Anualidad	Total euros
2004	7.902,45
2005	15.946,62
2006	16.231,47
2007	16.519,16
2008	16.809,73
2009	20.082,08
2010	23.387,15
2011	23.746,40
2012	24.109,25
2013	24.475,73
2014	24.845,86
2015	25.219,69
2016	25.597,27
2017	25.978,63
2018	26.363,80
2019	26.752,82
2020	27.145,73
2021	27.542,56
2022	27.943,36
2023	28.348,18
2024	42.590,55
2025	56.975,34
2026	57.670,48
2027	58.372,57
2028	59.081,67
2029	29.719,01
TOTAL	759.357,56

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emsisa Empresa Municipal, SA, para la construcción de 134 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Gonzalo Millera Viñuales, en representación de Emsisa Empresa Municipal, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 134 viviendas, en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditada la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Emsisa Empresa Municipal, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 134 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de tres millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos seis euros con treinta y ocho céntimos (3.589.906,38 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de

terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/51-REA.

Promoción: 134 Viviendas en Bda. Ntra. Sra. del Carmen.

Municipio: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Promotor: Emsisa Empresa Municipal, S.A.

Anualidad	Total euros
2004	37.359,29
2005	75.388,55
2006	76.735,18
2007	78.095,27
2008	79.468,97
2009	94.939,19
2010	110.564,11
2011	112.262,49
2012	113.977,86
2013	115.710,39
2014	117.460,23
2015	119.227,57
2016	121.012,59
2017	122.815,46
2018	124.636,36
2019	126.475,47
2020	128.332,97
2021	130.209,04
2022	132.103,87
2023	134.017,65
2024	201.349,27
2025	269.354,21
2026	272.640,50
2027	275.959,65
2028	279.311,99
2029	140.498,25
TOTAL	3.589.906,38

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% T.A.E.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Antonio Pérez Sarmiento, en representación de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L108-40SE.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. localizado en La Rinconada (Sevilla), Polígono Nacoisa, C/ Antonio Bonet, 10, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio G2G Geotecnia Aplicada, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas (BOJA núm. 122, de 27.6.2003).

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de la empresa «G2G Geotecnia Aplicada, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades

Acreditadas, inserta en el BOJA núm. 122, de fecha 27 de junio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 14.293:

- Párrafo primero, línea 3, donde dice:

«..., para la ampliación de la acreditación del laboratorio...»

- Debe decir: «..., para la acreditación del laboratorio...»

Sevilla, 24 de julio de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 364/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4ª Planta se ha interpuesto por doña Francisca Valdivia Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. PA 364/2003 contra la resolución de 27 de marzo de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, convocado por Orden de 20 de enero de 2003.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 16 de diciembre de 2003 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez,

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 213/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4ª Planta se ha interpuesto por don Juan Ramón Veredas Navarro recurso contencioso-administrativo núm. PA 213/2003 contra la resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente la de 30 de octubre de 2002, en la que se realiza convocatoria para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por el personal integrante de las bolsas de trabajo y de sustituciones de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 9 de diciembre de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 208/2003, de 8 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Grazalema (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La villa dispone de un casco urbano consolidado, conformado por una arquitectura popular de gran interés y una arquitectura culta de proporciones destacables. Su contorno urbano está perfectamente definido por una topografía dominante, que ha impuesto sus propias barreras y condicionantes físicos al desarrollo. Entre los valores reseñables de la fisonomía del conjunto destaca la adecuación topográfica y paisajista de su arquitectura.

La protección del legado histórico, artístico y particularmente etnológico, que ha mantenido una forma de vida basada en sistemas tradicionales, condicionado por su abrupta topografía y por la distancia a cualquier núcleo de población importante, justifican plenamente su declaración como Bien de Interés Cultural.

III. Por Resolución de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (BOE de 19 de enero de 1983) fue incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de la Villa de Grazalema (Cádiz), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado uno de la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, reunida en sesión el día 3 de octubre de 1983 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, reunida en sesión el día 14 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplimentaron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días hábiles (BOJA número 42, de 11 de abril de 2002) y concediéndose trámite de vista y audiencia al Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, con fecha de recepción de 19 de abril de 2002.

Durante el trámite de información pública y de vista y audiencia al Ayuntamiento, no se presentaron alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación a su disposición transitoria sexta, apartado uno, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Grazalema (Cádiz), así como y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 2003,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Grazalema (Cádiz), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

Los primeros datos históricos sobre Grazalema son de época romana, asociados al nombre de Lacílbula. El acceso de los visigodos y la dominación bizantina vinieron a disgregar la población de la antigua ciudad romana y a crear pequeñas villas, una de las cuales podría ser el origen de Grazalema. Durante el período de dominación árabe, este territorio se incluye en la Cora Takurunna con el nombre de Saddina, apareciendo la raíz árabe de su nombre actual Zagrazalema. En este período se confirma la aparición del núcleo actual, corroborado por la estructura morfológica de tipo orgánico del primer asentamiento. Los primeros siglos de la dominación (VIII y IX) están presididos por los continuos disturbios en la región, por lo que el núcleo de Grazalema se constituye en una posición de fácil defensa. La población es conquistada por el marqués de Cádiz hacia 1485, pasando al poder de los Ponce de León. Con menos de 300 habitantes inicia el período señorial, unido a un proceso repoblador y de repartimiento. Tras la rebelión de los moriscos (1569-1571), la población decae, no volviendo la prosperidad hasta el siglo XVIII, impulsada por la decisión ilustrada de los reyes Borbones de beneficiar a la burguesía en detrimento de la nobleza inmovilista. A comienzos del siglo XIX es la villa más importante de la región, alcanzando los 10.000 habitantes. En la Guerra de la Independencia los franceses destruyen los archivos y queman la Iglesia Mayor. A partir de los últimos diez años del reinado de Fernando VII se aprecia una cierta recuperación, que se prolonga al siglo XIX, suponiendo la máxima expansión del núcleo.

El sector delimitado de la población de Grazalema, que se propone para su declaración como Conjunto Histórico, se basa en la configuración urbana consolidada en el siglo XIX, reconociendo los distintos estadios de desarrollo urbano y considerando zonas con características cronológicas y constructivas comunes, incluyendo el Arrabal, eliminando los nuevos desarrollos producidos a partir de los años setenta.

La base del primitivo asentamiento árabe lo constituye el sector entorno a la plaza de España y la Iglesia de la Aurora. La plaza del Asomadero, que coincide con la barrera física más pronunciada de la población que forma el tajo del río Guadalete, se incluye por ser un lugar de relación espacial e histórica con la ciudad y por configurar un área paisajística perceptible desde el exterior.

Desde el borde de la plaza del Asomadero se incluye toda la estructura urbana en torno a la Puerta de la Villa y el inmediato Arrabal. Esta zona, aunque representa un salto cualitativo en la estructura urbana, se encuentra suficientemente consolidada históricamente incluyendo una valiosa fuente de piedra de influencia visigótica. Posee un Humilladero que indicaría el camino de salida de la población.

El Barrio Alto está constituido por construcciones más modestas, pero de calidad ambiental en su conjunto, con edificación tradicional de gruesos muros de carga, patios, corrales traseros, estructura de madera y cubierta de teja a dos aguas. Posee una bella arquitectura popular que conserva casi en su totalidad las características originales y sus invariantes constructivos.

En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.

II. DELIMITACION LITERAL DEL BIEN

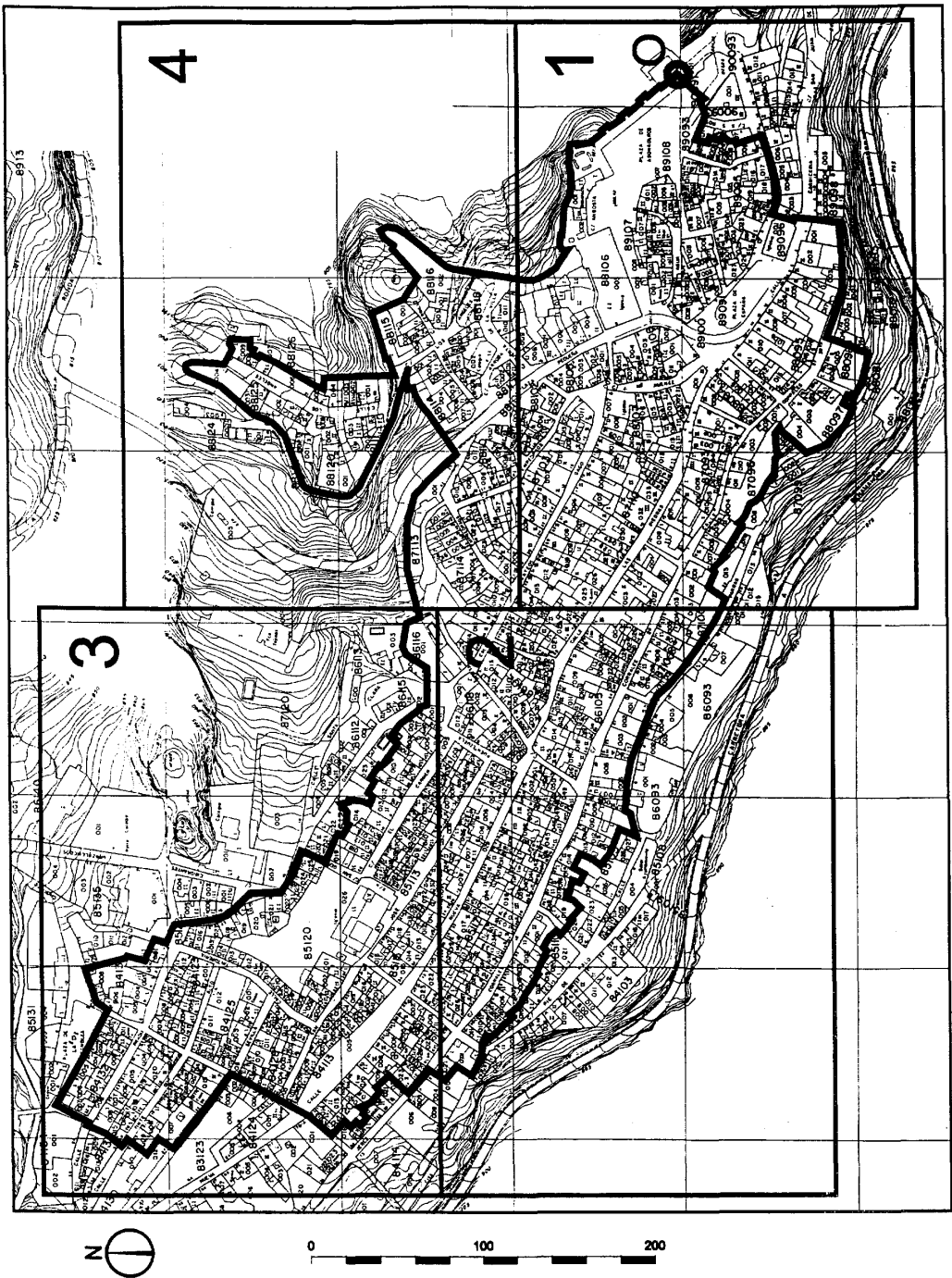
La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector

delimitado a tal efecto de la población de Grazalema (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral de 1984. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

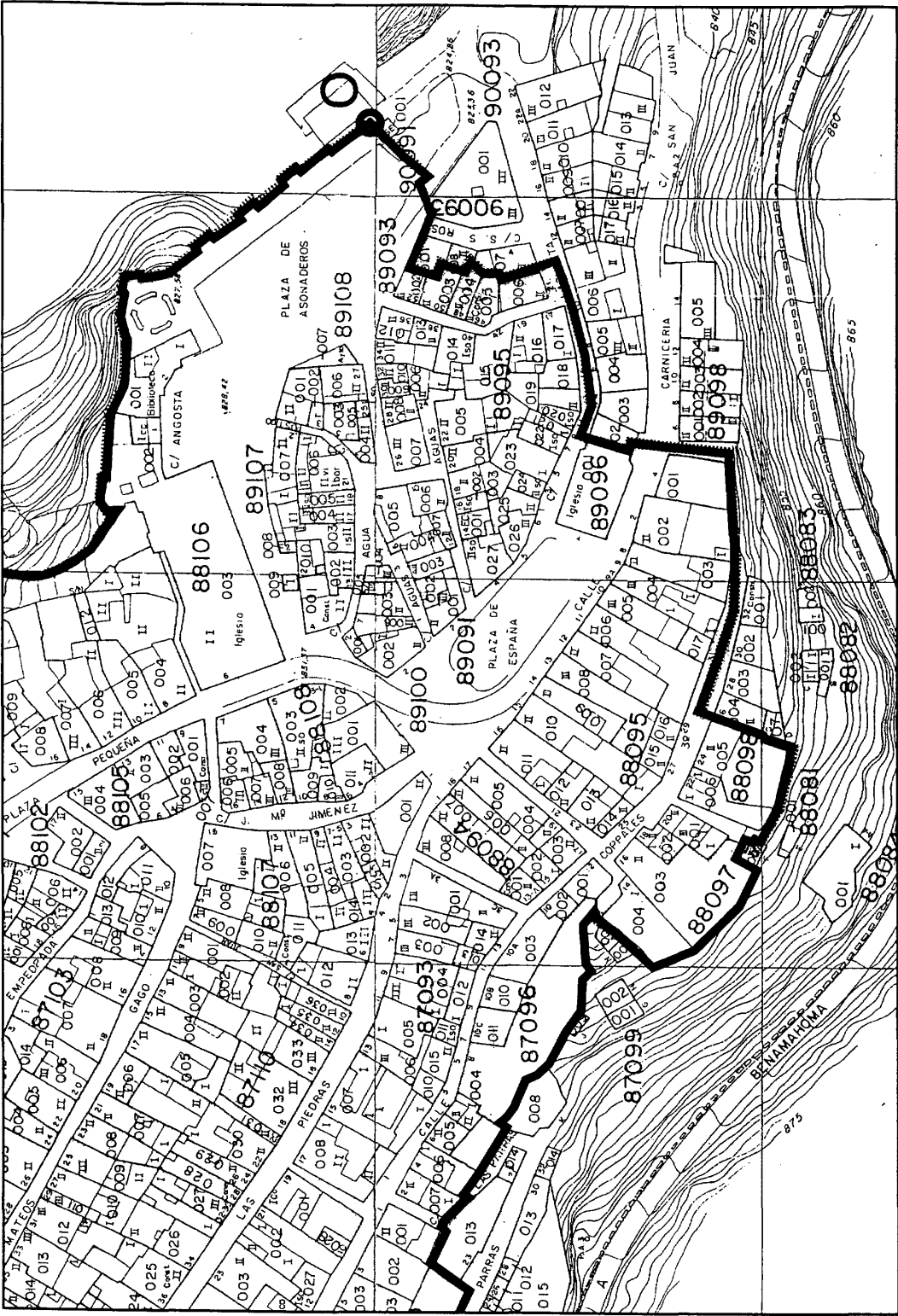
Comienza la delimitación en el extremo este del Conjunto Histórico, en el punto señalado en el plano con la letra «O», correspondiente al vértice este de la Plaza del Asomadero, y realiza el recorrido en el sentido de las agujas del reloj. Desde el punto «O», sigue en sentido suroeste por el perímetro sureste de la citada plaza, para recorrer el lateral norte de la manzana 90093 y cruzar la calle S.S. Rosa, hasta el vértice este de la parcela 001 de la manzana 89093, para recorrer las traseras de las parcelas 001, 008 y 007, que quedan excluidas de la delimitación. Continúa en sentido oeste por el eje de la calle Laguneta, hasta llegar a la altura de la medianera este de la parcela 001 de la manzana 89096 (Iglesia de la Aurora), que recorre hasta salir a la calle Carnicería. Recorre la fachada de la parcela 002 hasta enlazar con el eje de un callejón sin nombre que separa las manzanas 89098 y 88095. Continúa en sentido oeste por el eje de la calle Corrales hasta la altura de la medianera entre las parcelas 004 y 005 de la manzana 88098, que recorre para proseguir por las traseras de las parcelas 005 y 006. Cruza un callejón que figura sin nombre para recorrer las traseras de las parcelas 001 a 004 de la manzana 88097; cruza un callejón sin nombre y continúa por las traseras de las parcelas 001, 004, 005, 006 y 007 de la parcela 87096. Cruza la calle las Parras y recorre las traseras de las parcelas 001 a 008, 012 y 011 de la manzana 87100. Prosigue por las traseras de las parcelas 001 a 010, 012 a 017 y 019 de la manzana 85105. Cruza un callejón y recorre las traseras de las parcelas 001 a 011 de la manzana 85110. Cruza otro callejón y continúa por las traseras de las parcelas 001 y 002 de la manzana 84114, saliendo a la calle Corrales y recorriendo su eje en sentido oeste, hasta continuar por la medianera entre las parcelas 022 y 023 de la manzana 84120, para recorrer las traseras de las parcelas 022, 021, 020, 019, 018 y 016. Continúa en sentido noreste por el eje de una calle que figura sin nombre, cruzando la calle Nueva y quebrando en sentido noroeste por el eje de la calle Sevilla, hasta desviarse por la medianera entre las parcelas 007 y 012 de la manzana 84130 y recorrer las medianeras suroeste y noroeste de la parcela 009. Sigue en sentido noroeste por el eje de la calle Tinte, recorriendo a continuación las medianeras noroeste de las parcelas 015 y 008 de la manzana 84135. Enlaza con el eje de la calle Prado y con la calle perpendicular inmediata, que figura sin nombre. Prosigue a eje de calle, rodeando la manzana 84132 y bordeando la Plaza de la Asamblea hasta alcanzar a la fachada de la parcela 006 de la manzana 84136. Recorre en sentido noreste las fachadas de las parcelas 006 y 008 de la citada manzana, para desviarse por las medianeras oeste de las parcelas 009 y 013, para salir a la calle Tintorería y enlazar en sentido sur con el eje de la calle San Daniel. Se desvía en sentido suroeste por el eje de la calle San Germán, para recorrer a continuación las traseras de las parcelas 020 a 023 de la manzana 86120 y las fachadas a la calle San Daniel de las parcelas 007, 003, 002 y 001. Cruza el encuentro entre las calles San Daniel y Santa Clara a la altura de la prolongación de la medianera entre las parcelas 001 y 002 de la manzana 86116, que recorre, así como todo el límite norte de la citada parcela 001 y continuar hasta el encuentro con la prolongación de la línea que bordea a la manzana 87113 por su flanco norte, el cual recorre incluyéndola dentro de la delimitación. Prosigue hasta la prolongación de la fachada noroeste de la manzana 88114, que recorre en su totalidad

para desviarse en sentido noroeste por el camino del Arrabal que enlaza con la calle de los Angeles, hasta el vértice noroeste de la parcela 003 de la manzana 88125. Continúa bordeando la manzana 88125 hasta el vértice este de la parcela 004, cruza la calle de los Angeles para bordear todo el límite este de la manzana 88126. Continúa en prolongación hasta la altura de la medianera norte de la manzana 88115, y recorre sus fachadas norte y este. Cruza la calle Cerrillo hasta el vértice

noroeste de la parcela 002 de la manzana 88116, que incluye en su totalidad. Cruza las calles de los Angeles y Puerta de la Villa, para continuar por el exterior de la calzada que bordea el barranco sobre el Tajo incluyendo íntegramente la manzana 88106. Desde el vértice noreste de la parcela 001 continúa bordeando el perímetro exterior de la plaza del Asomadero que incluye en su totalidad, hasta enlazar con el punto «O», origen de esta delimitación.



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE GRAZALEMA		
	PROVINCIA: CÁDIZ	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO: GRAZALEMA	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN		PLANO Nº
CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL. 1984		0	NOVIEMB/02
			ESCALA GRÁFICA

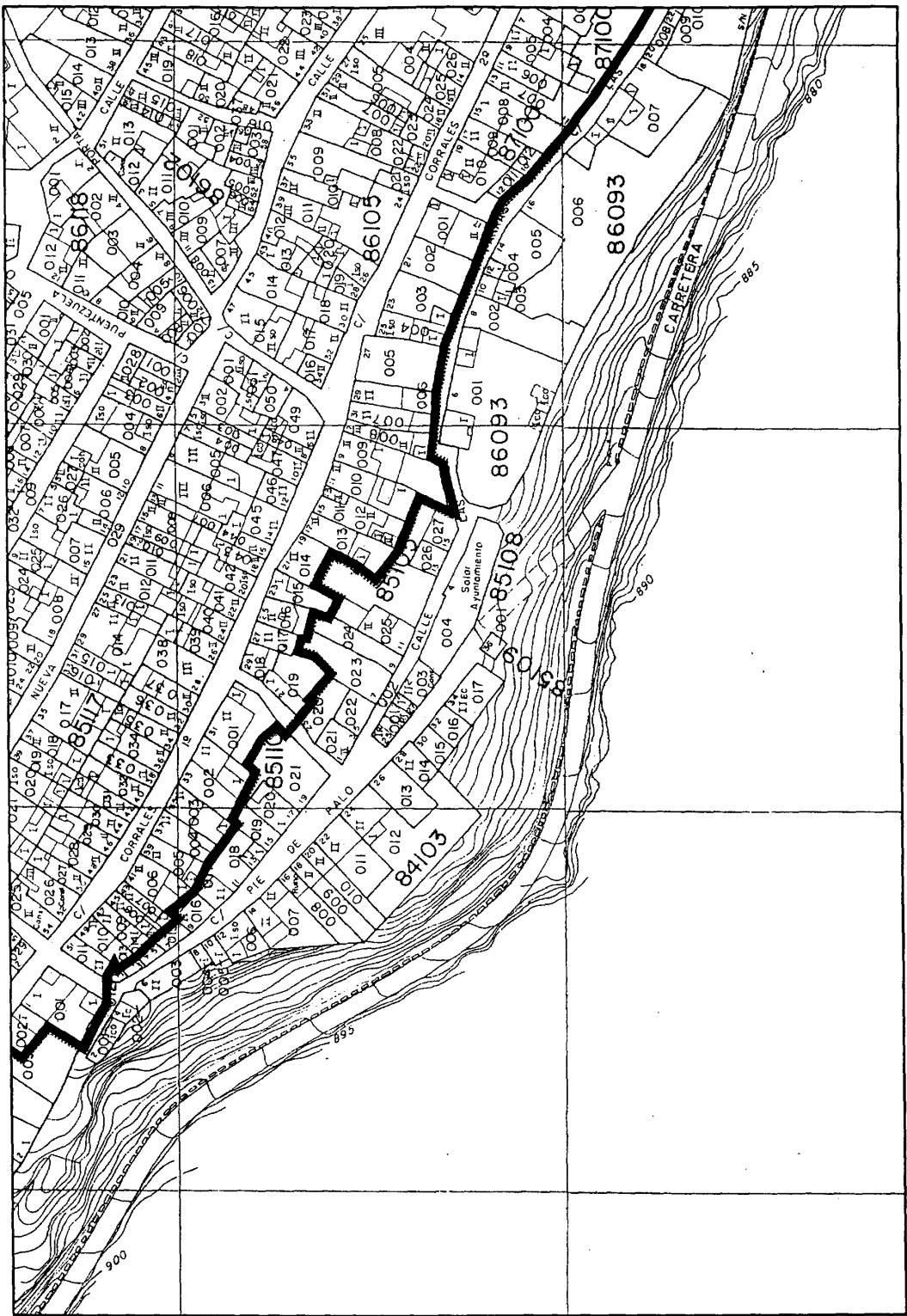


DELIMITACIÓN

0 50

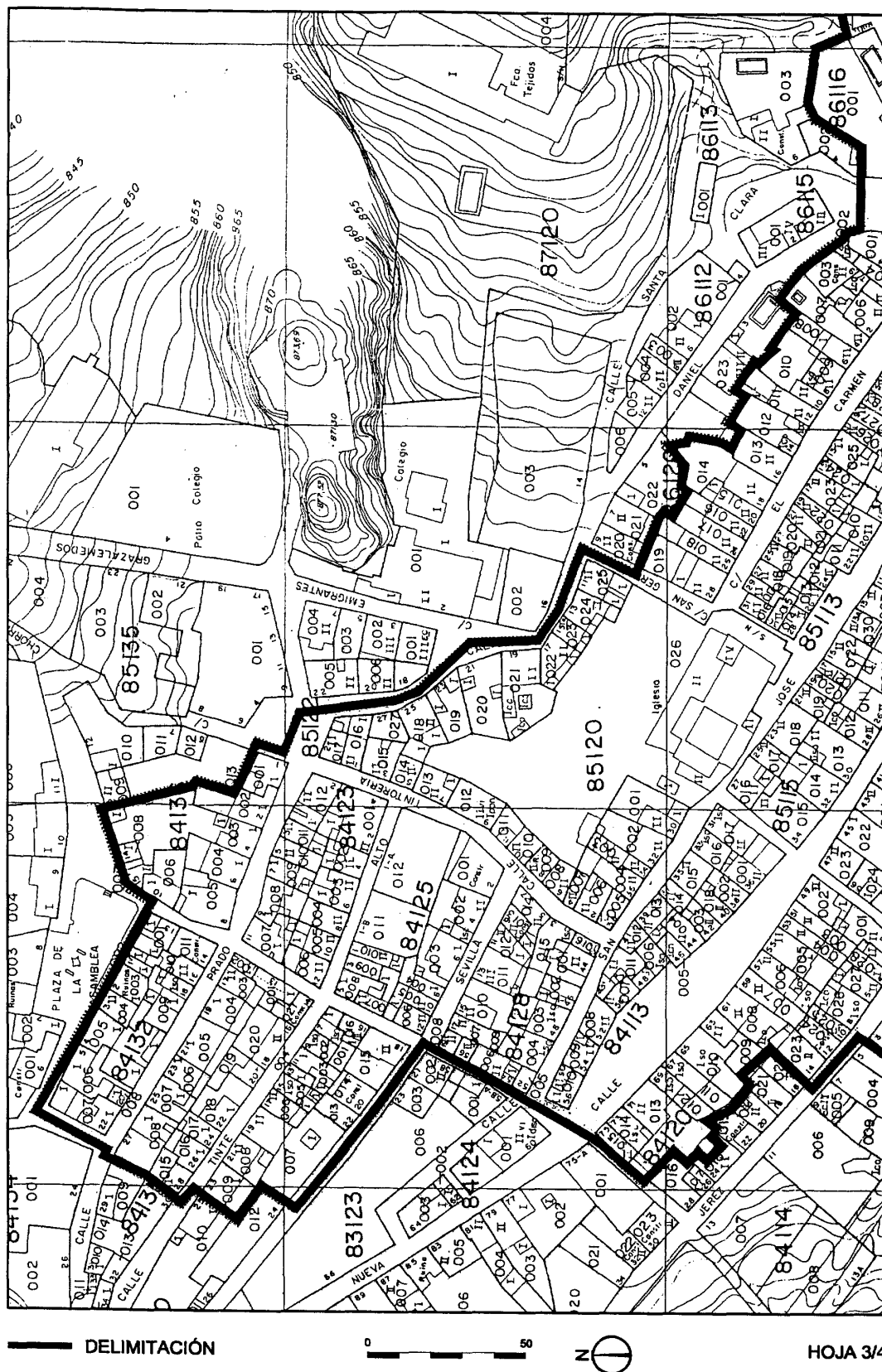


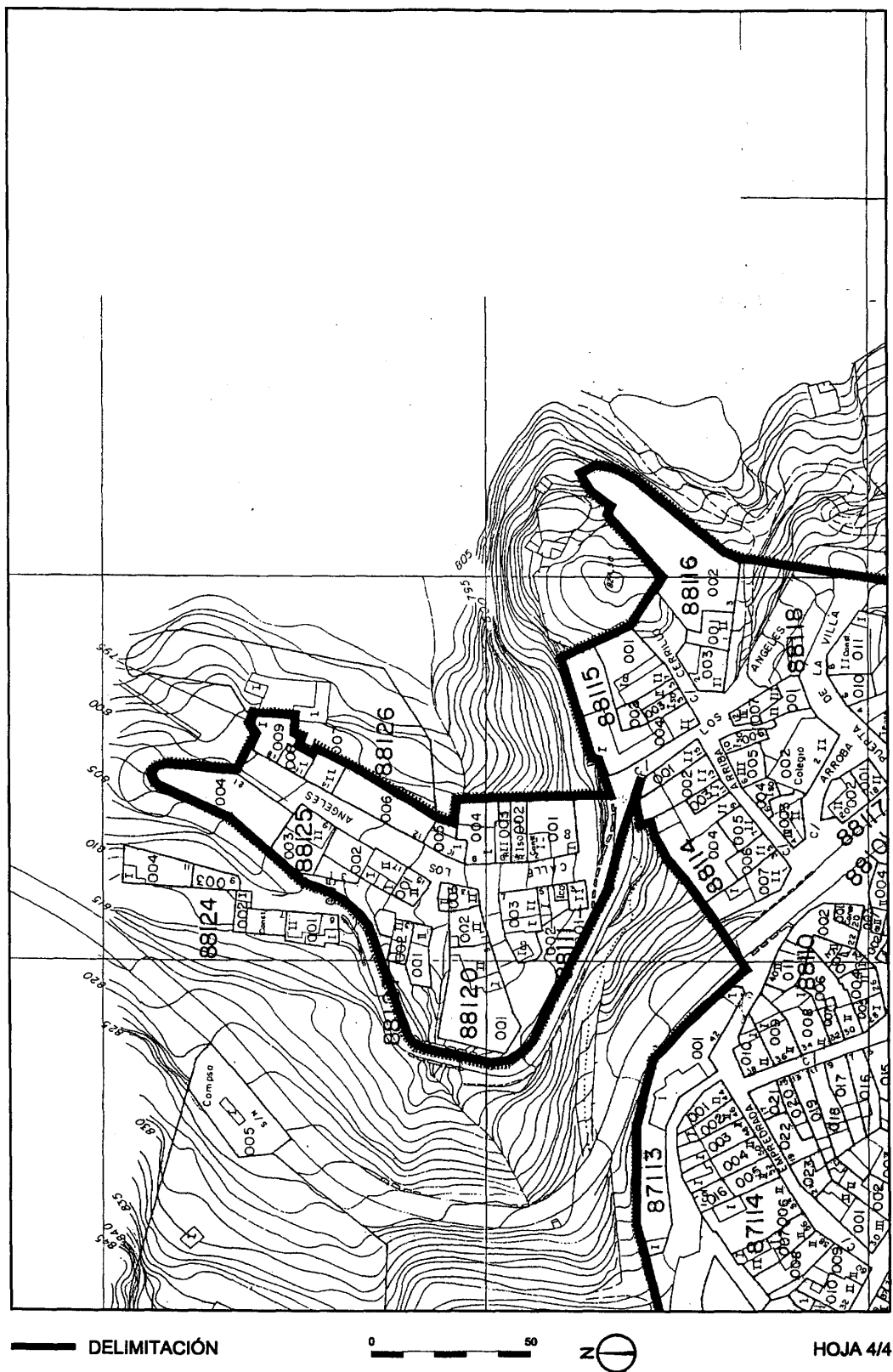
HOJA 1/4



DELIMITACIÓN







4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 991/02. (PD. 2981/2003).

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de los de Almería y su partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

SENTENCIA NUMERO

En la Ciudad de Almería a trece de junio de dos mil tres.

Habiendo visto los presentes autos de modificación de medidas seguidos en este Juzgado bajo el número 991/02, seguidos a instancia de don Antonio Maturana Herrera, representado por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor y dirigido por el Letrado Sr. Bertiz Cordero, contra doña María Josefa Cabrera Victoria, en situación procesal de rebeldía con intervención del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la representación de la actora se dedujo demanda de modificación de medidas acordadas en sentencia de divorcio, alegando los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación al caso para terminar suplicando del Juzgado que, previos los trámites legales, en su día se dicte sentencia conforme a sus pedimentos.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se mandó citar a la parte actora y a la demandada a una comparecencia a la que también se citó al Ministerio Fiscal por haber hijos menores en el matrimonio.

Tercero. En el acto de la vista, que hubo de ser pospuesto en varias ocasiones ante la falta de localización de la madre, que tras las medidas de averiguación de domicilio, hubo de ser citada por edictos, la parte actora se ratificó en su escrito de demanda solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Cuarto. Se practicaron las pruebas que solicitadas por la parte actora y que fueron admitidas, tras lo cual quedaron los autos en poder de S.S.^a para dictar sentencia.

Con carácter de urgencia se remitieron las actuaciones al Ministerio Fiscal para que emitiera informe, tras lo cual quedaron los autos definitivamente en poder de S.S.^a a fin de dictar sentencia.

Quinto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercitan por la parte actora acción de modificación de las medidas acordadas en autos núm. 104/99, seguidos en este Juzgado, adoptadas en procedimiento de divorcio.

En primer lugar hemos de destacar que es doctrina procesal consolidada la de que la rebeldía del demandado no implica allanamiento «ficta Confessio» por lo que la parte actora debe probar la realidad de los hechos, pero sí se le impide oponer excepciones, procesales o fondo, derivadas de hechos impositivos o extintivos, limitando la cuestión litigiosa a lo

que resulte de la pretensión formulada en la demanda, cuya eficacia, total o parcial, está condicionada a la prueba de los hechos que le sirven de fundamento.

Asimismo el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo segundo recoge que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la ley disponga lo contrario.

Segundo. Solicita la representación procesal de don Antonio Maturana Herrera la supresión del régimen de visitas establecido a favor de la madre para relacionarse con la hija menor Cristina Maturana Herrera.

El régimen de visitas se configura en el artículo 94 del Código Civil como el derecho -siendo sin duda también una obligación-, en favor del progenitor que no tenga consigo a los hijos menores, a fin de comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. Derecho obligación que se inscribe en el marco de las relaciones paternofiliales, siendo una faceta del desarrollo de la personalidad de los hijos importante y en cuya determinación, concreción y desarrollo ha de primar, no obstante el derecho del progenitor, el principio rector consagrado en el artículo 92 del Código Civil, acerca de que las medidas judiciales sobre el cuidado y educación de los hijos será adoptadas en beneficio de ellos, hasta el punto de que si son mayores de 12 años o tuvieron suficiente juicio deberán ser oídos éstos al respecto.

Atendido lo anterior, no cabe duda que en un supuesto de conflicto entre el derecho del padre a relacionarse y comunicar con los hijos menores, y las consecuencias negativas que la imposición de un régimen de visitas no querido por los hijos pudieran darse, los Jueces y Tribunales habrán de optar por lo más beneficioso para los hijos, destinatarios principales de las medidas de cuidado y educación que puedan acordarse, en situaciones de crisis familiar y ello aun a costa de cercenar el derecho legítimo del progenitor, que señala el artículo 94 del Código Civil, y así lo prevé este precepto, al decir que el Juez podrá limitar o incluso suspender el régimen de visitas, si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen.

En el presente caso la petición ha de ser estimada, pues los datos de que se disponen dada la prueba practicada y el resultado de la práctica del régimen de visitas acordado, ponen de manifiesto una nueva situación, que justifica la modificación de la medida.

No solo la exploración de la menor, que a pesar de su corta edad ha manifestado de forma clara su deseo de no tener relación con su madre, llegando incluso a llorar al manifestarse, sino, la declaración del Perito Psicólogo don Enrique Pérez de Haro que ha manifestado ser el profesional que emitió en su día el informe en el procedimiento de divorcio y haber seguido tratando a la menor, ratificando en acto de juicio su informe incorporado a los autos junto con la demanda como documento núm. 6, destacando en la vista oral, que ha apreciado que las visitas a lo largo del proceso de terapia han afectado a la menor en una evolución de la situación, que ha dado lugar a que la relación de la madre con la niña sea inicialmente negativa de forma total, creando estas visitas un sentimiento de culpa en la menor no actuando la madre de un modo positivo en las mismas, aconsejando la suspensión de las mismas.

Por ello y como bien señala el Ministerio Fiscal, el interés y la estabilidad emocional de la menor ha de prevalecer y así se ha de concluir que las visitas de la hija a la madre, lejos de potenciar unas relaciones afectivas, están perjudicando a la menor emocionalmente.

Por todo ello, a la vista de la situación en que ha desembocado el desarrollo del régimen de visitas establecido en sentencia de 10 de julio de 2001 a favor de la demandada y en relación con la hija menor Cristina Maturana Cabrera.

Tercero. Dados los intereses dilucidados en el presente procedimiento no procede realizar expresa condena en costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor en nombre y representación de don Antonio Maturana Herrera, frente a doña María Josefa Cabrera Victoria, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo dejara en suspenso en régimen de vistas establecido en sentencia dictada con fecha diez de julio de dos mil uno en el procedimiento de divorcio seguido en este Juzgado bajo el núm. 104/99, a favor de doña María Josefa Cabrera Victoria en relación con su hija menor Cristina de los Remedios Maturana Herrera, sin perjuicio de que una modificación de la actual situación, pueda dar lugar a su reanudación; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Josefa Cabrera Victoria, extiendo y firmo la presente en Almería a trece de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 948/2001. (PD. 2988/2003).

NIG: 1808742C20011001363.

Procedimiento: Otros 948/2001. Negociado: OL.

Sobre: Liberación de gravámenes.

De: Don Francisco de Paula López Cánovas y Andrés Avelino López Cánovas.

Procurador: Sr. Norberto del Saz Catalá y Norberto del Saz Catalá.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don José Manuel García Sánchez.

En Granada, a veintidós de febrero de dos mil dos.

Dada cuenta, habiendo sido otorgado poder apud-acta ante este Juzgado se tiene por personada y parte al Procurador don Norberto del Saz Catalá, en la representación que ostenta de los solicitantes don Francisco de Paula López Cánovas y don Andrés Avelino López Cánovas; se tiene por promovido expediente de Liberación de Gravámenes, que se tramitará

conforme dispone el art. 210 de la Ley Hipotecaria. Cítese a doña Ana Plá Puertas y desconociendo cualquier otro causahabiente o heredero del titular del gravamen que se pretende liberar, cítese a la reseñada en el domicilio señalado en la demanda y a los desconocidos herederos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que en el plazo de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de causahabientes o herederos del Sr. Valladares Muñoz y doña María Puertas Gabarrón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación por tercera vez.

Granada, a doce de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 365/2000. (PD. 2987/2003).

NIG: 1808742C20006000745.

Procedimiento: Juicio de Cognición 365/2000. Negociado: R. De: Hispamer Servicios Financieros, EFC, S.A.

Procurador: Sr. Norberto del Saz Catalá.

Contra: Doña Manuela Fernández Campos.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 365/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Hispamer Servicios Financieros, EFC, S.A. contra Manuela Fernández Campos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 102

En Granada, a 28 de mayo de 2003.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de la misma, los autos de Juicio de Cognición que bajo el número 365/00, se tramitan a instancias de Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., representado por el procurador don Norberto del Saz Catalá y en su defensa el letrado don José A. Cabrera Fernández; contra doña Manuela Fernández Campos, declarada en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Condeno a doña Manuela Fernández Campos a pagar a Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., la cantidad de novecientos ocho con veintidós (908,22) euros, intereses de demora al 2,5% mensual y las costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Manuela Fernández Campos, extendiendo y firmo la presente en Granada a veintinueve de mayo de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1346/2002. (PD. 2982/2003).

NIG: 29067422C020023702.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 1346/2002.
Negociado: PC.

De: Don Francisco Caro Silva.
Procuradora: Sra. Lourdes González Aragonés.
Letrado: Sr. Medal Martínez, Santiago.
Contra: Doña María L. Díez Morales.
Justicia gratuita.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 1346/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Málaga a instancia de Francisco Caro Silva contra María L. Díez Morales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA Núm. 141

En Málaga, a once de marzo de dos mil tres.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco (Familia) de Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de separación núm. 1346/02 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Luis Caro Silva representado por la Procuradora doña Lourdes González Aragonés y dirigido por el Letrado Sr. don Santiago Medal Martínez y de otra como demandada doña María Luz Díez Morales y siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por don Francisco Luis Caro Silva contra doña María Luz Díez Morales y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La separación del matrimonio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Aprobar como medida definitiva que el uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuya al esposo.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días

siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María L. Díez Morales, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 601/2002. (PD. 2989/2003).

NIG: 2906742C20020013823.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 601/2002. Negociado: E.

De: Doña María Garrido Rodríguez.
Procurador: Sr. Ortega Gil, Miguel Angel.

Contra: S.A.CIA. General de Asfaltos y Portland Asland, Francisca Ramos Manceba y Pedro Telles Montiel.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 601/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de María Garrido Rodríguez contra S.A.CIA. General de Asfaltos y Portland Asland, Francisca Ramos Manceba y Pedro Telles Montiel, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA núm. 152

En Málaga, a 24 de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 601/02, y seguido entre partes de una y como demandante doña María Garrido Rodríguez, representada por el procurador Sr. Ortega Gil, y asistida por la letrada Sra. Fernández Muñoz, y de otra y como demandados la entidad Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, con Pedro Telles Montiel y doña Francisca Ramos Mancebo, declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por doña María Garrido Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Ortega Gil, contra don Pedro Telles Montiel, doña Francisca Ramos Mancebo y la Sociedad Mercantil Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, todos ellos en situación de rebeldía, debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por la demandante y su cónyuge don Manuel Rodríguez del Río, para su sociedad de gananciales, del dominio de la finca urbana elemento horizontal núm. Uno, local

en planta baja del Edificio construido sobre la parcela número 5-J de la Urbanización El Tomillar, calle Abeto núm. 40, en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, término municipal de Málaga, con una superficie total de 116,50 metros cuadrados (100,50 m² cubiertos y 16 m² descubiertos), con una cuota de participación de cincuenta y dos enteros por ciento. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga bajo el número 22.923, con fecha de inscripción de 23 de mayo de 1996.

Así mismo, y como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción últimamente expresado, extendiéndose inscripción de dominio de la finca a favor de la demandante y su cónyuge don Manuel Rodríguez del Río, para su sociedad de gananciales; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Firme la presente Resolución, expídase mandamiento por duplicado, dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad núm. Ocho de Málaga a fin de que lleve a efecto la inscripción de dominio anteriormente acordada; cuyo despacho será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado; haciéndose mención en el mandamiento de los datos necesarios para su plena efectividad.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente Resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados S.A.CIA. General de Asfaltos y Portland Asland, don Pedro Telles Montiel y doña Francisca Ramos Mancebo extendiendo y firmo la presente, en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. CATORCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1104/2002. (PD. 2983/2003).*

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol Portal B Planta 4.º
Número de Identificación General: 4109100C2002
0035694.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1104/2002.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 1104/2002.

Parte demandante: Gerundense de Plásticos, S.A.

Parte demandada: José Manuel Gaitero Rey.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Sevilla, a tres de julio de dos mil tres.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1104/2002-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Gerundense de Plásticos, S.A., con Procuradora doña Noemí Hernández Martínez y Letrado don Joaquín Boadas de Quintana; y de otra como demandados don José Manuel Gaitero Rey y don Miguel Ramírez de Verger Jaén este último con Procuradora doña María Teresa Blanco Bonilla y Letrado don Isidoro Rodríguez Habela, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que desestimando la demanda deducida por la Procuradora doña Noemí Hernández Martínez, en representación de la Compañía Mercantil «Gerundense de Plásticos, S.A.», contra don Miguel Ramírez de Verger Jaén, representado por la Procuradora doña Teresa Blanco Bonilla, y contra don José Manuel Gaitero Rey, sobre reclamación de 25.089 euros, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los codemandados del pago de la mencionada suma, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días (art. 455.1.º LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada don José Manuel Gaitero Rey, por providencia de 4 de julio de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil tres.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 1486/2002. (PD. 2986/2003).

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios)
1486/2002.

Negociado: 5.º

Sobre: Liberación de gravamen.

De: La Caixa.

Procurador Sr.: Jesús Escudero García.43.

Contra: Don Leopoldo Bilbao Caballero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1486/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintidós de Sevilla a instancia de La Caixa contra Leo-

poldo Bilbao Caballero sobre liberación de gravamen, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, dos de julio de dos mil tres.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1486/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante La Caixa con Procurador don Jesús Escudero García y Letrada doña Elisabel Paya Fusalbas; y de otra como demandado don Leopoldo Bilbao Caballero sobre liberación de gravamen, y,

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida por el Procurador don Jesús Escudero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa relativa a liberación de gravámenes, siendo parte interesada don Leopoldo Bilbao y Caballero, debo acordar y acuerdo la cancelación del censo a que se refiere la inscripción segunda de la finca registral número 34, al folio 166 del Tomo 333, del Libro 1 de Gines, mandando practicar dicha cancelación y sirviendo de título bastante para extender el asiento registral de cancelación un testimonio de la presente resolución.

No procede hacer especial pronunciamiento respecto de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Leopoldo Bilbao Caballero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de julio de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ANDUJAR

EDICTO dimanante del procedimiento hipotecario núm. 483/98. (PD. 2990/2003).

En los autos de Procedimiento Hipotecario 483/98, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., contra Promotaen, S.L., se han dictado los siguientes Autos de Juicio Hipotecario núm. 483/98.

AUTO núm. 90/02

En la ciudad de Andújar a dos de mayo de dos mil dos.

Dada cuenta, y,

H E C H O S

Primero. Que, por el Procurador don Pedro A. Calzado Guerrero, en nombre y representación de la entidad bancaria Banco Español de Crédito, S.A., se presentó ante este Juzgado, con fecha de 18 de noviembre de 1998, demanda a tramitar por las normas del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra el deudor y demandado la mercantil Promotaen, S.L., como prestatario; en virtud de escritura pública de préstamo hipotecario, otorgada ante el Notario don José M.^a Recio del Campo, con el núm. 1.260 de su Protocolo, con fecha de 6 de mayo de 1996, en la

que la entidad bancaria concertaba un contrato de préstamo al prestatario demandado y anterior titular de las fincas que se dirán, y escritura de garantía hipotecaria sobre dichas fincas para la devolución del capital prestado de cinco millones quinientas mil ptas., intereses, costas y demás gastos pactados, sobre la siguientes fincas:

Plazas de garaje pertenecientes al elemento número dieciocho. Local sito en la planta de sótano del edificio número diez de la calle Ramón Contreras, de la Ciudad de Arjona, destinado a plazas de aparcamiento, con una superficie de 879,72 metros cuadrados, de los cuales 501,44 metros cuadrados, serán plazas de aparcamiento y el resto, es decir 378,28 metros cuadrados corresponden a zonas comunes y viales. Tiene su acceso mediante rampa de 3,20 metros de anchura, por calle Ramón Contreras; linda, al frente, con sub-suelo de la calle Ramón Contreras; a la izquierda, con propiedad de don Juan Echevarría Sánchez, al fondo, con zona de espacios libres propiedad del Ayuntamiento y a la derecha propiedad de don Miguel Simón Sánchez.

Plaza de garaje número 3. La plaza referida tiene una superficie útil de 11,06 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje, a la izquierda, con plaza número 2, al fondo, con propiedad de don Juan Echevarría Sánchez, y a la derecha, plaza número 4. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 34, Finca 20.123-23, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 738.416 pesetas.

Plaza de garaje número 13. La plaza referida tiene una superficie útil de 9,92 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje, a la derecha, con plaza número 4, a la izquierda, con zona o espacios libres propiedad del Ayuntamiento de Arjona; al fondo, con plaza número 32. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 44, Finca Tomo 2074, Libro 345, Folio 65, Finca 20.123-31, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 803.013 pesetas.

Plaza de garaje número 27. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,28 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con vial del garaje; a la derecha, con plaza número 28; y al fondo, con plaza número 18. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 68, Finca 20.123-32, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 654.885 pesetas.

Plaza de garaje número 28. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 27; a la derecha, con plaza número 29; y al fondo, con plaza número 17. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 71, Finca 20.123-33, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 659.340 pesetas.

Plaza de garaje número 31. La plaza referida tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 30; a la derecha, con plaza número 32; y al fondo, con plaza número 14. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 74, Finca 20.123-34, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 630.383 pesetas.

Plaza de garaje número 32. La plaza referida tiene una superficie útil de 9,92 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 31; a la derecha, con zona de espacios libres propiedad del Ayuntamiento; y al fondo, con plaza número 13. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 77, Finca 20.123-35, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 631.497 pesetas.

Plaza de garaje número 35. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,60 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 34; a la derecha, con plaza número 36; y al fondo, con propiedad de don Miguel Simón Sánchez. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 80, Finca 20.123-36, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 674.932 pesetas.

Plaza de garaje número 36. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,63 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 35; a la derecha, con plaza número 37; y al fondo, con propiedad de don Miguel Simón Sánchez. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 83 Finca 20.123-37, inscripción 13.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 677.160 pesetas.

Plaza de garaje número 39. La plaza referida tiene una superficie útil de 11,63 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 24, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 631.497 pesetas.

Plaza de garaje número 14. La plaza referida tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 13, a la derecha, con plaza número 15; y al fondo, con plaza número 31. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 47, Finca 20.123-25, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 630.382 pesetas.

Plaza de garaje número 15. La plaza referida tiene una superficie útil de 12,19 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 14; a la derecha, con plaza número 16; y al fondo, con plaza número 30. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 50, Finca 20.123-26, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 776.283 pesetas.

Plaza de garaje número 16. La plaza referida tiene una superficie útil de 12,19 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 15; a la derecha, con plaza número 17; y al fondo, con plaza número 29. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 53, Finca 20.123-27, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 776.283 pesetas.

Plaza de garaje número 17. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 16; a la derecha, con plaza número 18; y al fondo, con plaza número 28. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 56, Finca 20.123-28, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 659.340 ptas.

Plaza de garaje número 18. La plaza referida tiene una superficie útil de 10,28 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 17; a la derecha, con vial de garaje; y al fondo, con plaza número 27. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 59, Finca 20.123-29, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 654.885 pesetas.

Plaza de garaje número 19. La plaza referida tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con vial del garaje; a la derecha, con plaza número 20; y al fondo, con plaza número 26. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 62, Finca 20.123-30, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 798.560 pesetas.

Plaza de garaje número 20. La plaza referida tiene una superficie útil de 12,61 metros cuadrados. Linda; al frente, con vial del garaje; izquierda, con plaza número 19; a la derecha, con plaza número 21; y al fondo, con plaza número 25. Inscripción: garaje; a la derecha, con plaza número 40 y con el vial de garaje; y al fondo, con rampa de acceso al garaje. Inscripción: Tomo 2074, Libro 345, Folio 86, Finca 20.123-38, inscripción 1.^a Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 740.644 pesetas.

Segundo. Por el referido demandante, se hizo constar que la parte demandada y deudora incumplió lo pactado en la escritura de garantía hipotecaria, por lo que se deducía la presente demanda con la súplica de que fuese admitida la misma, sustanciada con sujeción a las reglas del art. 131 de la Ley Hipotecaria, reclamando las cantidades por principal de 4.866.740 ptas., al día 1.10.1998, así como de las costas y gastos presupuestados, como de los intereses pactados que se devenguen hasta el total cobro de la deuda. En la escritura de hipoteca se tasaban las fincas en el importe de su responsabilidad total hipotecaria; es decir, y, respectivamente: 631.497 ptas. (plaza de garaje núm. 13), 630.382 ptas. (núm. 14), 776.28 ptas. (núm. 15), 776.283 ptas. (núm. 16), 659.340 ptas. (núm. 17), 654.885 ptas. (núm. 18), 798.560 ptas. (núm. 19), 803.013 ptas. (núm. 20), 659.340 pts (núm. 28), 630.383 ptas. (núm. 31), 631.497 ptas. (núm. 32) y 740.644 ptas. (núm. 39).

Tercero. Admitida a trámite la demanda, teniéndose por parte al Procurador indicado en la representación conferida, mandándose sustanciar por los trámites establecidos por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, ordenándose reclamar al Sr. Registrador de la Propiedad la certificación que previene la regla 4.^a del referido precepto, respecto a la finca hipotecada mencionada, que verificó en la fecha de 17 de septiembre de 1999, de la que resulta que la última inscripción de dominio figura a nombre de terceros cesionarios, inscripciones 2.^a de cesión de cada una de las fincas descritas como se dijo; hallándose vigente la inscripción y sin cancelar la hipoteca a favor del actor, la cual motiva este procedimiento, como inscripción 1.^a de hipoteca de cada una de las fincas antes citadas. Sin la existencia de acreedores y cargas posteriores, a excepción de la finca núm. 20.123-38, que tiene anotación de embargo letra A a favor del Banco Central Hispano Americano.

Cuarto. Realizado previamente el requerimiento de pago ordenado por la Ley a los deudores, en el domicilio indicado en la escritura para la práctica de notificaciones y requerimientos; y habiendo necesidad de notificar la existencia del procedimiento a los titulares posteriores y al acreedor posterior antes citado al existir de conformidad con la regla 5.^a del art. 131 de la LH, lo que se verificó; y, transcurrido el plazo de treinta días que señala la regla 7.^a del citado precepto de la LH, a instancia del actor se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días y por los tipos mencionados anteriormente de tasación de la finca y convenido en la escritura, anunciándose el remate por medio de edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOP, cumpliéndose lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, y artículos 646 y 668 de la misma sobre el contenido de los anuncios, notificándose el señalamiento a los deudores conforme exige el artículo 691.2; y, no constando en los autos la existencia e identidad de personas, distintas del ejecutado, que ocupen de hecho el inmueble ejecutado, no hubo necesidad de llevar a cabo la notificación prevista en el artículo 661 de dicha Ley. Y, apareciendo unidos a los autos los ejemplares de los anuncios señalados, se celebró la subasta el día señalado, en la que compareció el ejecutante exclusivamente. Por el propio ejecutante, en aplicación del artículo

671 de la LE Civil, se solicitó la adjudicación de las fincas subastadas, por los siguientes importes:

Para la finca núm. 23123-24: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); para la finca 23123-25: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); para la finca núm. 23123-26: por 2.782,69 euros (463.000 ptas.); para la finca núm. 23123-27: por 2.782,69 euros (463.000 ptas.); para la finca núm. 23123-28: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 23123-29: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 23123-30: por 2.866,83 euros (477.000 ptas.); para la finca núm. 23123-31: por 2.866,83 euros (477.000 ptas.); para la finca núm. 23123-33: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 23123-34: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); por la finca núm. 23123-35: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); y, por la finca núm. 23123-38: por 2.644,45 euros (440.000 ptas.). Lo que supone un total de 30.050,64 euros o 5.000.000 de ptas.; quedando los autos pendientes de dictarse la presente resolución.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Habiéndose cumplido debidamente cada uno de los requisitos y presupuestos procesales, recogidos en los artículos 131 y ss. de la LE Civil, sobre procedimiento, y los aplicables temporal o transitoriamente de la nueva Ley Procesal, artículos 691 y siguientes, respecto a la subasta del bien hipotecado, siendo el bien inmueble procede aprobar el remate y aprobar la adjudicación a favor del propio ejecutante ya mencionado, al hacer uso de la facultad concedida al mismo por el artículo 671 de la LE Civil, del 50% de tasación, con un pequeño exceso que no supone perjuicio alguno para tercero ni mucho menos para el deudor, procede su adjudicación por dichos importes del valor de tasación, al ejecutante, es decir, el total de 30.050,64 euros o 5.000.000 de ptas; concediéndole testimonio de la presente como título bastante para su inscripción registral, con el visto bueno del Juez, haciéndosele saber al Registrador que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Segundo. De conformidad con el artículo 674 de la citada Ley, a instancia del comprador se cancelarán la anotación del gravamen que haya dado lugar a la ejecución del bien adjudicado así como de las posteriores a que estuviere afecta la finca, expidiéndose para ello mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, en el que se hará constar que el importe de la venta no fue suficiente para cubrir el crédito del ejecutante, o que se destinó íntegramente a cubrir el importe de dicho crédito o en su caso que el sobrante se ha depositado a disposición de los interesados, además de que se hicieron las notificaciones a los acreedores posteriores previstas en el artículo 689, en relación con el 692 de la Ley, y de las circunstancias restantes que la legislación hipotecaria exija para la inscripción de la cancelación.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, la Sra. doña María de las Nieves Gómez Martínez, Juez de este Juzgado de Primera Instancia de Andújar núm. Dos, ante mí, emitió la siguiente:

Parte dispositiva. Se acuerda aprobar el remate llevado a cabo en subasta en este procedimiento por el ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en C/ Paseo de la Castellana, núm. 7, de Madrid, y con CIF. A-28-000032, por los siguientes precios: Para la finca núm. 20123-24 por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); para la finca 20123-25: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); para la finca núm. 20123-26: por 2.782,69 euros (463.000 ptas.); para la finca núm. 20123-27: por 2.782,69 euros (463.000 ptas.); para la

finca núm. 20123-28: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 20123-29: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 20123-30: por 2.866,83 euros (477.000 ptas.); para la finca núm. 20123-31: por 2.866,83 euros (477.000 ptas.); para la finca núm. 20123-33: por 2.355,97 euros (392.000 ptas.); para la finca núm. 20120-34: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); para la finca núm. 20123-35: por 2.259,81 euros (376.000 ptas.); y, para la finca núm. 20123-38: por 2.644,45 euros (440.000 ptas.). Lo que supone un total de 30.050,64 euros o 5.000.000 de ptas.; y la adjudicación al mismo de las fincas registrales núm. 20123-24; 20123-25; núm. 20123-26; la finca núm. 20123-27; núm. 20123-28; núm. 20123-29; 20123-30; núm. 20123-31; núm. 20123-33; núm. 20123-34; núm. 20123-35; y núm. 20123-38, de Arjona, Registro de la Propiedad de Andújar, y descritas en el primer Hecho de esta resolución, que se da aquí por reproducido literal e íntegramente, por la suma o precio mencionado, que se entiende percibido por el acreedor ejecutante en pago de su crédito. Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y ejecutante, que figuran como Inscripción 1.ª de cada una de las citadas fincas, igualmente descrita en el primer Hecho de esta resolución, que se reproduce aquí, y, en su caso la de las inscripciones posteriores a la misma, incluso la que se hubieren verificado después de ser expedida la certificación de cargas prevenida en la regla 4.ª del art. 131, existiendo según la misma cargas o acreedores o gravámenes posteriores, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor que hubiere, las cuales pesarán sobre la finca, aceptándolas el adjudicatario que se subroga en las obligaciones y responsabilidades que de ellas se deriven. Tales cargas posteriores a cancelar son las siguientes:

Anotación de embargo letra A, a favor de Banco Central Hispano Americano, S.A., derivada del Juicio Ejecutivo núm. 413/96 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Jaén, al folio 86 vto. del libro 345 de la mencionada finca núm. 20123-38.

A la vista de lo actuado no puede certificarse si existen inquilinos u ocupantes de la fincas descritas. Firme esta resolución, y a los fines indicados, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Andújar, por conducto del adjudicatario, en el que se hará constar que el precio de la adjudicación fue inferior al importe total del crédito del actor, no quedando sobrante en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, a disposición de los acreedores posteriores, y que hubo necesidad de llevarse a cabo la práctica de las notificaciones previstas en la regla 5.ª del art. 131 de la LH al existir acreedores y titulares posteriores, lo que se verificó íntegramente. Igualmente, una vez firme esta resolución, expídase testimonio de la misma, con el Vº Bº del Juez, y haciéndose constar que la misma es firme, y entréguese al adjudicatario a fin de que le sirva de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, previa liquidación y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que deberá presentarlo ante la Oficina Liquidadora dentro de plazo reglamentario; notificándose esta resolución al adjudicatario y a los que han sido partes en los autos, haciéndoseles saber los recursos que caben contra la misma.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Pomotaen, S.L., cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Andújar a dieciocho de julio de dos mil tres.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Publicación de la obra «Memoria Histórica del Parlamento de Andalucía (1982-2002)».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 512 y BOJA núm. 98, de 23 y 26 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 86.593,36 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de julio de 2003.
 - b) Contratista: Gráficas Monterreina, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 56.086 €.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 3016/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
 - c) Número de expediente: 57/03/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Informe 2003 sobre la situación de la administración electrónica en las Entidades Locales Andaluzas».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: En la sede de la empresa adjudicataria.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta mil (50.000,00) euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.10.00.
 - e) Telefax: 95/504.12.60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el viernes, 5 de septiembre de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del viernes día 5 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).
- 2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.^a Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - f) Fecha: El jueves, 11 de septiembre de 2003, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - d) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, el lunes 8 de septiembre de 2003, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, P.S.O. 27.6.2003, El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2995/2003).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
Número de expediente: 137/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de obras del nuevo Edificio Judicial en Antequera (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatro millones doscientos veintidós mil ciento dos euros con veinticuatro céntimos (4.222.102,24 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Copistería Copy Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10, calle Jesús del Gran Poder, núm. 19 y calle Zaragoza, núm. 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 955/03.18.11, 954/91.50.00 y 954/56.29.42.
 - e) Para información: Servicio de Contratación. Teléfono: 955/03.19.60 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, categoría f.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos Sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificado en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante

fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: A las 10 horas del día 15 de septiembre de 2003.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 8 de septiembre del 2003, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2994/2003).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
Número de expediente: 85/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalación de Sistema de Extinción Automática Contra incendios mediante Gas FM-200 para archivos situados en sótano primero y plantas 7.^a, 8.^a y 9.^a en Avenida República Argentina núm. 25 de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento quince mil ochocientos treinta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (115.834,99 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Copistería Copy Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10 y Jesús del Gran Poder núm. 19 y calle Zaragoza núm. 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 95/503.18.11 y 95/491.50.00 y 95/456.29.42.

e) Para información: Servicio de Contratación. Teléfono: 95/503.19.60 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos Sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificado en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 2002.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 8 de septiembre de 2003, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2996/2003).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

Número de expediente: 36/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación de Edificio Judicial en Baza (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos veintidós euros con sesenta céntimos (2.440.522,60 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Copistería Copy Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10 y Jesús del Gran Poder núm. 19 y calle Zaragoza núm. 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 95/503.18.11 y 95/491.50.00 y 95/456.29.42.

e) Para información: Servicio de Contratación. Teléfono: 95/503.19.60 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos Sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificado en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 11 horas del día 15 de septiembre de 2002.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 8 de septiembre de 2003, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0426.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: 01-AL-1285-0000-GI servicios de diversas operaciones de conservación autovía A-92. Tramo Guadix-Almería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 137 de 23 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Tres millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y dos euros con siete céntimos (3.197.282,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2003.

b) Contratista: Prinur, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Tres millones veinte mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y dos céntimos (3.020.472,32 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2003/072676 (CC 0013/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Centro de Salud T-II-O «Ntra. Sra. de la Oliva» de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (a72676-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72 de 15.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.987,44 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.03.

- b) Contratista: Macías Baena y otros en UTE.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 199.628,44 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/099867 (2003/0047 CA).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de obra del edificio para Hemodinámica y Medicina Nuclear (a99867-HTO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 de 16.5.03.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.110.444,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.7.03.
 - b) Contratista: Dizu, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.078.370,49 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/074095 (CA 13/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento Electromédico de Hemodiálisis (a74095-CHJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82 de 2.5.03.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 253.835,78 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.03.
 - b) Contratista: Hospal, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 253.835,78 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/099182 (HS003050).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento (ortopantomógrafo, lámparas quirófano, columna artroscopia y mesas quirúrgicas) (a99182-HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 de 16.5.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. importe total: 214.868,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7.7.03.

b) Contratistas:

1. Fundación García Muñoz, S.A.

2. Stryker Howmedica Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1.- 108.990,00 €.

2.- 61.665,03 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total 42.590,00 €.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, PS, El secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2003/110289.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma del C.S. Pino Montano A (a110289-DSS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115 de 18.6.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.303,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.7.03.

b) Contratista: Andalus de Mantenimiento Integral, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 179.805,31 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003 de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2003/072773 (C.C. 0018/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Centro de Salud T-II-OR «El Porvenir» de Sevilla (a72773-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72 de 15.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 213.353,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.03.

b) Contratista: Albal-Cordero-Espino-Ruiz en UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 204.819,11 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/079715 (CA 15/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible necesario para la realización de gasometrías, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios (a79715-CHJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de 30.4.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.133,08 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.7.03.
 - b) Contratista: Izasa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 222.995,75 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/035143 (CA 10/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de extracción de sangre por vacío (a35143-CHJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70 de 11.4.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.880,08 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.03.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 162.276,25 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1 Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital C. de La Línea de la Concepción. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/058393 (20004/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Electromédico (a58393-HCL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de 30.4.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.500,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.03.
 - b) Contratistas:
 1. Siemens, S.A.
 2. Datex Ohmeda, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 1. 90.000,00 €.
 2. 65.695,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 49.050,00 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/074468 (11/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para determinación del tiempo de protombina (INR) para el Área Hospitalaria de Valme (a74468-HVM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 25.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.380,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.03.

b) Contratista: Roche Diagnostic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.240,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/173521). (PD. 3015/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2003/173521 (22/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de dietas, mercancías y ropa.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 573.300 €.

5. Garantías. Provisional: 11.466 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.37 y 95/501.33.35.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

e) Teléfono: 95/457.05.50.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1 y Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/145663). (PD. 3014/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/145663 (28/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en domicilio con máquina y diálisis peritoneal ambulatoria continua, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 434.317,48 €.

5. Garantías. Provisional: 2.171,58 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/01.60.39.

e) Telefax: 959/01.60.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Fax: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/142688). (PD. 3003/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/142688 (HUVV/CP 3018).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Fungible de endoscopia digestiva.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 39 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 257.830 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.25.90.

e) Telefax: 95/103.20.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/179976). (PD. 3004/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2003/179976 (12/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una unidad de enfriamiento para el Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959/01.51.22-23.

e) Telefax: 959/01.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/157379). (PD. 3012/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/157379 (25/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental de Neurocirugía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 5 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital General Juan Ramón Jiménez.

e) Plazo de entrega: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.211,26 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.
d) Teléfono: 959/01.60.39.
e) Telefax: 959/01.60.41.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
d) Teléfono: 959/24.74.27.
e) Fax: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/178222). (PD. 3010/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/178222 (36/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un gabinete oftálmico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras y Almacenes.

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/144212). (PD. 3009/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2003/144212 (2003/0029 C.A.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 866.769 €.

5. Garantías. Provisional: 8.667,69 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950/01.65.18 y 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226 - 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950/27.39.60 y 950/26.61.90.

e) Horario: de lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que

se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/175806). (PD. 3008/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/175806 (34/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipo de anestesia y dos respiradores.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras y Almacenes.

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares, con destino a centros educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria acogidos al Plan de Familia, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (PD. 2978/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

Isla de la Cartuja. 41071, Sevilla. Tlf. 95/506.43.80/81. Fax: 95/506.40.03.

E-mail: equipa.cec@juntadeandalucia.es

c) Número de expediente: 1/2003/0004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares con destino a centros educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria acogidos al Plan de Familia, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». (Código CNPA-96:30.02.1).

b) Número de unidades a entregar: Ver anexo I del Pliego.

c) División por lotes y número: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Centros destinatarios en la Comunidad Autónoma Andaluza.

e) Plazo de entrega: El indicado en el pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código: 41071, Sevilla.

d) Teléfonos: 95/506.43.80/81. Telefax: 95/506.40.03.

e) Fecha límite y lugar de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. La

obtención de la documentación es exclusivamente en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 13).

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 11 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º Documentación administrativa: Registro General Consejería de Educación y Ciencia, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja. 41071, Sevilla.

2.º Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, Polígono Industrial Store, calle A, núm. 14. 41008, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Según el Pliego de Bases.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2003.

e) Hora: Doce (12) horas.

f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.

10. Otras informaciones.

a) Publicación defectos subsanables.

1.º Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2003.

2.º Lugar de publicación: Web de esta Consejería y tablones de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento (3.ª planta) y del Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (planta baja).

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21.7.2003.

13. Página web: www.juntadeandalucia.es/educacion-y-ciencia/dgcons/dgcee.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 3002/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta abierta del contrato de aprovechamiento forestal que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Núm. de expte.: SE-30.002/001/03.

- b) Objeto: Madera de pino pinea en pie.
- c) Cuantía: 925,93 m³.
- d) Monte: Dehesa Matallana.
- e) Término municipal: Lora del Río.
- f) Plazo de ejecución: Desde el día 1.10.2003 hasta el día 31.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente (Resolución de 23.7.2003).

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación (IVA incluido):

Diez mil setecientos cuarenta euros con setenta y nueve céntimos (10.740,79 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: Eximida (Resolución de 23.7.2003).

- b) Definitiva: Cuatro (4%) por ciento del importe de adjudicación.

- c) Complementaria: Seis (6%) por ciento del importe de adjudicación (Resolución de 23.7.2003).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

- b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación s/n (Edificio Minister).

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

- d) Teléfono: 95/500.44.00.

- e) Fax: 95/500.44.01.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Quando las ofertas se envíen por correo certificado o cuando se presenten en un registro distinto al de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o la entrega de la documentación en el registro de que se trate y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro general de la Delegación Provincial de Sevilla.

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

- b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación s/n. Edificio Minister.

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: A los cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

- e) Hora: A las trece (13,00) horas.

9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

10. Otras informaciones.

- a) Plazo de garantía: Improcedente (Resolución de 23.7.2003).

- b) Importe máximo de gastos de publicidad: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

- c) Importe de las tasas que debe abonar el contratista: Setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (72,41 euros).

- d) Forma de pago del aprovechamiento: Abono total con anterioridad al inicio de la ejecución.

Sevilla, 23 de julio de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de comida del Centro Ocupacional Javier Peña de Almería.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

- b) Número de expediente: AL-SV 08/03.

- c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Descripción del objeto: Comidas en el Centro Ocupacional Javier Peña, sito en calle Julián Besteiro, de Almería.

- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 23.6.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

- d) Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.283,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17.7.03.

- b) Contratista: Eures Colectividades, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 80.857,92 euros.

Almería, 17 de julio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO del Acuerdo de 8 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2926/2003).

E-Sevilla: Servicios de mantenimiento, conservación y explotación.

- 1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 95/502.04.24. Telefax: +34 95/502.04.78.

- 2. Naturaleza del contrato: Servicios. CPV: 50521000-3; 90110100-0. Concurso para contratar los servicios de explotación, conservación y mantenimiento de la EDAR San Jerónimo I y II, EBAP San Jerónimo I y II, y EBAP de la margen derecha (El Muro, Pañoleta y Guadalajara).

Número expediente: 118/2003. Presupuesto base de licitación: 5.597.640,00 euros (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: EDAR San Jerónimo. Ctra. San Jerónimo, s/n (E-41015 Sevilla).

4. Para suministros y obras. a) b) c): No procede.

5. Para servicios.

a) Naturaleza y número de servicios que se vayan a prestar: Servicios de mantenimiento, conservación y explotación durante un período de cuatro años y con posibilidad de prórroga por dos períodos de igual tiempo.

b) Reserva de prestación del servicio: No procede.

c) Norma legal: No procede.

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: Sí.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de presentación de variantes: No se admiten variantes.

7. Exención de utilización de especificaciones técnicas europeas: No.

8. Plazo de entrega, ejecución o duración del contrato: La duración del contrato es de 4 años, con posibilidad de prórroga por uno o dos períodos más de 4 años cada uno, según Pliego.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53, E-41005, Sevilla. Tfno.: +34 95/453.62.46.

b) Importe y forma de pago: Consultar en la dirección del apartado anterior.

10.a) Fecha y hora límites de recepción de las ofertas: 1.9.2003, hasta las 14,00 horas.

b) Dirección a la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1 - E-41003, Sevilla.

c) Lengua en que debe redactarse: Español.

11.a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 2.9.2003, 12,00 h en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías.

Provisional: 111.952,80 euros.

Definitiva: 223.905,60 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales, según lo estipulado en los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Según lo dispuesto en los Pliegos.

18. Información complementaria: No existe.

19. Referencias de publicación en el DOCE: No existen.

20. Fecha de envío del anuncio: 10 de julio de 2003.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre licitación concurso de obras de urbanización del espacio público denominado Entorno de la Ermita en Colmenar (Málaga). Expte.: 122/07-2003. (PD. 2993/2003).

1. Entidad contratante. Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 122/07-2003. Concurso Obras de Urbanización del Espacio Público denominado «Entorno de la Ermita» en Colmenar (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Seis (6 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cinco euros con veintiséis céntimos (245.405,26 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional.

2% del presupuesto de licitación: 4.908,11 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Código y provincia: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Gerencia Provincial de Málaga.

a) C/ Salitre, 11, 2.º, oficinas 1 a 6.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 95/104.28.00. Fax: 95/104.28.01.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 3 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

a) C/ Salitre, 11, 2.º, oficinas 1 a 6.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 95/104.28.00. Fax: 95/104.28.01.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 14 de octubre de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo, Subgrupo, Categoría: C-5-d; G-6-c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre licitación concurso de obras de construcción del Apeadero de Autobuses de Camas (Sevilla). Expte.: 123/07-2003. (PD. 2992/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 123/07-2003. Obras de Construcción del Apeadero de Autobuses en Camas (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis (6 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y cinco mil setenta y seis euros con dieciséis céntimos (275.076,16 euros) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 5.501,52 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25. planta 7, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 95/503.06.00. Fax: 95/503.06.11.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Código y provincia: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25. planta 7, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 95/503.06.00. Fax: 95/503.06.11.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 17 de octubre de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. (Grupo, Subgrupo, Categoría): C-3-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre licitación concurso de obras de urbanización del Polígono Industrial Sector I-4 de las Normas Subsidiarias de Estepa (Sevilla). Expte.: 121/07-2003. (PD. 2991/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 121/07-2003. Obras Urbanización del Polígono Industrial Sector I-4 de las Normas Subsidiarias de Estepa (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce (12 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y un euros con veintitrés céntimos (3.456.541,23 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación: 69.130,82 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7 módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla-41011.

c) Teléfono: 95/503.06.00. Fax: 95/503.06.11.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. Sevilla-41012.

Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7 módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 95/503.06.00. Fax: 95/503.06.11.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 9 de octubre de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: (Grupo-Subgrupo-Categoría): E-1-e; G-6-e; I-6-e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de modificación del concurso que se cita. (PD. 3019/2003).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de obra de la autovía A-382, tramo I. Autopista A-4 al p.k. 7,900, expediente: C-CA5022/OEJO, en el BOJA de 4 de julio de 2003 (PD. 2424/2002), por medio del presente anuncio se procede a modificar de la siguiente forma:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Treinta millones quinientos mil setecientos cincuenta y tres euros con once céntimos, IVA incluido (30.500.753,11).

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Treinta y un millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos, IVA incluido (31.879.257,14).

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3020/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-MA5090/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Sierra de Yeguas en la A-365.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos diez mil diecinueve euros (210.019), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 2 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 10 de septiembre de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: C-MA5090/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Montero Rosado en nombre y representación de Juegos Monros, SL contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente CA-100/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María del Carmen Montero Rosado, en nombre y representación de «Juegos Monros, S.L., de la resolución adoptada por el Consejero, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 19 mayo de 2003.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador CA-100/02-MR tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta levantada el 28 de mayo de 2002, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma

de Andalucía, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado «Mesón el Calvario» se hallaba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Santa Fe Lotto, con serie y número 01-23921, careciendo de autorización de explotación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de cuatro mil quinientos ocho euros (4.508 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en los arts. 25.4 y 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de Grave de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.1 antes citado.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone ante plazo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente expone:

1.º «Existe duplicidad de expedientes con relación a los mismos hechos que se imputan, pues al titular del negocio donde está instalada la máquina recreativa de nuestra propiedad, tiene incoado otro expediente por los mismos hechos... En el presente caso estamos ante un supuesto definido jurídicamente como imputabilidad solidaria.

Los actos sancionadores en materia de juego, por máquinas recreativas, impuestos solidariamente vulneran el principio de legalidad.»

2.º «... en el ámbito de la responsabilidad administrativa no basta con que la conducta sea antijurídica y típica, sino que también es necesario que sea culpable, esto es, consecuencia de una acción u omisión imputable a su autor por malicia o imprudencia, negligencia o ignorancia inexcusable.»

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

II

En lo atinente a las alegaciones argüidas por el recurrente, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, ha señalado, entre otras, en Sentencia de 29 de octubre de 1994:

“La responsabilidad solidaria, como forma eficaz de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales o extracontractuales, no puede penetrar en el ámbito del Derecho sancionador porque, de lo contrario, se derrumbaría el fundamento del sistema punitivo, según el cual cada uno responde de sus propios actos, sin que quepa, con el fin de una más eficaz tutela de los intereses públicos, establecer responsabilidad alguna sancionable solidariamente por actos ajenos. Cuestión distinta es la posible tipificación de conductas que, por acción y omisión, puedan estimarse por Ley formal sancionables, o que ésta disponga diferentes formas de participación en el hecho tipificado como tal infracción y señale expresamente la sanción que a estas formas participativas corresponda...”

Dicha separación de imputabilidad está prevista en la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tipificar en su artículo 29.1 como falta Grave no sólo la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, sino también el permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas; así, la separación de responsabilidad tiene su previsión legal en el artículo 31.8 de la citada Ley, a cuyo tenor:

“De las infracciones reguladas en esta Ley, que se produzcan en los establecimientos en los que se practiquen los juegos y/o apuestas, responderán las empresas de juegos y/o apuestas y los titulares de dichos establecimientos, en los términos que reglamentariamente se determinen.”

En este sentido el artículo 57.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, establece:

“1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de las infracciones que se produzcan en los locales y establecimientos previstos en el artículo 48 del presente Reglamento serán responsables las empresas titulares de las máquinas de juego objeto de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del titular del negocio, fabricante o distribuidor por las infracciones que les fueran imputables.”

Estableciendo, por su parte, el artículo 53. 1 y 2 del mencionado Reglamento:

“Son infracciones graves las tipificadas como tales en el artículo 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en particular:

1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento.

2. Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación.”

En lo que se refiere a la teoría de la responsabilidad objetiva, suelen los penalistas poner en relación la culpa con el error, aunque lo exacto sería decir que siempre que hay culpa media un error, pero no siempre que hay un error la conducta es culpable, por lo tanto la esencia del presente supuesto versa en torno a aclarar qué se entiende por error en derecho penal, y por ende en derecho administrativo, y cuando podría revestir eficacia exoneradora. El error se podría definir como un conocimiento equivocado, pudiendo revestir dentro de este género distintas formas.

El error, en una primera clasificación, podría ser esencial, recayendo sobre un elemento de la infracción que viene reclamado por el ordenamiento jurídico, y accidental, que recae sobre una circunstancia irrelevante para la perfección de la infracción. En un segundo momento podría ser vencible, el que el sujeto agente podría haber evitado poniendo la suficiente diligencia, e invencible en caso contrario. Pues bien, el error esencial pero vencible, excluye siempre el dolo pero no la culpa, pues en tal caso faltaría la debida diligencia.

Así el error podrá ser considerado vencible “atendidas las circunstancias personales del autor”, tal y como establece el vigente Código Penal, siendo un supuesto especial de consideración de las circunstancias personales del autor, el de los profesionales en relación con los deberes propios de su oficio o profesión. La postura del Tribunal Constitucional acerca de la posible eficacia exoneradora del error cometido por un profesional es clara: No es causa de exoneración cuando versa sobre el conjunto de deberes que son inherentes a la profesión, se presume iuris et de iure que los conoce (SSTC 219/1989 y 93/1992).

En el presente supuesto nos encontramos ante un error esencial y vencible.

La culpabilidad como elemento constitutivo de la infracción administrativa, forma parte de la línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo y avalada por el Tribunal Constitucional, STC 76/1990, de 26 de abril, a cuyo tenor:

El primer grupo de preceptos impugnados se refiere a los arts. 1 y 4 L 10/1985, en cuanto dan una nueva redacción a los arts. 38.1 y 77.1 LGT, respectivamente. Según los Senadores recurrentes, se consagra en dichos artículos un peligroso régimen de responsabilidad objetiva de las infracciones tributarias que hace desaparecer cualquier exigencia de voluntariedad o intencionalidad en las conductas sancionadas; y, dado que las sanciones tributarias participan de la misma naturaleza que las penas, se transgrede el principio conforme al cual no existe responsabilidad criminal sin culpabilidad y se llega a un resultado lesivo de la seguridad jurídica y del principio de legalidad penal (arts. 9.3 y 25.1 CE).

A) La impugnación no puede ser acogida ni en su premisa ni en sus consecuencias, debiendo en cambio compartirse la argumentación ofrecida por el Abogado del Estado cuando sostiene que la L 10/1985 no ha alterado el sistema de responsabilidad en materia de infracciones tributarias, en el cual sigue rigiendo el principio de responsabilidad por dolo o culpa.

Centrando en primer término la atención en el art. 77.1, no es difícil advertir que el legislador tributario de 1985 ha procedido a adaptar el tenor de este precepto a la reforma

del Código Penal operada por la L.O. 8/1983, de 25 junio. Para comprobar este aserto basta comparar la redacción del art. 1 CP en sus versiones anterior y posterior a la reforma de 1983 con el texto del art. 77.1 LGT, igualmente en su versión originaria y actual. Tanto del actual art. 1 CP como del citado art. 77.1 LGT ha desaparecido el adjetivo “voluntarias” que seguía a los sustantivos “acciones u omisiones”. Es cierto que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el Código Penal, en el que se ha sustituido aquel término por la expresión “dolosas o culposas”, en la Ley General Tributaria se ha excluido cualquier adjetivación de las acciones u omisiones constitutivas de infracción tributaria. Pero ello no puede llevar a la errónea conclusión de que se haya suprimido en la configuración del ilícito tributario el elemento subjetivo de la culpabilidad para sustituirlo por un sistema de responsabilidad objetiva o sin culpa. En la medida en que la sanción de las infracciones tributarias es una de las manifestaciones del “ius puniendi” del Estado, tal resultado sería inadmisibles en nuestro ordenamiento.

Pero, como se ha dicho, nada de esto ocurre. El propio art. 77.1 LGT dice, en su inciso 2, que las infracciones tributarias son sancionables “incluso a título de simple negligencia”, lo que con toda evidencia significa, de un lado, que el precepto está dando por supuesta la exigencia de culpabilidad en los grados de dolo y culpa o negligencia grave, y de otro, que, más allá de la simple negligencia, los hechos no pueden ser sancionados.

No existe, por tanto, un régimen de responsabilidad objetiva en materia de infracciones tributarias ni nada ha cambiado al respecto la L 10/1985. Por el contrario, y con independencia del mayor o menor acierto técnico de su redacción, en el nuevo art. 77.1 sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)...

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Paris Ruiz, en nombre y representación de American & British Academy contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 504/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Cristina Paris Ruiz en nombre y representación de «American & British Academy», de la resolución adoptada por el Consejero, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a nueve de mayo de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 28 de enero de 2002 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la citada entidad una sanción de 420,71 € de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (7 de febrero de 2002) y de la de interposición del recurso de alzada (8 de marzo), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

La sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1998 termina de aclarar la cuestión del día final para la interposición de recursos: En síntesis este criterio que luego sería acogido por el art. 48.2 y 4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común puede resumirse, incluso antes de esta Ley, en los siguientes términos: “en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente al de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación del mes o año que corresponda (SSTS 25 mayo y 21 noviembre 1985, 24 marzo y 26 mayo 1986, 30 septiembre y 20 diciembre, 12 mayo 1989, 2 abril y 30 octubre 1990, 9 enero y 26 febrero 1991, 18 febrero

1994, 25 octubre, 19 julio y 24 noviembre 1995 y 16 julio y 2 diciembre 1997, entre otras muchas)".

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

No admitir el recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Paris Ruiz, en representación de American & British Academy, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Angel Toledo Gutiérrez, en nombre y representación de Constructora Toledo Proyecto y Obras, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente 17/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Angel Toledo Gutiérrez, en nombre y representación de «Constructora Toledo Proyecto y Obras, S.L.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de abril de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 26 de marzo de 2002, se interpuso por la interesada recurso de alzada el día 2 de mayo de 2002.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Consejero de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 18 de junio de 2001, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (26 de marzo de 2002) y de la de interposición del recurso de alzada (2 de mayo de 2002), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

No admitir el recurso de alzada interpuesto por don Angel Toledo Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad «Constructora Toledo Proyecto y Obras, S.L.», contra resolución del Delegado Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, de fecha 13 de marzo de 2002, y confirmar la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Juan Bosco Antonio Ruiz Heras, en nombre y representación de Idea Alcalá de Guadaira, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-418/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Bosco Antonio Ruiz Heras, en nombre y representación de «Idea Alcalá de Guadaira, S.L.», de la resolución adoptada por el Consejero, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cinco de mayo de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 16 de noviembre de 2001 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla acordó la iniciación de expediente sancionador contra la entidad Idea Electrodomésticos Alcalá, S.L. por no facilitar hojas de reclamaciones a un reclamante.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 19 de febrero de 2002 dictó resolución por la que se impone a la citada entidad una sanción de 300,52 € por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.3.6 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria en relación con los artículos 2 y 5.1 del Decreto 171/1989, de 1 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Tercero. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando en síntesis:

- El asunto se arregló inmediatamente.
- Todo se debió a la actuación del reclamante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejo realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. En vista de las alegaciones vertidas por la parte recurrente, se hace necesario recordar el motivo concreto por el cual se procedió a incoar el presente expediente sancionador así como la infracción exacta que ha sido objeto de sanción administrativa.

De la documentación obrante en el expediente de referencia, se desprende que el 5 de julio de 2001 la Policía Local de Alcalá de Guadaira tuvo que personarse en el establecimiento de la recurrente porque no tenía libro de hojas de reclamaciones. El artículo 2 del Decreto 171/1989, de

1 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía establece que todos los establecimientos o centros que comercialicen bienes y productos o presten servicios en Andalucía, deberán tener a disposición de los consumidores y usuarios un libro de "quejas y reclamaciones", por lo que el hecho de que no lo tuviera es una infracción, con independencia de que con posterioridad a los hechos por los que se le sanciona llegara a un acuerdo con el cliente que intentó poner la hoja de reclamaciones y no podía por no tenerlas la recurrente.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Bosco Antonio Ruiz Heras, en representación de Idea Alcalá de Guadaira, S.L., contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica a la interesada doña Efrósina Tricio Gómez, la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación, al recurso de alzada interpuesto por Sogesur, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 1170/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la interesada doña Efrósina Tricio Gómez, de la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto por Sogesur contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 14 de febrero de 2002 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la resolución de referencia por la que, estimando la reclamación realizada por doña Efrosina Tricio Gómez, obligaba a Sogesur a modificar las facturas correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2001, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando en síntesis:

- Que se propuso a la reclamante la solución admitida por el servicio de consumo, consistente en la media aritmética de los distintos porcentajes de error, no admitiéndola.
- Pueden concurrir en un mismo contador errores positivos y negativos.
- Admitir la tesis de la resolución es hurtar a las sumiistradoras de la posibilidad de resarcirse de fugas o averías.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. Tiene razón la entidad recurrente cuando señala que se ha variado el criterio por parte del servicio de consumo sobre la materia. El llamado por la doctrina “precedente administrativo” no vincula a la Administración, sino que el artículo 54.1.c) de la LRJAP-PAC sólo la obliga a motivar la variación en el criterio seguido. Para ello nada mejor que la propia resolución recurrida y su motivación, que se puede acompañar en esta resolución con el informe evacuado por la propia Delegación en su informe al recurso conforme dispone el artículo 114.2 de la LRJAP- PAC, que dice:

Respecto a las alegaciones sobre la liquidación de la verificación en base a la media aritmética de los distintos porcentajes de error, indicar que si bien hasta no hace tanto tiempo, el Servicio de Consumo venía aceptando esta forma de liquidación, desconociendo que dicha solución fuese una propuesta del Servicio de Consumo y consensuado con las Asociaciones de consumidores, es evidente que dicha forma de liquidación no se ajusta a lo establecido en el art. 47 del RSDA.

Por lo tanto, está justificado el cambio de criterio.

Tercero. En cuanto a las demás argumentaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la LRJAP-PAC, continuamos transcribiendo el mencionado informe:

Respecto al ejemplo de dicha liquidación de resolución, que se adjunta, indicar que precisamente no es muy afor-

tunada, ya que de los 2 parámetros analizados, sólo uno de ellos se puede considerar como error, al superar el margen de tolerancia previsto en el art. 34 del RSDA, haciendo la liquidación conforme con lo previsto en el art. 47 cuando existe un error positivo, caso distinto al que nos ocupa en el que los dos parámetros superan los márgenes tolerados, por lo que se procede a realizar la liquidación conforme al consumo de un nuevo contador.

Respecto al resto de alegaciones sobre el signo + o - de los errores, indicar que el reglamento establece unos márgenes tolerables, con independencia del signo, por lo que con independencia del signo, si el error se encuentra dentro de los márgenes tolerables no procedería realizar ninguna liquidación.

En cuanto a la ponderación de los parámetros analizados, consumo en régimen normal con el consumo de transición, decir que el Reglamento no prevé ninguna ponderación en la liquidación de verificación.

Respecto a la minoración descontando los respectivos márgenes de tolerancia, no vendría al caso conforme al art. 47 del RSDA.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Moya-Angeles Sánchez, en representación de Sogesur contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del pre-

sente Anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 225/02.

- Persona o entidad denunciada y domicilio: Montoroto, S.L. (CIF: B-04410155). C/ Lachambre, 2, 6.º, Almería-04001.
- Infracciones: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
- Sanción impuesta: Multa de quinientos euros (500 €).

Expediente: 260/02.

- Persona o entidad denunciada y domicilio: Angel Ibáñez Martínez (NIF: 27253389-E) «Restaurante Vuesta Casa». Ctra. Nacional 340, km 386. Gádor (Almería)-04560.
- Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).
- Sanción impuesta: Multa de trescientos euros (300 €).

Almería, 18 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Escudería Al-Andalus.

Expediente: CO-95/2003-EP.

Infracción: Grave, art. 20.3, Ley 13/1999, 15.12.99 (BOJA núm. 152, 31.12.99).

Fecha: 20 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 (5.000.000 de ptas.)

Acto notificado: Incoación Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 21 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio

se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Andalucía Proyecto 2000, S.L.

Expediente: SE-123/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los arts. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CC.AA. de Andalucía y 53.1 del Reglamento (Decreto 491/1996, de 19 de noviembre).

Fecha: 1 de julio de 2003.

Sanción: Mil doscientos (1.200) €.

Actos notificados: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación al Consorcio Municipios Sierra Cabrera del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Paseo de la Rambla, núm. 44, 04639, Turre (Almería), se procede a la notificación a Consorcio Municipios Sierra Cabrera del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente C1-5/94 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2446/2003).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 28 de mayo de 2003

de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Marta».
Expediente número: 40.483.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 2 (dos).
Término municipal afectado: Serón.
Titular: Doña Natividad Jiménez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 3 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Autogranadina Empresa Torres, SL, de autorización del servicio coordinado Granada-Montefrío por Villanueva de Mesía y Tocón. (PP. 2701/2003).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Autogranadina Empresa Torres, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Granada-Montefrío por Villanueva de Mesía y Tocón.

Concesiones afectadas:

VJA-103 Montefrío-Estación de Tocón con prolongación a Villanueva de Mesía, de titularidad de Autogranadina Empresa Torres, S.L., y

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Explotación propuesta:

Tramos que se coordinan.

Entre Montefrío y Villanueva de Mesía, en base a la VJA-103, y

Entre Villanueva de Mesía y Granada, en base a la VJA-160.

Calendario, frecuencia y horarios.

Una expedición de ida y vuelta los laborables, con salida de Granada a las 12,45 horas y de Montefrío a las 6,50 horas.

Una expedición de ida y vuelta diaria sin excepción, con salida de Granada a las 19,30 horas y de Montefrío a las 15,00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de

la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se procede a la notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 23/02 (195/02).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia del expediente de Responsabilidad Patrimonial, seguido en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de 10 días en la sede de este Servicio sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expediente de Reclamación Patrimonial núm. 23/02 (195/02).

Nombre y último domicilio: Doña María de Los Angeles Elías Arteaga (Aegón Unión Aseguradora, S.A.) C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 3, 41940, Tomares (Sevilla).

Asunto: Notificación Trámite de Audiencia.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85 de 5 de febrero), La Secretaría General, Consuelo Guzmán Lebón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Fernando Ruiz Morales resolución recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Fernando Ruiz Morales, con DNI 75091545H y con último domicilio conocido en C/ Del Marisc, Urbanización «Sa Torreta», 4.º A, Puerto Alcudia (Mallorca).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería se ha desestimado el recurso interpuesto por Vd. contra Resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 7 de febrero de 2001, recaída en expediente D-5/00.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en C/ Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 3 junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1.-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-04686/1999	26/11/1999	PASCUAL GARCIA GARCIA	ALHAMBRA 37 30564-LORQUI-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-00612/2000	21/02/2000	LA VELOZ SUR SL	CASTILLO SN 4100-NIJAR-ALMERIA	140 E) LOTT 197 E) RGTO	300,51
CA-03236/2000	06/04/2000	JIMENEZ SALGUERO, JUAN ANTONIO	SAN GARCIA BOGAVANTE, 3 11207-ALGECIRAS-CADIZ	141 i) LOTT 198 j) RGTO	1.382,33
CA-00249/2001	20/03/2000	EURO SAN ANDRES, S.L.	CL. H.N. QUINTI MALLOFRE, 38 08030-BARCELONA-BARCELONA	141. H) 198 H)	300,51
CA-00256/2001	20/03/2000	EURO SAN ANDRES, S.L.	CL. H.N. QUINTI MALLOFRE, 38 08030-BARCELONA-BARCELONA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
CA-00658/2001	01/06/2000	CARNICAS CAMBOA GIL S.L.	STª TERESA 21 11010-CADIZ-CADIZ	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
CO-02396/2000	07/03/2000	BLAS ALFONSO MUÑOZ JURADO Y OTRO	CRISTO DE MEDINACELI, 13 14400-POZOBLANCO-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CO-05167/2000	04/07/2000	GALLARDO MARIN FRANCISCO	MIRLO, 1-7-2 04009-ALMERIA-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-00039/2001	02/08/2000	AUTO TTES SAN SEBASTIAN SA	BODEGA 1 14008-CORDOBA-CORDOBA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CO-00118/2001	30/06/2000	FELIX MAGRO SA	S JOSE 20 10570-SALORINO-CACERES	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,51
GR-03361/1999	25/11/1999	TTES. FRANCISCO DELGADO MOLINA SL	MARTINEZ DE LA ROSA, 6 18006-GRANADA-GRANADA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
GR-01313/2000	06/04/2000	CASTELL GOMEZ ANTONIO	STA TERESA DE JESUS 5 28805-ALCALA DE HENARES-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
GR-02591/2000	26/06/2000	MADERAS ALCARRIA SL	FAISAN 16 18014-GRANADA-GRANADA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	601,01
GR-03738/2000	19/10/2000	BAILEN MERCADOR SL	LAS HUERTAS PASAJE SANTO ROSTRO 23710-BAILEN-JAEN	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	601,01
GR-00631/2001	14/12/2000	SAGONOR, S.L.	POL. IND. ALMARGEN, S/N 29330-ALMARGEN-MALAGA	141 J) LOTT 198 K) RGTO	300,51
H-02190/1999	16/07/1999	FLORES ROSA M	ITALICA,084 0-SANTIPONCE-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
H-02282/2000	18/03/2000	ARIDOS Y TRANSPORTES TINTOSUR S L	ALONSO NIÑO 24 21800-MOGUER-HUELVA	141 J) LOTT 198 K) RGTO	601,01
H-00407/2001	06/07/2000	CARNICAS EUROSUR, S.L.	FRANCISCO PACHECO, 18 41940-TOMARES-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
J-00569/2000	12/11/1990	EXPOSITO JIMENEZ MIGUEL RAMON	C/ SAN JOSE, 98 0-VILLARREAL-CASTELLON	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
J-00958/2000	08/02/2000	HARINERA MENGIBAR SA	BAILEN MOTRIL,310 0-MENGIBAR-JAEN	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.388,34
J-02684/2000	09/08/2000	TRANSCANO E HIJOS, SA	RD. STA MARIA, 77 8210-BARBERA DEL VALLES-BARCELONA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
J-02699/2000	02/08/2000	TTES ALSINA GRAELL'S SUSA	LOPEZ HOYOS,171 0-MADRID-MADRID	141 C) LOTT 198 C) RGTO	282,48
J-02979/2000	04/10/2000	ANTONIO SANCHEZ QUIROS	ANDALUCIA,82 -JAEN-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
J-00442/2001	04/01/2001	NEUMATICOS NAVAMAR, S.L.	NAVARRA, S/N 28691-VILLANUEVA DE LA CA ADA-MADRID	141. H) 198 H)	300,51
J-00599/2001	26/01/2001	MARIN PALOMARES SL	ANDALUCIA, 1 23700-LINARES-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-02764/2000	13/02/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	AVDA. VELAZQUEZ, C. ESMALTE, 2-2 29003-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-02930/2000	10/02/2000	CIA AUX. DE SEGURIDAD S.A.	MANUEL TOVAR 49 28034-MADRID-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-02962/2000	06/02/2000	AUTOCARES J DOMINGUEZ, S.L.	JUAN DE LA CIERVA, 32 29680-ESTEPONA-MALAGA	141 p) LOTT 198 q) RGTO	601,01
MA-00047/2001	20/03/2000	PEDRO GALIANO, S.A.	LERIDA, 33 02006-ALBACETE-ALBACETE	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
MA-02228/2001	10/08/2000	TRANALGODE, S.L.	C/BARBERITO 2 29003-MALAGA-MALAGA	141. H) 198 H)	300,51
MA-01078/2002	29/05/2001	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
SE-01714/2000	17/11/1998	FRUTAS JOSE MARI S.L.	PLAZA GRAN MAESTRE 16 6360-FUENTE DEL MAESTRE-BADAJOZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01062/2001	14/04/1999	RECICLADOS Y RECUPERADOS, S.C.	POLG. IND. CORBONES S/N C/B PARC-1 41540-PUEBLA DE CAZALLA, SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
SE-01505/2001	30/05/1999	FLORES CAYFE S.L.	AVDA. DE UTRERA 157 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51

AL-2434/1999	26/04/1999	PANADERIA HNOS. ESPIGRES, S.L.	GRANADA, 5-18170-ALFACAR-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO.	300,00
AL-02727/1999	19/05/1999	EQUIPO COMER. ORGANIZADO S.L.	CTRA. MAMI,47 O-CAÑADA DE SAN URBANO (LA)-ALMERIA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	360,61
AL-00301/2002	19/03/2001	RAYAL BUS SL	AVD.- LAS GAVIOTAS N° 90 BL 4-1 04740-ROQUETAS DE MARALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
CA-03228/1999	30/11/1998	CAMPILLO CAMPILLO, JOAQUIN	BDA. AGRIMENSOR. C/QUEVEDO, 17 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
CA-03378/2000	18/04/2000	CONGELADOS GARCIA, S.L.	ORTA TORCAL, KM 3 - ANTEQUERA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	300,51
CA-01031/2001	12/07/2000	AVELINO MORGE BUZON	ARBOLEDILLA 6 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	601,01
CO-03537/1999	26/08/1999	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CO-03520/2000	06/04/2000	JUAN RAMON GARRIDO GOMEZ	AVDA. 1 DE MAYO, 102 A 13500-PUERTOLLANO-CIUDAD REAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
CO-03484/2001	26/03/2001	RAFAEL DIAZ PAZ S.A.	AVDA. DE LA PRENSA 81 41007-SEVILLA-SEVILLA	142 F) LOTT 199 F) RGTO.	60,10
CO-03695/2001	13/02/2001	MARIO TODO 100, S.L.	CTRA. CÓRDOBA, KM 429 18230-ATARFE-GRANADA	141 i) LOTT 198 j) RGTO	210,35
CO-05301/2001	06/04/2001	SUBBETICA DE HOSTELLERIA S. L.	AVDA. JUVENTUD, S/N 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
H-00681/2000	26/11/1999	GOMEZ MORENO MIGUEL A	AVDA. CINTA 60 2 D 21005-HUELVA-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-00843/2000	17/12/1999	TTES CRUZADO ALVAREZ SL	GRAL GODED,001 O-CALABAS-HUELVA	140 D) LOTT *	1.502,53
H-00907/2001	13/09/2000	GARCIA ESCOBAR MANUEL	SANTIAGO 127 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	601,01
H-01313/2001	09/11/2000	GARMATRANS INTER S.L.	NOGALES 1 1°B 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.388,34
J-00823/2000	10/02/2000	INDUSTRIAS FIEL, SA	CIRCUNVALACION, NUM.6 O-TORREJON DE ARDOZ-MADRID	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
J-01055/2000	03/01/2000	COMBUSTIBLES JIENNENSES, S.L.	BARROETA, 20 18830-HUESCAR-GRANADA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
J-00209/2001	15/11/2000	MUDANZAS HERNAN S.A.	FUENTECILLAS S/N 28830-SAN FERNANDO DE HENARES-MADRID	141. H) 198.H)	300,51
J-00510/2001	20/11/2000	AYEN TORRENTE DIEGO	LAS BALSICAS S/N 04820-VELEZ-RUBIO-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,51
J-00600/2001	24/01/2001	MILLENNITWO SPAIN, S.L.	PAMPLONA, 43 -SEVILLA-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
J-00199/2002	23/11/2001	JURADO GAMEZ MANUEL	VIRGEN DE LA PAZ 1 23003-JAEN-JAEN	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
MA-00283/2000	15/05/1999	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-00984/2000	27/08/1999	NICANOR RETAMERO, S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 29004-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-02108/2000	20/12/1999	TRANS CRICKET SL	VILLA FRANCISCA 30815-AGUADERAS-MURCIA	141 p) LOTT 198 q) RGTO	1.382,33
MA-02070/2001	15/08/2000	RUTAS DE OCCIDENTE SA	PG IND EL PINO PARCELA 21 6 41016-SEVILLA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-02234/2001	21/08/2000	TRANALGODE SL	CARRIL MONTANEZ 21 29004-MALAGA-MALAGA	141. H) 198.H)	300,51
MA-00067/2002	22/02/2001	ATHISA-2 RBE SA	AVDA ANDALUCIA RESID CAMPO SOL 18014-GRANADA-GRANADA	142 B) 199 B)	150,00
SE-02351/2000	18/03/1998	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01620/2001	05/06/1999	FERNANDEZ CARRANZA JOSE	AV EXTREMADURA, 2 41970-SANTIPONCE-SEVILLA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,51
SE-01686/2001	24/06/1999	BEGUDES IGUALADA S.A.	AVDA. DE ALEMANIA 17 08700-IGUALADA-BARCELONA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
SE-02413/2001	24/08/1999	JOSE AMADOR OLDENBURGE	AVDA. JUAN CARLOS I, J9 1 41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA-SEVILLA	141 C) LOTT 198 C) RGTO.	300,51
SE-02415/2001	24/08/1999	JOSE AMADOR OLDENBURGE	AVDA. JUAN CARLOS I, J9 1 41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	601,01
SE-02743/2001	03/09/1999	CHACON SANCHEZ MIGUEL ANGEL	AVD SANTA LUCIA 62 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
H-01733/2000	04/03/2000	SPEEDFRESH GIMBHT	77984-BERLINER STA-HAMMO-ALEMANIA	141 h) LOTT 198 h) RGTO	1382,33
H-00027/2001	16/05/2000	EUROTRANSQUILA TTES. LDA.	BAIRO DA NOVA COLONIA, FLA 1N°3-VILA FRANCA DAXILA-PORTUGAL	141 Q) LOTT 198)RGTO	282,48

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente de Hierro de Alamedilla, en Guadahortuna (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente de Hierro de Alamedilla, en Guadahortuna (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se anuncia la apertura de período de información pública por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 15 de julio de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Despeñaperros, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 15 de julio de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra de Andújar, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 17 de julio de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundheim, Avda. Manuel Sirot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 18/03, del Grupo de Montes Cumbres de Poyatos, con código JA-11003-JA de la provincia de Jaén, en la zona de enclavados y perímetro exterior.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde del Grupo de Montes «Cumbres de Poyatos», Expte. 18/03, que se instruye a instancias de este Departamento de Cazorla-Las Villas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero, núm. 11, 23470, de Cazorla, Jaén, procediéndose a la apertura de período de vista de expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de

junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 20 de octubre a las 8,00 de la mañana, en los Collados de Belerda en la carretera Huesa-Belerda. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. 18/03, del Grupo de Montes Cumbres de Poyatos, con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, Cumbres de Poyatos, código JA-10003-JA; El Gomer V, código JA-10208-JA y El Cominar I, código JA-10211-JA.

Con fecha de 29 de enero de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 24 de marzo de 2003, la Excm. Consejera de Medio Ambiente ha dictado la siguiente resolución de inicio de deslinde;

«En fecha 29 de enero de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 24 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, emite propuesta favorable al inicio de deslinde del Grupo de Montes "Cumbres de Poyatos", con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, "Cumbres de Poyatos", núm. 3 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10003-JA, "El Gomer V", código JA-10208-JA, y "El Cominar I" código JA-10211-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitos en el término municipal de Huesa, provincia de Jaén.

El motivo de la anterior solicitud se justifica por la necesidad de determinar exactamente el perímetro del citado grupo de montes y posteriormente proceder a su amojonamiento.

A la vista de los informes favorables al deslinde emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal que la desarrolla, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

1.º Se procede a iniciar de deslinde del Grupo de Montes "Cumbres de Poyatos", con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, "Cumbres de Poyatos", núm. 3 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10003-JA, "El Gomer V", código JA-10208-JA, y "El Cominar I" código JA-10211-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitos en el término municipal de Huesa, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados todos ellos a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.»

Lo que se notifica a los siguientes interesados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo establecido en los artículos 34 a 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en el artículo 63.2 del Decreto 208/1997 de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía:

Nombre y apellidos: Angel Fernández Alcalá, Angel García Marín, Angel Romero Muñoz, Antonio Guerrero Guerrero, Ave-lina Garrido Nicolau, Domingo López Fernández, Domingo Padilla Martínez, Eusebio Marín Alcalá, Fermín Martínez Carmona, Francisco Segura García, Germán Padilla Escuto, Ginés García del Río Segura, Inocencio Fernández Asensio, Isabel Asensio Martínez, Jesús Villajos Camacho, José Fernández Asensio, José Francisco Molina Navarro, José Martínez Guerrero, José Sánchez Palacios, Juan González Avellaneda, Juan Molina Romero, Juan Quesada Guerrero, Laureano Villar Bueno, María Francisca Padilla Díaz, María Pilar Villar Salinas, M.^a Jesús Sánchez Padilla, María Guerrero Guerrero, María Martínez Moreno, Nemesio Segura Cuadrado, Petronila Guerrero Palacios, Presentación Martínez Guerrero, Rafael Moreno Manrique, Teodora Padilla García, Tiburcio Asensio Fernández, Tiburcio Asensio García, Tomás Pérez Soriano, Visitación del Río Padilla.

Jaén, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre edicto de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Interesado: Almacenes Mohatar Mohatar Maimon.
CIF/NIF: B-29956992.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación M2205103560001089.

Interesado: Aridos Río Chico-Roquetas, S.L.
CIF/NIF: B-04191391.

Procedimiento: Notificación del requerimiento sobre operaciones bancarias efectuado a Cajamar.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007170.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007137.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007148.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007115.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007126.

Interesado: Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007160.

Interesado Grupalin, S.A.
CIF/NIF: A-23069636.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002670007159.

Interesado: Gutiérrez Molero, Araceli.
CIF/NIF: 80129196-W.

Procedimiento: Requerimiento de información expediente Novo Divertur S.L.

Interesado: Industrias Suroliva, S.A.
CIF/NIF: A-23394463.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K151050223006264Q.

Interesado: La Marina del Puente, S.A.
CIF/NIF: A-29091311.

Procedimiento: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles número 290323010723S.

Interesado: Nieto Sánchez, José.
CIF/NIF: 24815654-B.

Procedimiento: Comunicación de inicio de actuaciones y puesta de manifiesto del expediente.
Sujeto pasivo: A23215353.

Interesado: Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF: A-23414295.

Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo J-4314-U.

Interesado: Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF: A-23414295.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A1885002016000224, número certificado 039903 2158276.

Interesado: S.A.T. Cedagro.
CIF/NIF: F-04251922.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación número 040330000651G.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recau-

dación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 20 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63